

Información Financiera Trimestral

[105000] Comentarios de la Administración	2
[110000] Información general sobre estados financieros	30
[210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante.....	31
[310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto.....	33
[410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos.....	34
[520000] Estado de flujos de efectivo, método indirecto	35
[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Actual.....	37
[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Anterior	38
[800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto.....	39
[800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos	42
[800500] Notas - Lista de notas.....	43
[800600] Notas - Lista de políticas contables.....	80
[813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34	111

[105000] Comentarios de la Administración

Comentarios de la administración [bloque de texto]

Durante el cuarto trimestre terminado el 31 de diciembre de 2018 el Fideicomiso realizó las siguientes transacciones relevantes que se muestran en el estado de situación financiera y en el estado de resultados integrales:

Estado de Situación Financiera:

El 12 de junio de 2018 se realizó Oferta Pública Inicial (la Oferta), mediante la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFEs) por un importe total de \$8,744,924,828, representados por 472,698,639 CBFEs a un precio de colocación de \$18.50 por Certificado.

El 14 de junio de 2018 se realizó la liquidación de los CBFEs emitidos por el Fideicomiso 3369 (el Fideicomiso), con lo cual se obtuvieron recursos por \$6,135,820,833, menos gastos de colocación de \$139,108,645, lo que generó recursos netos por \$5,996,712,188 que representó una aportación neta al Patrimonio del Fideicomiso. Adicional a los recursos captados vía la Oferta, el Fideicomiso recibió aportaciones a su Patrimonio por \$2,609,103,995 provenientes de cuentas por cobrar a las Sociedades Promovidas para que fueran intercambiados por CBFEs.

Derivado de esto, el 14 de junio de 2018 el Fideicomiso realizó aportaciones por \$8,603,545,684, equivalentes al 50.59% del capital social de DIP Concesionaria Duranguense de Infraestructura Penitenciaria, S.A.P.I. de C.V. (Proyecto Durango), Concesionaria en Infraestructura Penitenciaria de Michoacán, S.A.P.I. de C.V. (Proyecto Michoacán) y Concesionaria Vialidad las Torres, S.A.P.I. de C.V. (Proyecto Vialidad), mediante la participación en acciones Serie "B" representativas del capital social variable de cada uno de los Proyectos.

Los recursos aportados por el Fideicomiso a cada una de las Sociedades Promovidas fueron íntegramente utilizados para realizar el prepago de préstamos bancarios, comisiones y gastos relacionados a cargo de los Proyectos; esto permitió liberar la totalidad de garantías previamente otorgadas por las Sociedades Promovidas a sus anteriores acreedores bancarios. Derivado de esto, los Proyectos iniciaron su operación sin deuda financiera a partir del 15 de junio de 2018.

Estado del Resultado Integral:

PARTICIPACIÓN EN PROMOVIDAS: A partir del 15 de junio de 2018, fecha de incorporación de las Sociedades Promovidas en el Fideicomiso, les resulta aplicable el tratamiento fiscal de las personas morales que son objeto de inversión de los Fideicomisos de Inversión en Energía e Infraestructura (Fibra-E), por lo que éstas no estarán obligadas a determinar un ISR fiscal ni diferido. Derivado de esto, el Fideicomiso obtuvo un beneficio de \$1,002,640,057, \$292,553,488 y \$274,116,919 durante el 2º, 3º y 4º trimestre de 2018, respectivamente, por reconocimiento del método de participación en Sociedades Promovidas.

El beneficio del 2º trimestre 2018 no representó una generación de recursos sino una partida virtual, es decir, representa el beneficio por reducción de la carga fiscal futura que hubieran pagado las Sociedades Promovidas en caso de no haberse incorporado a Fibra E.

La participación en resultados de Promovidas del 4º trimestre 2018 corresponde al resultado operativo de esas 3 Sociedades y está sujeto al cobro efectivo de la contraprestación mensual (a PYRS y a la DGV), menos el pago de pasivos operativos, menos reemplazos de equipo tecnológico que se realizaron durante el

trimestre (Proyecto D, principalmente). Al 20 de febrero de 2019 las Sociedades Promovidas han cobrado las contraprestaciones de contrato hasta septiembre 2018 y han pagado servicios de O&M devengados hasta el 31 de diciembre de 2018.

Durante el 4° trimestre de 2018, Proyecto Vialidad y Proyecto Michoacán realizarán reembolsos de capital a sus accionistas tenedores de la serie "B" por un total de \$102,188,659 y \$202,903,969, respectivamente; de los cuales INFRAEX recibió \$51,718,922.84 y \$102,669,465.15, respectivamente. Por lo tanto, INFRAEX recibió un total de \$154,388,387.98 de sus promovidas documentado con actas de asambleas de accionistas elaboradas el 4 de diciembre de 2018.

FONDOS EN FIDEICOMISO: La variación neta de (\$8,116,002) se debe principalmente a: pagos de asesorías pagadas por el Fideicomiso de (\$371,710), más el pago de los servicios de Administrador Fibraestructura por (\$7,561,221), correspondientes a la comisión por administración del cuarto trimestre.

PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO: Al 31 de diciembre de 2018 el patrimonio contribuido al Fideicomiso se integra como sigue:

<u>Tipo de CBFES</u>	<u>Número de CBFES</u>	<u>Recursos (Gastos)</u>	<u>Importe</u>	
Aportación inicial al fideicomiso, CBFES Serie "A"	10		\$ 10,000	El 4 de diciembre de 2018 Administrador Fibraestructura, S.A.P.I. de C.V. instruyo al fiduciario de INFRAEX para realizar el envío de \$141,809,591.70 el día 11 de diciembre de 2018 con objeto de realizar un reembolso de Patrimonio a los
Emisión de CBFES Serie "B" por capitalización de saldos	141,032,648		2,609,103,995	
Emisión CBFES Serie "B" a través de Oferta Pública Inicial	331,665,991	6,135,820,833		
(-) Gastos de emisión de CBFES Serie "B" pagados y/o por reembolsar	-	(139,108,645)	-	
Recursos netos obtenidos por Oferta Pública Inicial de CBFES	-		<u>5,996,712,188</u>	
	472,698,649		8,605,826,183	
(-) Reembolso de patrimonio			<u>(141,809,592)</u>	
Total de patrimonio al 31 de diciembre de 2018			<u>\$ 8,464,016,591</u>	

Tenedores de CBFES. Serie "B" del Fideicomiso 3369 en esa misma fecha.

Al 31 de diciembre de 2018, el patrimonio del Fideicomiso Emisor mostrado en el estado de situación financiera se integra por la aportación inicial y los resultados acumulados hasta esa fecha.

INFRAEX es un fideicomiso de administración e inversión ("FIBRA E"), que califica para ser tratado como una figura transparente en México para los efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Por tanto, todo el resultado fiscal de la conducción de las operaciones del Fideicomiso tributa a nivel de los tenedores de sus CBFES y el Fideicomiso no está sujeto a Impuesto sobre la Renta en México. Para mantener el tratamiento fiscal de FIBRA E, el Fideicomiso debe cumplir ciertos requisitos, incluyendo distribuir anualmente al menos el 95% de su resultado fiscal a los tenedores de sus CBFES, lo cual deberá ser aprobado por la Asamblea de Tenedores de CBFES.

El Fideicomiso será administrado por Administrador Fibraestructura, S.A.P.I. de C.V., una entidad de nueva creación, subsidiaria al 99.99% de Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. ("Proinfra" o "la Compañía").

Para cumplir con sus objetivos, el Fideicomiso emitió 331,665,991 CBFES a un precio de colocación de \$18.50 por cada CBFES, con lo que el monto de la oferta realizada a través de su prospecto de colocación ascendió a \$6,135,820,833 menos gastos de colocación de \$139,108,645. Derivado de esto, se obtuvieron recursos netos de la Oferta de \$5,996,712,188 sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación.

Al considerar del fideicomiso de nueva creación, no se tiene la obligación de presentar un reporte anual. Este reporte, el cual se presentará de forma trimestral, se apega a las mejores prácticas nacionales e internacionales, con el fin de que el público inversionista cuente con información completa en tiempo y forma.

Información a revelar sobre la naturaleza del negocio [bloque de texto]

Constitución del Fideicomiso

El Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura número 3369 (Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria) ("el Fideicomiso") se celebró el 28 de febrero de 2018 y fue modificado y re-expresado mediante un primer convenio modificatorio de fecha 30 de mayo de 2018, celebrado entre:

- Fideicomitente y Administrador: Administrador Fibraestructura, S.A.P.I. de C.V. (el "Administrador", subsidiaria de Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V.).
- Fiduciario: Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria.
- Fideicomisarios en primer lugar: Los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura ("CBFEs") Serie "B" y los fideicomisarios en segundo lugar serán los tenedores de CBFEs Serie "A".
- Representante común: CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

El Fideicomiso tiene clave de Pizarra "INFRAEX" y tiene como propósito la emisión de CBFEs, que cumplan con las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E y brindar a los Tenedores de los CBFEs acceso al flujo generado por proyectos de infraestructura, a cargo de las Sociedades Promovidas, a través de concesiones, contratos de prestación de servicios o cualquier otro esquema contractual celebrado entre el sector público y particulares para la prestación de servicios al sector público o al usuario final. INFRAEX emitirá "CBFEs Serie "B" y "CBFEs Serie "A".

Acto Constitutivo

Los CBFEs Serie "A" y los CBFEs Serie "B" (conjuntamente los "CBFEs") fueron emitidos por el Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura 3369, celebrado por el Administrador en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en primer lugar, y el Emisor como fiduciario, el cual fue modificado y re-expresado mediante un primer convenio modificatorio de fecha 30 de mayo de 2018, celebrado por el Administrador como fideicomitente y administrador, el Emisor como fiduciario, y el Representante Común como representante común (según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, el "Fideicomiso" o el "Contrato de Fideicomiso").

El fideicomitente a través de la celebración del contrato de fideicomiso transfiere la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) al Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario, para ser administrada y aplicada de conformidad con términos contractuales. De igual forma el fideicomitente podrá realizar aportaciones posteriores al Patrimonio del Fideicomiso, consistentes en recursos en efectivo, valores o derechos.

Fines

El fin primordial del Fideicomiso es la inversión en acciones o partes sociales representativas del capital social de Sociedades Promovidas, que reúnan los requisitos previstos en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, y cuya actividad exclusiva se realice en México e incluya lo siguiente:

(1) invertir en Proyectos de Inversión en Infraestructura.

(2) realizar cualquier otra actividad exclusiva prevista por las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, según las mismas sean modificadas de tiempo en tiempo.

Para cumplir con el fin anterior, el Fiduciario deberá:

(i) llevar a cabo la Emisión Inicial, la inscripción de los CBFES Iniciales en el RNV, y la oferta pública de los CBFES Serie "B", así como llevar a cabo cualquier Emisión Adicional.

(ii) adquirir, suscribir y/o pagar, y ser el titular de acciones o valores representativos de capital social de Sociedades Promovidas.

(iii) distribuir y administrar el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

(iv) realizar Distribuciones de conformidad con lo establecido en la Cláusula IX del Contrato de Fideicomiso.

(v) realizar todas aquellas actividades que sean necesarias, recomendables, complementarias, convenientes o incidentales a las actividades descritas en el Contrato de Fideicomiso; en cada caso, de conformidad con las instrucciones previas y por escrito del Administrador o, en su caso, de cualquier otra Persona u órgano que conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso tenga derecho a instruir al Fiduciario (incluyendo, sin limitación, el Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores, el Representante Común y aquellas Personas a las cuales se les hayan delegado o cedido dichas facultades del Administrador de conformidad con lo establecido en el Contrato de Administración), de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso (los "Fines del Fideicomiso").

Desde un punto de vista de negocio, el esquema de Fibra-E permite a personas morales mexicanas, residentes en México, recibir inversiones y/o monetizar su participación accionaria en proyectos y/o activos de energía e infraestructura, así como aprovechar ciertos beneficios fiscales, que el Gobierno Federal, con miras a incentivar la inversión en los sectores de energía e infraestructura, otorga a los fideicomisos y a las Sociedades Promovidas que participan bajo el esquema de Fibra-E, cuando estas cumplan con los requisitos previstos en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E. Tradicionalmente, las compañías del sector tenían opciones de financiamiento limitadas a bursatilizaciones, emisiones de capital, créditos bancarios o utilización de flujos generados por las mismas. En este sentido, la Fibra-E representa una fuente adicional de capital, con un costo competitivo, ventajas fiscales y que logra capturar el valor del administrador del vehículo en la generación de valor.

El Fideicomiso suscribirá Acciones Serie "B" representativas del capital social de Proyecto Michoacán, de Proyecto Durango y de Proyecto Vialidad, todas ellas subsidiarias de Proinfra, cuyos activos principales son el CPS Michoacán, el CPS Durango y el PPS Vialidad, respectivamente. Considerando el Precio de Colocación, las Acciones Serie "B" que el Fideicomiso suscribió representan los porcentajes del capital social de los Proyectos que se señalan a continuación:

Proyecto	Porcentaje
Proyecto Durango	50.59%
Proyecto Michoacán	50.59%
Proyecto Vialidad	50.59%

Cada una de las Sociedades Promovidas cumple con los requisitos previstos en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, entre otros motivos, porque realizan Proyectos de Inversión en Infraestructura.

La principal fuente de pago de las Distribuciones a los Tenedores de los CBFES serán los montos que obtenga el Fideicomiso como Distribuciones de Capital de las Sociedades Promovidas, incluyendo a Proyecto Michoacán, Proyecto Durango y Proyecto Vialidad, de las que sea accionista.

Patrimonio del Fideicomiso

Durante la vigencia del Fideicomiso, el patrimonio del Fideicomiso estará integrado, entre otros activos, por la Aportación Inicial, las acciones representativas del capital social de Proyecto Michoacán, Proyecto Durango y Proyecto Vialidad (cada una, un "Proyecto" y conjuntamente denominadas como, los "Proyectos"), sociedades mexicanas, residentes en México, prestadoras de servicio al amparo de los CPSs y el PPS Vialidad, según corresponda, o de cualquier otra Sociedad Promovida, en el entendido, de que durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, al menos el 70% (setenta por ciento) del valor promedio anual del Patrimonio del Fideicomiso deberá estar invertido directamente en dichas acciones y el remanente deberá estar invertido en valores a cargo del Gobierno Federal inscritos en el Registro Nacional de Valores o en acciones de fondos de inversión en instrumentos de deuda conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso. Para un listado completo de los activos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso, se sugiere consultar el apartado "6. EL FIDEICOMISO -- (c). Descripción de los activos que conforman el patrimonio del Fideicomiso" en el Prospecto.

El patrimonio del fideicomiso podrá incrementarse posteriormente por:

- Los bienes, derechos y/o las cantidades que deriven del ejercicio de cualquier derecho, que por cualquier causa legal corresponda al Fideicomiso.
- Con cualquier otro bien, derecho o activo que, en su caso, llegue a formar parte del Patrimonio del Fideicomiso, por cualquier motivo o bajo cualquier circunstancia lícita y que el Fiduciario acepte, siempre y cuando éstos sean para el cumplimiento de los fines del presente Fideicomiso.
- Con las aportaciones que realicen la Fideicomitente con otros bienes, valores o efectivo, previa aceptación del Fiduciario, así como intereses, dividendos y demás productos que genere el Patrimonio del Fideicomiso.
- Con los rendimientos que generen las inversiones del Patrimonio del Fideicomiso en tanto no sean aplicados al cumplimiento de los fines del Fideicomiso.

Los incrementos al Patrimonio del Fideicomiso surtirán efectos a partir del momento en que el Fiduciario identifique la recepción de los respectivos recursos y efectúe la operación y registro correspondientes, de lo cual no podrá exceder de 24 horas contadas a partir de la recepción de los respectivos recursos y notificación que corresponda.

Certificados Bursátiles Fiduciarios

El 12 de junio de 2018 se realizó la emisión y el 14 de junio se realizó el pago efectivo, de 331,665,991 CBFES Serie "B" mediante el contrato de Colocación celebrado en la misma fecha, entre Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (Banorte), Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver (Actinver) y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, con Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, actuando exclusivamente en su carácter de fiduciario dentro del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura número 3369, Administrador Fibraestructura, S.A.P.I. de C.V., DIP Concesionaria Duranguense de Infraestructura Penitenciaria, S.A.P.I. de C.V. (Proyecto Durango), Concesionaria en Infraestructura Penitenciaria de Michoacán, S.A.P.I. de C.V. (Proyecto Michoacán) y Concesionaria Vialidad las Torres, S.A.P.I. de C.V. (Proyecto Vialidad).

De conformidad con el contrato Actinver recibió en su cuenta el producto bruto de colocación de una parte de los CBFES Serie "B", el cual ascendió a \$3,960,820,844.00, distribuido principalmente al pago parcial del aumento de capital del Fideicomiso en el Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad.

De igual forma Banorte recibió en su cuenta el producto bruto de colocación de una parte de los CBFES Serie "B", el cual ascendió a \$2,174,999,989.50, distribuido principalmente al pago parcial del aumento de capital del Fideicomiso en el Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad.

La Compañía Proinver Infra, S.A. de C.V. (Proinver), mediante contrato celebrado con cada uno de los Proyectos (Durango, Michoacán y Vialidad) y Proinfra, asume en su conjunto la cuenta por cobrar que

mantenía esta última, por un importe de \$2,609,103,995, en dicho contrato se establece el cobro mediante la entrega de CBFES serie "B", por tal razón se toma esta opción y el importe inicial es distribuido al aumento parcial del capital de Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad.

Los recursos recibidos fueron destinados para el pago anticipado de la totalidad de los Créditos Bancarios que mantenía Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad con las diferentes Instituciones Bancarias, incluyendo las comisiones generadas por la anticipación del pago.

Derechos de los Tenedores

Cada Certificado Bursátil otorga derechos corporativos y económicos a su Tenedor. Conforme al Contrato de Fideicomiso y la Circular Única: (i) Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 10% (diez por ciento) o más de los CBFES en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores, especificando los puntos que deberán tratarse en dicha Asamblea de Tenedores; (ii) Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 10% (diez por ciento) o más de los CBFES en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que aplase por una sola vez, por 3 (tres) días naturales, y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación en una Asamblea de Tenedores de cualquier asunto respecto del cual dichos Tenedores no se consideren suficientemente informados; (iii) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 20% (veinte por ciento) o más de los CBFES en circulación, tendrán el derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones adoptadas por una Asamblea de Tenedores, en la que hubieren tenido derecho a emitir su voto, siempre y cuando los Tenedores que pretendan oponerse no hayan asistido a la Asamblea de Tenedores correspondiente o en caso contrario, habiendo asistido, hayan votado en contra de las resoluciones respectivas, y en cualquier caso, se presente la demanda correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se adoptaron las resoluciones correspondientes, señalando en dicha demanda la disposición contractual incumplida o el precepto legal infringido y los conceptos de violación, y (iv) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 15% (quince por ciento) o más de los CBFES en circulación, podrán ejercer acciones de responsabilidad en contra del Administrador por el incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Fideicomiso y/o en cualquier otro Documento de la Emisión, en el entendido, que dicha acción prescribirá dentro del plazo legal que corresponda en términos de la normatividad que resulte aplicable.

Estructura de Administración

La administración del Fideicomiso estará a cargo de Administrador Fibraestructura, S.A.P.I. de C.V. y de su equipo directivo. Asimismo, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, se establecerá un Comité Técnico.

El Administrador prestará diversos servicios de administración al Fideicomiso. Dichos servicios son prestados exclusivamente por el Administrador o sus delegados, agentes, apoderados o cesionarios permitidos, el Administrador podrá contratar asesores, sujeto a la aprobación de cualquier operación con Personas Relacionadas por el Comité de Conflictos en términos del Contrato de Fideicomiso. Entre otras cuestiones, el Administrador prestará los siguientes servicios:

- Servicios de administración de acciones de Sociedades Promovidas, incluyendo la determinación del sentido y el ejercicio del Derecho de Voto de dichas acciones.
- Administrar el Fideicomiso y el Patrimonio del Fideicomiso.
- Preparar planes de financiamiento conforme a las reglas de contratación de deuda aprobadas por la Asamblea de Tenedores, así como planeación de Emisiones Adicionales, en el entendido, que cualquier Emisión Adicional está sujeta a la aprobación de la Asamblea de Tenedores.
- Auditoría, valuación, control de pérdidas (seguros y fianzas) y administración de riesgos con respecto a las Sociedades Promovidas.

- Soporte de reportes de finanzas y contabilidad y administración de efectivo y de tesorería.
- Elaboración de los estados financieros del Fideicomiso, de conformidad con las IFRS y la Circular Única, revisión de declaraciones de impuestos, así como funciones de auditoría interna y cumplimiento de las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E (incluyendo, sin limitar, los artículos 187 y 188 de la LISR), según lo establecido en el Contrato de Administración y en el Contrato de Fideicomiso.
- Actividades relacionadas con aspectos legales y de cumplimiento del Fideicomiso.
- Soporte tecnológico y de sistemas del Fideicomiso.
- Gestión de relaciones y comunicaciones con los Tenedores de los CBFes.
- Revisar y aprobar todos los procedimientos o notificaciones con la CNBV, BMV y cualquier otra Autoridad Gubernamental.
- Llevar a cabo todas las actividades relacionadas con reportes en términos del Contrato de Fideicomiso y la legislación aplicable.
- Realizar o instruir la realización de las actividades de planeación estratégica del Fideicomiso incluyendo, sin limitación, estrategias en relación al crecimiento y adquisición y/o suscripción de acciones de Sociedades Promovidas, activos, dividendos y distribuciones (distintas de las actividades expresamente reservadas a la Asamblea de Tenedores o el Comité Técnico).
- Ejercer todos los derechos y cumplir con todas las obligaciones del Administrador en términos del Contrato de Fideicomiso y los demás documentos de la operación.
- Preparar el Reporte Anual y llevar a cabo cualquier acción necesaria para publicar el Reporte Anual conforme a las disposiciones del Contrato de Fideicomiso y la legislación aplicable.
- Actividades de recursos humanos respecto de los empleados del Administrador.
- Identificar, evaluar, estructurar y recomendar al Fideicomiso las inversiones a ser realizadas por el Fideicomiso y la disposición de dichas inversiones, de conformidad con el enfoque y estrategia de inversión conforme a las disposiciones del Contrato de Fideicomiso, incluyendo la posibilidad de invertir en valores de corto plazo inscritos en el RNV, de conformidad con el Régimen de Inversión aplicable al Fideicomiso siempre que sean inversiones temporales efectuadas en tanto se realicen las inversiones a las que se encuentren destinados los recursos de la emisión.
- Administración y gestión de las operaciones del día a día del Fideicomiso.
- Desempeñar o asistir en el desempeño de funciones administrativas necesarias en la administración del Fideicomiso.
- Preparar y mantener o asistir en la preparación de todos los libros, registros y cuentas del Fideicomiso según sea requerido por cualquier Autoridad Gubernamental, bolsa de valores, consejos o autoridades que tengan jurisdicción sobre el Fideicomiso.
- Entregar a los Tenedores y a terceros (según sea aplicable) notificaciones, reportes, eventos relevantes, estados financieros y demás materiales por escrito según sea requerido por cualquier Autoridad Gubernamental, bolsa de valores, o según sea razonablemente requerido de tiempo en tiempo por el Fiduciario y asistir según sea requerido en la preparación de los mismos y, cuando resulte necesario o apropiado, gestionar las aprobaciones de los contenidos de los mismos.

- Proporcionar cualesquier otros servicios y/o ejercer las facultades que sean delegados por los Tenedores de CBFs Serie "A" en la Asamblea Inicial de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, incluyendo sin limitación: (i) aprobar cualquier inversión, adquisición o desinversión que pretenda realizarse por el Fideicomiso; (ii) aprobar la contratación de cualquier crédito o préstamo, así como el otorgamiento de garantías o gravámenes sobre los activos del Fideicomiso conforme a las reglas aprobadas por los Tenedores; y (iii) la determinación del sentido y el ejercicio del Derecho de Voto de las acciones de Sociedades Promovidas.
- Servicios incidentales a los descritos en los incisos anteriores.

Comité Técnico

El Comité Técnico estará integrado por al menos 5 (cinco) miembros y un máximo de 21 (veintiún), de los cuáles, por lo menos la mayoría deberán ser Miembros Independientes. Por cada miembro designado del Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores Serie "A" tendrá también el derecho de designar uno o más miembros suplentes, que tendrán el derecho de asistir a las sesiones del Comité Técnico ante la ausencia de dichos miembros; en el entendido, que, si más de un miembro suplente es designado, la Asamblea de Tenedores Serie "A", deberá indicar el orden en que dichos miembros suplentes deberán sustituir a los miembros propietarios en su ausencia.

A continuación, se incluyen los 5 miembros iniciales del Comité Técnico:

Carácter	Persona	Cargo	Sexo	Edad
Miembro Propietario	Antonio Boullosa Madrazo	Presidente	Masculino	56
Miembro Propietario	José Luis Paz Bolaños	Miembro	Masculino	61
Independiente	Daniel Robles Ferrer	Miembro	Masculino	67
	Antonio Hugo Franck		Masculino	64
Independiente	Cabrera	Miembro		
Independiente	Felipe Duarte Olvera	Miembro	Masculino	43

Antonio Boullosa Madrazo, Presidente del Comité Técnico y Director General. Es abogado por la Escuela Libre de Derecho (ELD). Cuenta con estudios de postgrado en Administración y Finanzas y un postgrado en Alta Dirección por parte de la Universidad Iberoamericana. Cuenta con más de 30 años de experiencia en alta dirección y desarrollo de empresas. Fue socio fundador y Director General de distintas empresas en los sectores de servicios industrial y construcción. En 1995 junto con otros socios, funda Prodemex y durante su gestión se ha desarrollado una integración de 25 empresas especializadas en los sectores de construcción, vialidad, infraestructura en salud y penitenciario entre otras. El Licenciado Boullosa es consejero de Grupo Real Turismo, Grupo Financiero Multiva, Grupo Imagen y forma parte del Consejo Nacional de la Cruz Roja. Actualmente el Licenciado Boullosa es el Presidente Ejecutivo de Prodemex.

José Luis Paz Bolaños Cacho, Miembro del Comité Técnico y Director de Operaciones e Infraestructura. Es Ingeniero Industrial por la Universidad Nacional Autónoma de México y cuenta con una maestría en Administración y Finanzas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, así como diversos cursos y certificaciones en el extranjero. Cuenta con más de 30 (treinta) años de experiencia en el mercado. El Ingeniero Paz trabajó por 10 (diez) años en distintas posiciones ejecutivas de instituciones financieras tales como tales como INSERF, subsidiaria de Grupo Financiero Interacciones e ISEFI del Banco Internacional. Durante 15 (quince) años se desempeñó como Director de Financiamiento Estructurado para Bombardier Transportation en México y Latinoamérica y desde 2010 se incorporó a Prodemex como Director de Concesiones e Infraestructura.

Daniel Robles Ferrer, Miembro Independiente del Comité Técnico. Es Economista la Escuela Nacional de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM y cuenta con estudios de posgrado en desarrollo económico y evaluación de proyectos por la Universidad de Bradford Inglaterra y maestría en Economía en la Universidad de Stanford. Adicionalmente tiene estudios de Doctorado por esa misma casa de estudios. Durante 22 (veintidos) años formó parte de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Banobras donde ocupó varios cargos resaltando 5 (cinco) años como Director de Proyectos. Desde 2013 forma parte de la

empresa Asesores Financieros APP donde es socio director de la misma y su enfoque es la consultoría a sector público y privado en materia de proyectos de infraestructura.

Antonio Hugo Franck Cabrera, Miembro Independiente del Comité Técnico. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana y cuenta con estudios en materia de derecho por la Universidad de Houston. Antonio Franck enfoca su práctica en derecho corporativo, financiero y mercado de valores asistiendo a empresas en México y en el extranjero. También cuenta con experiencia para estructurar y negociar operaciones de fusiones y adquisiciones, y asociaciones estratégicas. Tiene 40 años de experiencia trabajando con clientes en los Estados Unidos de América y en todo el mundo. Previo a su integración a Jones Day en 2014, participó en una amplia variedad de asuntos legales, incluyendo la estructura y financiamiento de proyectos de energía eléctrica tales como Gasoducto de Chihuahua Samalayuca y Mérida III, participó en la constitución de Banco Finterra, Banco Azteca, Banco Multiva y BanCoppel entre otras instituciones financieras incluyendo sofoles; fue miembro de un panel arbitral del ICC en un proceso para resolver las diferencias entre una compañía mexicana y otra norteamericana, y actuó como asesor legal del Grupo de Bancos que asesoraron al gobierno de México durante la Reestructura de la Deuda Pública de 1982 a 1992. Ha sido catedrático en Derecho Mercantil y Deontología Jurídica en la Universidad Iberoamericana, así como en la Escuela Libre de Derecho. Ha actuado como miembro del Consejo de Administración de varias compañías incluyendo Farmacias del Ahorro, Grupo Coppel, Mexicana de Cananea, Sears Roebuck de México y Grupo Financiero IXE, entre otras. Es Presidente del Comité Legislativo de Análisis del Consejo Coordinador Empresarial y miembro de la Comisión de Honor y Justicia de la Barra Mexicana de Abogados. Es miembro del Comité de Mejores Prácticas Corporativas, quienes tienen a su cargo la revisión, elaboración y actualización del Código de Mejores Prácticas Corporativas.

Felipe Duarte Olvera, Miembro Independiente del Comité Técnico. Es Licenciado en Administración y también Contador Público por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, cuenta con una maestría en administración por parte de Harvard Business School. En el año 2000, inició su carrera en la Oficina de la Presidencia de la República, asistiendo en políticas públicas. En 2005 se une a McKinsey & Company donde desarrolla proyectos exploración, refinación y explotación para empresas del sector energético y en 2006 es nombrado Secretario Técnico del Gabinete Económico para la Oficina de la Presidencia. En 2010 toma el cargo de Subsecretario de Competitividad y Normatividad en la Secretaría de Economía y en 2012 es nombrado Subsecretario de Transportes en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Desde 2013 se une a Grupo Financiero Banorte como Director General Adjunto de Experiencia del Cliente para después convertirse en Director General Adjunto de Infraestructura y Energía. El licenciado Duarte es Consejero Independiente de Grupo Aeroportuario del Centro Norte (OMA) y de Pemex.

Ninguno de los miembros del Comité Técnico antes referidos ha prestado servicios al Fideicomiso de forma previa a la Fecha de la Oferta, momento a partir del cual ejercerán de manera efectiva su cargo.

Inversión en entidades promovidas

A continuación, se presenta un resumen correspondiente a las Entidades Promovidas (Proyecto Michoacán, Proyecto Durango y Proyecto Vialidad):

Proyecto Michoacán

Proyecto Michoacán fue constituida el 5 de julio de 2010 y su principal actividad es la celebración y cumplimiento de las obligaciones del contrato de Prestación de Servicios (CPS), celebrado el 27 de diciembre de 2010 con la Secretaría de Seguridad Pública (Secretaría), a través de su órgano administrativo desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (PyRS), para la prestación del servicio integral de capacidad penitenciaria para el Centro Penitenciario de Internos Procesados de bajo y mediano riesgo, ubicado en el municipio de Buenavista Tomatlán, en el estado de Michoacán (Polígono de Michoacán). El CPS tendrá una duración de 20 años a partir de la fecha de inicio de la prestación de servicios (1º de marzo de 2016, según convenios modificatorios).

Proyecto Durango

Proyecto Durango fue constituida el 12 de julio de 2010 y su principal actividad es la celebración y cumplimiento de las obligaciones del contrato de Prestación de Servicios de largo plazo (CPS) celebrado el

27 de diciembre de 2010 con la Secretaría, a través de su órgano administrativo desconcentrado PyRS, para la prestación del servicio integral de capacidad penitenciaria para el Centro Penitenciario de Internos Sentenciados de Bajo y Mediano Riesgo, ubicado en el municipio de Gómez Palacio, Durango. El CPS tendrá una duración de 22 años, 4 meses, 18 días, a partir de la fecha de celebración del CPS (concluirá el 15 de mayo de 2033).

Proyecto Vialidad

Proyecto Vialidad fue constituida el 22 de junio de 2009 y su principal actividad es la celebración y cumplimiento de las obligaciones del contrato de prestación de servicios de largo plazo (PPS) celebrado el 29 de junio de 2009 con el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Secretaría), para la construcción, mejoramiento, conservación, mantenimiento y operación del proyecto "Prolongación de la Avenida Solidaridad las Torres en sus extremos oriente y poniente y modernización de la vialidad existente" (Proyecto Vialidad las Torres) en el Estado de México. Este proyecto tendrá una duración de 25 años a partir de la firma del Quinto Convenio Modificatorio (de fecha 28 de febrero de 2011) al contrato original.

Los recursos netos de la Oferta fueron utilizados para suscribir las Acciones Serie "B" representativas aproximadamente del 38.30% del capital social de Concesionaria en Infraestructura Penitenciaria de Michoacán, S.A.P.I. de C.V. (Proyecto Michoacán), y que, conjuntamente con las Acciones Serie "B" suscritas por la cesión de la Cuenta por Cobrar de la Cesión, representan el 50.59% de dicho capital; del 34.18% del capital social de DIP Concesionaria Duranguense de Infraestructura Penitenciaria, S.A.P.I. de C.V. (Proyecto Durango), que, conjuntamente con las Acciones Serie "B" suscritas por la cesión de la Cuenta por Cobrar de la Cesión, representan el 50.59% de dicho capital; y del 26.38% del capital social de Concesionaria Vialidad las Torres, S.A.P.I. de C.V. (Proyecto Vialidad), que, conjuntamente con las Acciones Serie "B" suscritas por la cesión de la Cuenta por Cobrar de la Cesión, representan el 50.59% de dicho capital.

Inversión del patrimonio del fideicomiso

El Fiduciario únicamente por y conforme a las instrucciones del Fideicomitente, cualquier tercero autorizado por el Fideicomitente, de ser el caso, invertirá los recursos existentes del Patrimonio del Fideicomiso, en cualquier institución a elección, en valores financieros nacionales o internacionales incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, instrumentos de deuda, acciones en sociedades de inversión, valores de renta variables y derivados no especulativos.

Distribuciones

El Fiduciario distribuirá entre los Tenedores de los CBFES, cuando menos una vez al año, y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% (noventa y cinco por ciento) del resultado fiscal del Fideicomiso, del ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél de que se trate en los términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, salvo que dichas Disposiciones Fiscales ya no prevean dicho requisito o se elija otra opción para el cumplimiento de las obligaciones fiscales conforme a los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso. Para mayor información se sugiere consultar el apartado "9. CONSIDERACIONES FISCALES" del Prospecto. El pago efectivo de las Distribuciones depende en todo momento del resultado del ejercicio del Fideicomiso. La periodicidad con la cual se realizará la distribución del resultado fiscal del Fideicomiso, así como el porcentaje que esta represente podrán modificarse durante la vigencia de la emisión en relación con las modificaciones que en este sentido sufran las disposiciones fiscales aplicables.

Fuente de pago de las distribuciones

Las Distribuciones que deban hacerse a los Tenedores serán exclusivamente con cargo a los bienes que integran el Patrimonio del Fideicomiso. El Patrimonio del Fideicomiso también estará disponible para realizar pagos de las comisiones por administración, gastos e indemnizaciones, entre otros, según se establece en el Contrato de Fideicomiso. Para mayor información, se sugiere consultar la Sección "6. EL FIDEICOMISO - (d). Contratos y Acuerdos Relevantes - (i) Fideicomiso" en el Prospecto.

Pago de principal e intereses

Por la naturaleza de los CBFEs, estos valores no pagan a sus Tenedores en fecha o con periodicidad alguna, montos por concepto de principal ni intereses. En este sentido el Fiduciario queda liberado de cualquier responsabilidad de pago que se vincule con dichas cantidades.

Amortización

Por la naturaleza de los CBFEs, estos valores no son amortizables. Todos los pagos en efectivo que deban realizarse en beneficio de los Tenedores de los CBFEs se realizarán a través de transferencia electrónica a las cuentas que los respectivos intermediarios de valores tengan en el Indeval.

Régimen fiscal aplicable a las Sociedades Promovidas

Las Sociedades Promovidas (Proyecto Michoacán, Proyecto Durango y Proyecto Vialidad) serán objeto de inversión del Fideicomiso, por lo que les debería resultar aplicable el tratamiento fiscal de las personas morales que son objeto de inversión de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura. Las principales características de dicho régimen pueden resumirse como sigue:

- a. Las Sociedades Promovidas no serán contribuyentes del ISR. No obstante, deberán determinar su resultado o pérdida fiscal, en los términos del Título II "De las Personas Morales" de la LISR.
- b. Las Sociedades Promovidas no estarán obligadas a efectuar pagos provisionales a cuenta del ISR del ejercicio ni deberá retener el ISR por dividendos o utilidades distribuidas a personas físicas residentes en México o a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.
- c. Las disposiciones fiscales en materia de (i) CUCA, (ii) CUFIN, e (iii) ISR por dividendos o utilidades distribuidas que no provengan de CUFIN, no serán aplicables a las Sociedades Promovidas.

Régimen fiscal aplicable al Fideicomiso

El Fideicomiso reúne los requisitos previstos en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, por lo que le debería resultar aplicable el tratamiento fiscal de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura. Las principales características de dicho tratamiento pueden resumirse como sigue:

- a. El Fideicomiso no será contribuyente del ISR. No obstante, el Fiduciario, a través del Administrador y/o del Contador del Fideicomiso, deberá determinar el resultado fiscal del Fideicomiso en términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, para lo cual deberá considerar:
 - i. Como ingreso acumulable, (w) la parte del resultado fiscal que le corresponda de las Sociedades Promovidas de acuerdo con su tenencia accionaria promedio en dicho ejercicio fiscal y en su caso, (x) la ganancia diferida por la adquisición y/o suscripción de las acciones emitidas por Sociedades Promovidas, (y) de los activos subyacentes), así como (y) la ganancia por la enajenación de sus acciones y (z) cualquier otro ingreso acumulable que resulte aplicable en términos del Título II de la LISR; y,
 - ii. Como deducciones autorizadas, (w) los gastos de operación del Fideicomiso (ej., la Comisión por Administración), y en su caso, (x) el gasto diferido por la adquisición y/o suscripción de las acciones emitidas por Sociedades Promovidas (y de los activos subyacentes), así como (y) la pérdida por la enajenación de sus acciones y (z) cualquier otra deducción autorizada que resulte aplicable en términos del Título II de la LISR.

En caso de que las deducciones autorizadas sean superiores a los ingresos acumulables del ejercicio antes referidos, el Fiduciario determinará una pérdida fiscal, la cual solo podrá ser disminuida de las

utilidades fiscales de ejercicios posteriores derivadas de las actividades realizadas a través del Fideicomiso en los términos del Capítulo V del Título II de la LISR.

- b. El Fiduciario deberá distribuir entre los Tenedores de los CBFES, cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% (noventa y cinco por ciento) del resultado fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél de que se trate.
- c. El Fiduciario deberá llevar, a través del Administrador y/o del Contador del Fideicomiso, una CUCA a nivel del Fideicomiso, no a nivel de los Tenedores ni de las personas morales que sean objeto de inversión del Fideicomiso. El saldo de la CUCA se deberá adicionar con las aportaciones de capital (en efectivo o en especie) y disminuir con los reembolsos de capital. Las distribuciones de resultado fiscal por parte del Fideicomiso no deberán disminuir el saldo de la CUCA. Las distribuciones en exceso del resultado fiscal por parte del Fideicomiso deberán considerarse como reembolsos de capital hasta por el saldo de la CUCA. Las distribuciones en exceso de la CUCA por parte del Fideicomiso deberán considerarse como distribuciones de resultado fiscal y serán acumulables por parte de los Tenedores de CBFES conforme al régimen fiscal que a cada uno resulte aplicable.
- d. El Fiduciario deberá proporcionar al Indeval, la información prevista en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, tal como el monto por CBFES (i) del capital que reembolse y (ii) del resultado fiscal que distribuya.
- e. El Fideicomiso podrá adquirir los CBFES emitidos por el propio Fideicomiso, siempre que reúna los requisitos previstos en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, tales como que (i) los CBFES adquiridos no excedan del 5% (cinco por ciento) de los CBFES emitidos, (ii) los CBFES adquiridos se recolocuen dentro de cierto plazo, (iii) los CBFES sean adquiridos con el resultado fiscal no distribuido por parte del Fideicomiso, y (iv) la inversión en CBFES, valores a cargo del Gobierno Federal y acciones de fondos de inversión en instrumentos de deuda no exceda del 30% (treinta por ciento) del patrimonio del Fideicomiso.

3. Régimen fiscal aplicable a los Tenedores

El tratamiento fiscal aplicable a los Tenedores por la tenencia o la enajenación de los CBFES depende, por una parte, de la residencia y el régimen fiscal del Tenedor de que se trate y, por la otra, del tipo de ingreso que dicho Tenedor obtenga. Las principales características de dicho tratamiento pueden resumirse como sigue:

Residencia	Residentes en México			Residentes en el extranjero ⁽¹⁾		
Régimen fiscal	Personas físicas	Personas morales	SIEFORES ⁽²⁾	Personas físicas	Personas morales	Fondos de pensiones y jubilaciones
Tipo de ingreso	Tenencia de CBFES Distribución de resultado fiscal					
Tratamiento fiscal	Ingreso gravable	Ingreso acumulable	Ingreso exento	Ingreso atribuible	Ingreso atribuible	Ingreso atribuible
Retención ⁽³⁾	30%	30%	Ninguna	30%	30%	30%
Tipo de ingreso	Tenencia de CBFES Reembolso de capital					
Tratamiento fiscal	No ingreso	No ingreso	No ingreso	No ingreso	No ingreso	No ingreso
Retención	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Tipo de ingreso	Enajenación de CBFES Ganancia					
Tratamiento fiscal	Ingreso exento	Ingreso acumulable	Ingreso exento	Ingreso exento	Ingreso exento	Ingreso exento
Retención	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Consideraciones para el Fideicomiso Emisor:

Determinación del resultado fiscal:

El Fideicomiso Emisor deberá determinar, de manera anual, el resultado fiscal de dicho vehículo de conformidad con las disposiciones fiscales del Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR). Para tales efectos, el Fiduciario considerará:

- i. La totalidad de los resultados fiscales distribuidos por la sociedad Promovida;
- ii. Una deducción correspondiente a la amortización del gasto diferido generado con motivo de la adquisición de las acciones de la Sociedad Promovida, o en su caso, reconocer una ganancia diferida a la tasa del 15% anual en caso de haberse generado una pérdida fiscal en la adquisición de las acciones de las Sociedades Promovidas;
- iii. las demás deducciones estrictamente indispensables para la operación del propio fideicomiso.

Distribución del resultado fiscal:

Las distribuciones sobre el resultado fiscal que efectúe el Fideicomiso Emisor (FIBRA E) están sujetas a las mismas reglas aplicables a la FIBRA inmobiliaria. En términos generales, las distribuciones de resultado fiscal están sujetas a una retención de impuesto sobre la renta a una tasa de 30%, exceptuando la distribución atribuible a los tenedores de CBFes exentos. Cualquier resultado fiscal no distribuido por el Fideicomiso Emisor estará sujeto a un impuesto sobre la renta del 30%, y el mismo impuesto se considerará como pago definitivo. Si las distribuciones de efectivo a los inversionistas exceden el resultado fiscal determinado por el Fideicomiso Emisor, dichos excedentes se considerarán como reducciones de capital y se deberán disminuir del costo comprobado de adquisición de los CBFes a los cuales corresponden las distribuciones.

El Fideicomiso Emisor está obligado a llevar una cuenta de capital de aportación ("CUCA") de conformidad con las disposiciones aplicables a los fideicomisos a través de los cuales se realizan actividades empresariales, en la que se registren las aportaciones en efectivo y en bienes que se efectúen al fideicomiso, así como los reembolsos de capital que éste efectúe a favor de los tenedores de CBFes. En el Fideicomiso Emisor se especifica que la CUCA deberá mantenerse de manera global al nivel del fideicomiso, y no de manera individual por cada fideicomisario.

Las distribuciones que deberán disminuir el saldo de la CUCA, son todas aquellas que excedan al monto del resultado fiscal distribuido por el Fideicomiso Emisor, considerándose que lo primero que se distribuye es resultado fiscal. Cuando las distribuciones de reembolsos de capital conforme a lo anterior excedan al saldo de la CUCA o este se agote, el monto del reembolso que no provenga de la citada cuenta será considerado ingreso gravable para los tenedores de los CBFes de conformidad con el régimen fiscal que a cada uno le resulte aplicable, como si se tratara de una distribución de resultado fiscal del Fideicomiso Emisor.

Recompra de CBFes:

El Fideicomiso Emisor podrá adquirir CBFes que haya emitido de conformidad con lo establecido en la LISR para personas morales, en la medida en que los recursos para la compra de dichos certificados provengan de las utilidades que el fideicomiso de que se trate no tuvo la obligación de distribuir (5% del resultado fiscal de cada ejercicio).

De manera general y de conformidad con lo previsto en la LISR, el Fideicomiso Emisor podrá llevar a cabo la compra de CBFes que haya emitido en la medida en que el monto de los CBFes recomprados no exceda del 5% de los CBFes en circulación del fideicomiso de que se trate y los mismos se recolecten dentro de un plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de la recompra.

Para estos efectos, el importe de la inversión que mantenga el Fideicomiso Emisor que cumpla los requisitos para aplicar el régimen fiscal de FIBRA E en sus propios CBFes, se considerará como una inversión autorizada en la medida en que la inversión en CBFes, así como en valores.

Información a revelar sobre los objetivos de la administración y sus estrategias para alcanzar esos objetivos [bloque de texto]

Administrador

La administración del Fideicomiso estará a cargo de Administrador Fibraestructura, S.A.P.I. de C.V. y de su equipo directivo. Asimismo, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, se establecerá un Comité Técnico.

Obligaciones

El Administrador prestará diversos servicios de administración al Fideicomiso. Dichos servicios son prestados exclusivamente por el Administrador o sus delegados, agentes, apoderados o cesionarios permitidos, el Administrador podrá contratar asesores, sujeto a la aprobación de cualquier operación con Personas Relacionadas por el Comité de Conflictos en términos del Contrato de Fideicomiso.

Contenido y periodicidad de los informes

Conforme al Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración, el Administrador durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, deberá preparar y entregar los siguientes reportes:

Reporte Trimestral

El Administrador deberá preparar y entregar al Fiduciario, al Representante Común, al Auditor Externo, al Comité Técnico, un reporte trimestral (cada uno, un "Reporte Trimestral"), que deberá contener los estados financieros trimestrales internos del Fideicomiso para el trimestre respectivo, así como incluir la información económica, contable y administrativa requerida conforme a la Circular Única y a los formatos electrónicos de la BMV, según aplique, y que muestre de manera comparativa las cifras del trimestre respectivo con aquellas del trimestre inmediato anterior, de conformidad con las reglas contables aplicables. El Fiduciario deberá proporcionar al Representante Común, a los miembros del Comité Técnico, a la CNBV, a la BMV y al público inversionista a través del STIV y de Emisnet, cada Reporte Trimestral en la misma fecha en que entregue los estados financieros trimestrales internos.

Reporte Anual

A más tardar el 30 de abril de cada año calendario durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el Administrador preparará y entregará al Fiduciario, al Representante Común, al Auditor Externo, al Comité Técnico, a la CNBV, a la BMV y al público inversionista un reporte anual (el "Reporte Anual") en los términos del Anexo N Bis 4 de la Circular Única; en el entendido, que dicho Reporte Anual deberá incluir los estados financieros anuales auditados del Fideicomiso y Sociedades Promovidas que representen 10% (diez por ciento) o más del Patrimonio del Fideicomiso que no se refleje de manera consolidada en la información financiera del Fideicomiso entregada conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso.

Reporte Trimestral de Desempeño

Adicionalmente al Reporte Anual y Reporte Trimestral, el Administrador, entregará de forma trimestral al Fiduciario, al Comité Técnico, al Representante Común y a cualesquier Tenedores que lo soliciten por escrito (habiendo previamente comprobado su calidad de Tenedores mediante la entrega de las constancias que Indeval expida para dichos efectos), un informe trimestral en el que se describa el desempeño de sus funciones durante dicho trimestre.

Estándar de desempeño y diligencia respecto del Fideicomiso

El Contrato de Fideicomiso establece la obligación del Administrador de desempeñar sus funciones en todo momento de forma diligente, actuando de buena fe y en el mejor interés del Fideicomiso y los Tenedores. Por lo anterior, el Administrador deberá cumplir en todo momento con los deberes de lealtad y diligencia contenidos en los artículos 30 al 37 de la LMV en lo que resulte aplicable al Fideicomiso y a las Sociedades Promovidas en las que éste invierta, en cada caso, según dichos deberes sean restringidos o modificados de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración. El Administrador deberá pagar los daños y perjuicios causados o derivados del incumplimiento de sus obligaciones establecidas en la Sección 5.2 del Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Administración.

Causales de remoción y procedimiento de sustitución del Administrador

El Administrador será removido en el caso de presentarse cualquiera de las siguientes causas:

- (i) la omisión por parte del Administrador de rendir cuentas de su gestión, conforme a los términos establecidos en el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso;
- (ii) la omisión del Administrador de llevar a cabo o instruir la realización de distribuciones de conformidad con los términos establecidos en la Cláusula IX del Contrato de Fideicomiso;
- (iii) la existencia de dolo, negligencia o culpa grave del Administrador en el desempeño de sus funciones, según sea determinado en un fallo emitido por cualquier tribunal o Autoridad Gubernamental competente, cuando dicho fallo no admita apelación o recurso alguno y por lo tanto hubiere causado ejecutoria; y
- (iv) incumplimientos graves del Administrador con sus obligaciones legales o contractuales contenidas en el Contrato de Administración y en el Contrato de Fideicomiso, según sea determinado en un fallo emitido por cualquier tribunal o Autoridad Gubernamental competente, cuando dicho fallo no admita apelación o recurso alguno y por lo tanto hubiere causado ejecutoria.

Lo anterior, en el entendido que, en términos del Contrato de Administración, el Administrador deberá ser notificado de la posible omisión, y gozará de 90 (noventa) Días Hábiles para acreditar lo contrario, o bien, subsanar el incumplimiento.

Procedimiento de Sustitución

Una vez determinada la existencia de un evento que constituya una Causa de remoción del Administrador, la Asamblea de Tenedores deberá resolver sobre la remoción del mismo. Para que una Asamblea de Tenedores deba resolver sobre la remoción del Administrador, se considere válidamente instalada en virtud de primera o ulteriores convocatorias, los Tenedores que representen al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los CBFs en circulación con derecho a voto deberán estar presentes, y las resoluciones de dicha Asamblea de Tenedores serán adoptadas válidamente, en primera o ulterior convocatoria, cuando se aprueben por el voto favorable de por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los CBFs en circulación con derecho a voto.

Efectos de la Remoción o Renuncia del Administrador

Prestación de Servicios

Si el Administrador es removido o renuncia de conformidad con lo previsto en el Contrato de Administración, el Administrador dejará de ser el administrador del Fideicomiso a partir de la Fecha Efectiva de Remoción o la Fecha Efectiva de Renuncia según corresponda. Por lo anterior, el Administrador dejará de estar obligado a prestar los servicios de administración correspondientes a partir de esa fecha.

Administrador Sustituto y Modificación de Documentos

Cualquier administrador sustituto del Fideicomiso que sea aprobado por la Asamblea de Tenedores, será nombrado como el administrador del Fideicomiso, y el Fiduciario deberá inmediatamente modificar el Contrato de Fideicomiso sin ninguna otra acción, aprobación o voto de cualquier Persona, incluyendo cualquier Tenedor, para reflejar (x) el nombramiento de dicho administrador sustituto, (y) el cese del Administrador como administrador del Fideicomiso, y (z) el cambio en las referencias aplicables del Fideicomiso y cualquier Documento de la Emisión o material de publicidad, o cualquier variación de los nombres correspondientes.

Pago de Comisión por Administración

En caso que el Administrador sea removido o renuncie de conformidad con el Contrato de Administración, el Fiduciario deberá pagar al Administrador todas las Comisiones por Administración insolutas pagaderas por el Fideicomiso desde la Fecha de Emisión Inicial hasta la Fecha Efectiva de Remoción o Fecha Efectiva de Renuncia del Administrador, según aplique (incluyendo la parte proporcional del pago adelantado de los montos por Comisión por Administración correspondientes al trimestre en que la remoción del Administrador efectivamente sea removido).

Indemnización

El Administrador que haya renunciado o hubiere sido removido, y sus Afiliadas continuarán siendo Personas Cubiertas y teniendo derecho a indemnización en los términos del Contrato de Fideicomiso, pero únicamente con respecto a daños (y) relacionados con Sociedades Promovidas respecto de las cuales el Fideicomiso adquirió y/o suscribió acciones con anterioridad a la Fecha Efectiva de Renuncia y (z) que se deriven o estén relacionados con sus actividades durante el periodo anterior a la Fecha Efectiva de Renuncia o de cualquier otra manera derivadas de los servicios del Administrador que haya renunciado como administrador del Fideicomiso.

Continuación del Fideicomiso

Para todos los efectos del Contrato de Administración y del Contrato de Fideicomiso, cualquier administrador sustituto del Fideicomiso será considerado como el "Administrador" de conformidad con el Contrato de Administración sin requerir cualquier otra medida, aprobación o voto de cualquier Persona distinta a la aprobación de la firma del contrato de sustitución a cargo de la Asamblea de Tenedores, incluyendo cualquier Tenedor, mediante la celebración de un contrato que acredite su consentimiento para obligarse conforme a los términos y condiciones del Contrato de Administración y del Contrato de Fideicomiso, el cual surtirá efectos inmediatamente con anterioridad a que la renuncia del Administrador que haya renunciado surta efectos, y el administrador sustituto continuará con las inversiones y otras actividades del Fideicomiso sin disolución.

Información a revelar sobre los recursos, riesgos y relaciones más significativas del fideicomiso [bloque de texto]

Desde un punto de vista de negocio, el esquema de Fibra-E permite a personas morales mexicanas, residentes en México, recibir inversiones y/o monetizar su participación accionaria en proyectos y/o activos de

energía e infraestructura, así como aprovechar ciertos beneficios fiscales, que el Gobierno Federal, con miras a incentivar la inversión en los sectores de energía e infraestructura, otorga a los fideicomisos y a las Sociedades Promovidas que participan bajo el esquema de Fibras-E, cuando estas cumplan con los requisitos previstos en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibras-E. Tradicionalmente, las compañías del sector tenían opciones de financiamiento limitadas a bursatilizaciones, emisiones de capital, créditos bancarios o utilización de flujos generados por las mismas. En este sentido, la Fibras-E representa una fuente adicional de capital, con un costo competitivo, ventajas fiscales y que logra capturar el valor del administrador del vehículo en la generación de valor.

Factores de riesgo

Riesgos Generales

La actividad del Fideicomiso está expuesta a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tasa de interés y riesgo por precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La Política de Administración de Riesgos del Fideicomiso se centra en los riesgos que le impidan o ponen en peligro el logro de sus objetivos financieros buscando minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera.

Riesgos sobre la garantía de las distribuciones de capital a los tenedores de CBFes:

El Fideicomiso llevará a cabo distribuciones a los Tenedores de los CBFes en los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso, teniendo como principal fuente de pago de las Distribuciones a los Tenedores de los CBFes los montos que obtenga el Fideicomiso como Distribuciones de Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad. El Fideicomiso no está obligado a realizar Distribuciones a los Tenedores con fondos distintos a aquellos disponibles en las cuentas del Fideicomiso. Conforme al Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario solo está obligado a distribuir, cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% del resultado fiscal del Fideicomiso, del ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél de que se trate, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibras-E. La existencia de fondos en la Cuenta de Distribuciones del Fideicomiso dependerá del flujo proveniente de las inversiones de las que el Fideicomiso sea accionista, a la fecha en Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad.

Como resultado, el efectivo disponible para Distribuciones podría fluctuar con base en el monto de Distribuciones realizadas por Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad, las cuales dependerán del desempeño de estos Proyectos. El desempeño futuro y actual de Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad está sujeto a riesgos e incertidumbres fuera del control del Fideicomiso. Ni el Fideicomitente, ni los Intermediarios Colocadores, ni el Representante Común, ni el Administrador, ni el Fiduciario, están obligados a realizar pago alguno a los Tenedores de los CBFes, con excepción, en el caso del Fiduciario, de los pagos que tenga que hacer con cargo al Patrimonio del Fideicomiso conforme al Contrato de Fideicomiso.

Riesgo de Liquidez:

Se refiere a la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Fideicomiso, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fideicomiso no tiene pasivos contraídos diferentes a cuentas por pagar por servicios, honorarios y asesorías operativos, por lo que no existe riesgo de liquidez.

Riesgo de Mercado:

Se refiere a la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo de tipo de cambio:

El Fideicomiso opera preponderantemente en el ámbito nacional por tanto, no está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas del extranjero.

Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas [bloque de texto]

Resultado de las Operaciones

Al cuarto trimestre del ejercicio 2018 le Fideicomiso registro un resultado de \$1,549,438,000, derivado de los pagos, comisiones, honorarios y gastos relacionados con la colocación, ingresos por intereses y el reconocimiento de la participación en el resultado de las Compañías promovidas.

	Periodo que terminó el	
	31 de diciembre de 2018	30 de septiembre de 2018
Ingresos financieros	\$ -	\$ -
Gastos del fideicomiso emisor	(20.604.000)	(11.532.000)
Pérdida de operación	(20.604.000)	(11.532.000)
Resultado integral de financiamiento		
Intereses a favor	726.000	265.000
Utilidad cambiaria	6.000	-
	<u>732.000</u>	<u>265.000</u>
Resultado antes de participación en el resultado de promovidas	(19.872.000)	(11.267.000)
Participación en la utilidad de sociedades promovidas	1,569,310,000	1,295,193,000
Impuesto sobre la renta	-	-
Utilidad neta del periodo, igual a utilidad integral del periodo	<u>\$1.549.438.000</u>	<u>\$ 1.283.926.000</u>

Información a revelar sobre las medidas de rendimiento fundamentales e indicadores que la administración utiliza para evaluar el rendimiento del fideicomiso con respecto a los objetivos establecidos [bloque de texto]

Medidas de Rendimiento Fundamentales e Indicadores

El Comité Técnico determinará las medidas de rendimientos e indicadores que la Administración utilizará para evaluar al Fideicomiso con respecto a los objetivos previamente establecidos.

Estructura de la operación [bloque de texto]

Estructura de la operación

El Fideicomiso es un vehículo de reciente creación, sin antecedentes operativos, cuyo principal objeto es administrar las acciones representativas del capital social de Proyecto Michoacán, Proyecto Durango, Proyecto Vialidad y cualquier otra Sociedad Promovidas, así como distribuir montos generados por éstas a los Tenedores de los CBFES. El Fideicomiso fue constituido el 28 de febrero de 2018, en la Ciudad de México, mediante la celebración del Contrato de Fideicomiso por el Administrador como fideicomitente y fideicomisario en primer lugar, y el Fiduciario como fiduciario, el cual fue posteriormente modificado y re-expresado mediante un primer convenio modificatorio de fecha 30 de mayo de 2018, celebrado por el Administrador como fideicomitente y administrador, el Fiduciario como fiduciario, y el Representante Común en su carácter de representante común de los Tenedores.

Creación de la Fibra-E y Operaciones de Constitución

El propósito de las operaciones a que se refiere este Prospecto es establecer un vehículo para la realización de una emisión de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura preferentes de voto limitado que cumpla con las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, denominados CBFES Serie "B". Simultáneamente a la emisión de CBFES Serie "B" el Fideicomiso emitirá 10 (diez) certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura con plenos derechos de voto denominados los CBFES Serie "A". Los CBFES Serie "A" se encontrarán subordinados en todo momento a los CBFES Serie "B" respecto a las distribuciones que realice el Fiduciario con instrucciones del Administrador. Los CBFES Serie "A" otorgarán derechos corporativos plenos a sus tenedores, y los mismos no formarán parte de la Oferta.

La principal fuente de pago de las Distribuciones a los Tenedores de los CBFES serán los montos que obtenga el Fideicomiso como Distribuciones de Capital de las Sociedades Promovidas, incluyendo a Proyecto Michoacán, Proyecto Durango y Proyecto Vialidad, de las que sea accionista. En cumplimiento de las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, el Fideicomiso distribuirá cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% (noventa y cinco por ciento) de su resultado fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél de que se trate en los términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, salvo que dichas Disposiciones Fiscales ya no prevean dicho requisito o se elija otra opción para el cumplimiento de las obligaciones fiscales conforme a los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso.

Inicialmente, y con motivo de las Operaciones de Constitución que se describen a continuación, las Sociedades Promovidas en las que invertirá el Fideicomiso serán Proyecto Michoacán, Proyecto Durango y Proyecto Vialidad, todas ellas Afiliada de Proinfra, cuyos activos únicos son los derechos bajo el CPS Michoacán, el CPS Durango y el PPS Vialidad, respectivamente. Previo a la realización de la Oferta y a efecto de implementar la suscripción por parte del Fideicomiso de las acciones representativas del capital social de Proyecto Michoacán, Proyecto Durango y Proyecto Vialidad, se realizarán diversas operaciones al

nivel corporativo de Proyecto Michoacán, Proyecto Durango y Proyecto Vialidad, según se describen a continuación.

Previo a la realización de la Oferta y a efecto de implementar la adquisición por parte del Fideicomiso de las acciones representativas del capital social de los Proyectos, se realizaron diversas operaciones a nivel corporativo de cada uno de los Proyectos, es decir, el Proyecto Durango, el Proyecto Michoacán y el Proyecto Vialidad, según se describen a continuación (conjuntamente, las "Operaciones de Constitución"). Las Operaciones de Constitución, fueron sujetas a diversas condiciones suspensivas y resolutorias, quedando en última instancia condicionadas a que se lleve a cabo el registro de los CBFES Serie "B" en la BMV en la Fecha de Registro.

Cesión de Cuentas por Cobrar de la Cesión al Fideicomiso a cambio de CBFES Serie "B" y su capitalización a favor del Fideicomiso

Al 11 de junio de 2018: (i) Proyecto Michoacán adeuda a Proinfra la cantidad de MXN\$1,254,576,518.96 por concepto de deuda intercompañías (la "Cuenta por Pagar Proyecto Michoacán"); (ii) Proyecto Durango adeuda a Proinfra la cantidad de MXN\$587,555,133.70 por concepto de deuda intercompañías (la "Cuenta por Pagar Proyecto Durango"); y (iii) Proyecto Vialidad adeuda a Proinfra la cantidad de MXN\$748,938,493.78 por concepto de deuda intercompañías (la "Cuenta por Pagar Proyecto Vialidad" y, conjuntamente con la Cuenta por Pagar Proyecto Michoacán y la Cuenta por Pagar Proyecto Durango, las "Cuentas por Pagar de los Proyectos"), lo que resulta en un saldo total de Cuentas por Pagar de los Proyectos de MXN\$2,591,070,146.44.

Los Proyectos celebraron ciertos convenios de cesión de deuda con Proinver, mediante los cuales Proinver asumió las Cuentas por Pagar de los Proyectos, y a cambio los Proyectos reconocieron a favor de Proinver una cuenta por cobrar igual al valor nominal de las Cuentas por Pagar de los Proyectos más un premio determinado con base en el estudio de precios de transferencia derivados de dicha operación (conjuntamente, la "Cuenta por Cobrar de la Cesión"). Los premios, incluyendo el IVA correspondiente, para cada uno de los Proyectos constituyen las siguientes cantidades: Proyecto Michoacán, la cantidad de \$8,731,852.57; Proyecto Durango, la cantidad de \$4,089,383.73; y Proyecto Vialidad, la cantidad de \$5,212,611.91. Posteriormente, Proinver cedió a favor del Fideicomiso la Cuenta por Cobrar de la Cesión y, como contraprestación, el Fideicomiso emitió a favor de Proinver 141,032,648 CBFES Serie "B" (los "CBFES Serie "B" de Proinver"), mismos que no formarán parte de la Oferta.

La cesión de la Cuenta por Cobrar de la Cesión a cambio de CBFES Serie "B" se realizó *pari passu* al Precio de Colocación de los CBFES Serie "B".

Asimismo, de forma previa a la Oferta, (i) los accionistas de Proyecto Michoacán celebraron una asamblea general de accionistas en la que se resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital social en MXN\$1,263,308,371.53 mediante la emisión de 43,520,545 Acciones Serie "B" representativas de su capital social; (ii) los accionistas de Proyecto Durango celebraron una asamblea general de accionistas en la que se resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital social en MXN\$591,644,517.43 mediante la emisión de 58,143,999 Acciones Serie "B" representativas de su capital social; y (iii) los accionistas de Proyecto Vialidad celebraron una asamblea general de accionistas en la que se resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital social en MXN\$754,151,105.69 mediante la emisión de 48,095,937 Acciones Serie "B" representativas de su capital social. Las Acciones Serie "B" emitidas en virtud de dichos aumentos de capital, fueron suscritas y pagadas por el Fideicomiso mediante la capitalización de la Cuenta por Cobrar de la Cesión.

Aumento de Capital Social en los Proyectos

En la Fecha de la Oferta, (i) los accionistas de Proyecto Michoacán celebraron una asamblea general de accionistas en la que se resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital social en MXN\$3,939,971,069.33 mediante la emisión de 135,730,668 Acciones Serie "B" representativas del 38.30% del capital social de Proyecto Michoacán; (ii) los accionistas de Proyecto Durango celebraron una asamblea general de accionistas en la que se resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital social en MXN\$1,232,326,984.31 mediante la emisión de 121,107,214 Acciones Serie "B" representativas del 34.18% del capital social de Proyecto Durango; y (iii) los accionistas de Proyecto Vialidad celebraron una asamblea general de accionistas en la

que se resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital social en MXN\$822,143,635.09 mediante la emisión de 52,432,156 Acciones Serie "B" representativas del 26.38% del capital social de Proyecto Vialidad.

En las respectivas asambleas generales de accionistas de los Proyectos, y habiendo renunciado los accionistas existentes de los Proyectos a su derecho de preferencia para suscribir las Acciones Serie "B" emitidas, (i) Proyecto Michoacán ofreció al Fideicomiso suscribir 135,730,668 Acciones Serie "B", pagando MXN\$3,939,971,069.33 de los cuales MXN\$1,037,208,403.10 fueron cubiertos por concepto de prima por suscripción; (ii) Proyecto Durango ofreció al Fideicomiso suscribir 121,107,214 Acciones Serie "B", pagando MXN\$1,232,326,984.31 por concepto de precio, considerando un descuento de MXN\$1,222,491,026.15; y (iii) Proyecto Vialidad ofreció al Fideicomiso suscribir 52,432,156 Acciones Serie "B", pagando MXN\$822,143,635.09 de los cuales MXN\$155,560,679.89 se cubrieron por concepto de prima por suscripción; en el entendido, que la suscripción de las Acciones Serie "B" de los Proyectos que realice el Fideicomiso fue sujeta en todo momento al cumplimiento de las condiciones que establezca cada una de las asambleas generales de accionistas de los Proyectos que aprueben el aumento de capital. El Fideicomiso utilizará los recursos obtenidos en la Oferta para pagar a los Proyectos las Acciones Serie "B" que, en su caso, suscriba de cada Proyecto en los términos antes descritos y los Proyectos, a su vez, utilizarán dichos recursos para amortizar anticipadamente el Crédito Michoacán, el Crédito Durango y el Crédito Vialidad, según corresponda, en los términos que se describen a continuación.

Dando efecto a los aumentos de capital en los Proyectos a los que se refieren las Operaciones de Constitución y considerando el Precio de Colocación, la participación del Fideicomiso en el capital social de los Proyectos se describe a continuación:

Proyecto		
	%	Acciones
Proyecto Durango	50.59%	179,251,213
Proyecto Michoacán	50.59%	179,251,213
Proyecto Vialidad	50.59%	100,528,093

Amortización anticipada de los Créditos Michoacán, Durango y Vialidad

En el pasado, como parte de su estrategia de negocios y financiamiento, Proyecto Michoacán, Proyecto Durango y Proyecto Vialidad celebraron el Crédito Michoacán, el Crédito Durango y el Crédito Vialidad, respectivamente, gravando sus derechos de cobro bajo el CPS Michoacán, el CPS Durango y el PPS Vialidad, respectivamente. Con motivo de la celebración de dichos créditos, se crearon el Fideicomiso Michoacán, el Fideicomiso Durango y el Fideicomiso Crédito Vialidad, respectivamente, a cuyo patrimonio fueron aportados los derechos a recibir los flujos derivados del CPS Michoacán, el CPS Durango y el PPS Vialidad, respectivamente.

(i) Al 14 de junio de 2018 Proyecto Durango adeuda a los Acreedores Durango la cantidad de MXN\$3,120,578,296.48 por concepto de saldo insoluto más \$13,481,054.27 por concepto de intereses devengados al 14 de junio de 2018, de conformidad con los términos del Crédito Durango; (ii) al 14 de junio de 2018 Proyecto Michoacán adeuda a los Acreedores Michoacán la cantidad de MXN\$5,141,746,458.34 por concepto de saldo insoluto más \$22,212,601.79 por concepto de intereses devengados al 14 de junio de 2018, de conformidad con los términos del Crédito Michoacán; y (iii) al 14 de junio de 2018 Proyecto Vialidad adeuda a Acreedor Vialidad, la cantidad de MXN\$928,090,508.27 por concepto de saldo insoluto más \$4,206,840.93 por concepto de intereses devengados al 14 de junio de 2018, de conformidad con los términos del Crédito Vialidad, lo que suma un total de pasivos financieros con costo a cargo de los Proyectos de MXN\$9,230,315,760.08 (el "Adeudo Total de Pasivos Financieros"). Los Proyectos usarán los recursos que reciban por parte del Fideicomiso por la suscripción y pago de sus Acciones Serie "B" para liquidar la cantidad que resulte de sumar al Adeudo Total de Pasivos Financieros, las comisiones por amortización anticipada aplicables conforme a cada uno de dichos contratos de crédito y el costo del instrumento financiero derivado opción tipo CAP del Crédito Michoacán, restando los montos disponibles en los fondos del Fideicomiso Durango, el Fideicomiso Michoacán y el Fideicomiso Crédito Vialidad, de tal forma que el Fideicomiso y los Proyectos se encuentren libres de pasivos financieros con costo.

La amortización anticipada del Crédito Michoacán, Crédito Durango y Crédito Vialidad estará sujeta a la condición suspensiva de que se lleve a cabo el registro de los CBFES Serie "B" en la BMV en la Fecha de Registro en la BMV.

En cualquier caso, los recursos netos correspondientes al monto de la Oferta, junto con los recursos de los cuales puedan disponer los Proyectos (incluyendo los montos disponibles en los fondos del Fideicomiso Durango, el Fideicomiso Michoacán y el Fideicomiso Crédito Vialidad, que incluirán a su vez y en su caso aquellos que se obtengan de las Operaciones de Factoraje en las que participan el Proyecto Michoacán y el Proyecto Durango y que se describen en este Prospecto) deberán ser al menos suficientes para liquidar en su totalidad el Adeudo Total de Pasivos Financieros y las comisiones por amortización anticipada aplicables conforme a cada uno de dichos contratos de crédito. En caso de que dichos recursos no hubiesen sido suficientes, no se procedería con el cierre del libro y en consecuencia con el registro de los CBFES Serie "B" en la BMV. Para mayor información sobre los montos disponibles en los fondos del Fideicomiso Durango, el Fideicomiso Michoacán y el Fideicomiso Crédito Vialidad, se sugiere consultar el apartado "5. LA OFERTA - (b) Destino de los fondos" del presente Prospecto.

Participación en el Capital Social de Proyecto Michoacán, Proyecto Durango y Proyecto Vialidad

Considerando el Precio de Colocación, las Acciones Serie "B" que el Fideicomiso suscribió representan los porcentajes del capital social de los Proyectos que se señalan a continuación:

Proyecto	Porcentaje
Proyecto Durango	50.59%
Proyecto Michoacán	50.59%
Proyecto Vialidad	50.59%

Patrimonio del Fideicomiso [bloque de texto]

Patrimonio del Fideicomiso

Durante la vigencia del Fideicomiso, el patrimonio del Fideicomiso estará integrado, entre otros activos, por la Aportación Inicial, las acciones representativas del capital social de Proyecto Michoacán, Proyecto Durango y Proyecto Vialidad, sociedades mexicanas, residentes en México, prestadoras de servicio al amparo de los CPSs y el PPS Vialidad, según corresponda, o de cualquier otra Sociedad Promovida, en el entendido, de que durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, al menos el 70% (setenta por ciento) del valor promedio anual del Patrimonio del Fideicomiso deberá estar invertido directamente en dichas acciones y el remanente deberá estar invertido en valores a cargo del Gobierno Federal inscritos en el Registro Nacional de Valores o en acciones de fondos de inversión en instrumentos de deuda conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso. Para un listado completo de los activos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso, se sugiere consultar el apartado "6. EL FIDEICOMISO -- (c). Descripción de los activos que conforman el patrimonio del Fideicomiso" en el Prospecto.

El patrimonio del fideicomiso podrá incrementarse posteriormente por:

- Los bienes, derechos y/o las cantidades que deriven del ejercicio de cualquier derecho, que por cualquier causa legal corresponda al Fideicomiso.

- Con cualquier otro bien, derecho o activo que, en su caso, llegue a formar parte del Patrimonio del Fideicomiso, por cualquier motivo o bajo cualquier circunstancia lícita y que el Fiduciario acepte, siempre y cuando éstos sean para el cumplimiento de los fines del presente Fideicomiso.
- Con las aportaciones que realicen la Fideicomitente con otros bienes, valores o efectivo, previa aceptación del Fiduciario, así como intereses, dividendos y demás productos que genere el Patrimonio del Fideicomiso.
- Con los rendimientos que generen las inversiones del Patrimonio del Fideicomiso en tanto no sean aplicados al cumplimiento de los fines del Fideicomiso.

Los incrementos al Patrimonio del Fideicomiso surtirán efectos a partir del momento en que el Fiduciario identifique la recepción de los respectivos recursos y efectúe la operación y registro correspondientes, de lo cual no podrá exceder de 24 horas contadas a partir de la recepción de los respectivos recursos y notificación que corresponda.

El patrimonio del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2018 se integra como sigue:

PATRIMONIO	
Patrimonio aportado	8,464,017,000
Utilidades acumuladas	<u>1,549,438,000</u>
Total del patrimonio	<u>10,013,455,000</u>

Cumplimiento al plan de negocios y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones [bloque de texto]

Cumplimiento del plan de negocios y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones

El administrador ha efectuado una evaluación sobre su capacidad para continuar como negocio en marcha y ha concluido que cuenta con los recursos para continuar como negocio en marcha. Adicionalmente, la administración no tiene conocimiento de factores o eventos materiales cuya incertidumbre puedan afectar de manera significativa la capacidad para continuar como negocio en marcha. Por lo anterior, los estados financieros han sido preparados considerando que continuará como negocio en marcha.

La implementación de la estrategia de negocios del Fideicomiso estará a cargo del Administrador, quien será el principal responsable de administrar, y ejercer el derecho de voto y derechos patrimoniales de las acciones o valores representativos del capital social de las Sociedades Promovidas que adquiera y/o suscriba el Fideicomiso de tiempo en tiempo. Para implementar la estrategia de negocio del Fideicomiso, el Administrador prestará determinados servicios al Fideicomiso, según se establece en el Contrato de Administración, y tendrá las facultades que en su caso le sean delegadas por los Tenedores de CBFES Serie "A", incluyendo aprobar inversiones, adquisiciones o desinversiones a realizarse directamente por el Fideicomiso.

Valuación [bloque de texto]

La valuación no aplica por ser una colocación de Fibra E.

Comisiones, costos y gastos del administrador u operador [bloque de texto]

Comisiones, costos y gastos del administrador y del asesor y agente estructurador.

Conforme a las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, los esquemas de compensación establecidos en el Contrato de Administración, y el Contrato de Fideicomiso para el Administrador o las personas relacionadas con el Administrador, el asesor y/o el agente estructurador prevén que el pago de sus compensaciones, honorarios, comisiones, distribuciones o incentivos queda subordinado al pago de cierta cantidad determinada o determinable a los Tenedores, salvo por aquellas comisiones, honorarios o distribuciones que sean necesarias para la operación del Administrador o las personas relacionadas con el Administrador, el asesor y/o el agente estructurador en relación con los servicios que presten al Fideicomiso (incluida la Comisión de Administración).

Comisión por Administración

Conforme a los términos del Contrato de Administración, el Fiduciario pagará al Administrador una Comisión por Administración anual, que será cubierta trimestralmente por un monto igual a 4,266,232 UDIs anual. En caso de que el Fideicomiso adquiera y/o suscriba acciones adicionales de cualquier Sociedad Promovida, el Administrador deberá someter a la aprobación del Comité de Conflictos un incremento de la Comisión por Administración.

La Comisión por Administración para cualquier periodo trimestral de la Comisión por Administración del Fideicomiso será igual al 25% (veinticinco por ciento) del monto de la Comisión por Administración. Dicha Comisión por Administración deberá ser pagada directamente por parte del Fideicomiso al Administrador, por adelantado a partir de la fecha del Contrato de Administración y hasta la fecha de su terminación, utilizando como base de cálculo el valor de la UDI publicada en cada fecha de pago respectiva; en el entendido, que en caso de que el Administrador preste servicios como Administrador por menos de un trimestre completo, la Comisión por Administración será prorrateada con base en el número de días del trimestre respectivo en el cual el Administrador haya actuado en dicho carácter.

Distribuciones por Desempeño al Administrador como Tenedor de los CBFES Serie "A"

En cumplimiento de las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E y conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, el Administrador, en su carácter de Tenedor de CBFES Serie "A" o al Tenedor del IDR, tendrá derecho a recibir el pago de Distribuciones por Desempeño, la cual estará subordinada al pago de cierta cantidad determinada o determinable a los Tenedores de CBFES Serie "B".

Para mayor información acerca de las Distribuciones a ser realizadas bajo el Contrato de Fideicomiso, consulte la Sección "6. EL FIDEICOMISO - (b). Estructura de la Operación - (xiii) Distribuciones".

Costos y Gastos

Todos los Gastos del Fideicomiso serán pagados por el Fideicomiso con los fondos disponibles de las Cuentas del Fideicomiso, incluyendo los montos que se encuentren depositados en la Cuenta de Distribuciones. Los gastos incurridos por el Administrador que no califiquen como Gastos del Fideicomiso serán pagados por el Administrador.

Los Gastos del Fideicomiso incluyen:

- Gastos, comisiones y costos de cualesquier abogados, contadores u otros profesionales (incluyendo gastos del Auditor Externo, otros gastos de auditoría y certificación, los gastos de impresión y distribución de reportes a los Tenedores), así como cualesquier otros gastos realizados en relación con la administración del Fideicomiso, la asesoría contable, fiscal y legal (incluyendo respecto de cualquier litigio presente o futuro, según aplique), incluyendo gastos relacionados con tecnología de la información, en cada caso según dichas actividades sean realizadas indistintamente por el Administrador, sus Afiliadas o por terceros.
- La Comisión por Administración, así como cualquier otra comisión o monto pagadero al Administrador.
- Todos los gastos, comisiones y costos incurridos por el Fideicomiso en relación con la tenencia y desinversión de las acciones de Sociedades Promovidas, así como con la administración, operación, comercialización y monitoreo de los proyectos de inversión en infraestructura relacionados con las mismas, incluyendo sin limitación, cualesquier gastos financieros, legales, contables, de asesoría y consultoría incurridos en relación con los mismos, según sean determinados sobre una base a *prorrata* conforme a la participación del Fideicomiso en la Sociedad Promovida respectiva (en la medida en que no fueren reembolsados por una entidad en las que el Fideicomiso haya invertido o por cualquier otro tercero).
- Comisiones por intermediación, gastos de custodia, otras comisiones por servicios prestados por bancos y cualesquier otras comisiones, costos y gastos incurridos en relación con las Sociedades Promovidas en las que el Fideicomiso invierta.
- Pagos de principal e intereses sobre comisiones y gastos relacionados con cualesquier Endeudamiento del Fideicomiso, incluyendo, pero no limitado a la estructuración de dicho Endeudamiento, así como pagos de cualquier garantía otorgada por el Fideicomiso de conformidad con la Cláusula VII del Contrato de Fideicomiso.
- Gastos de litigios, seguros de responsabilidad para directores y funcionarios, o cualesquier otros gastos extraordinarios relacionados con las actividades del Fideicomiso.
- Gastos de venta, extinción y liquidación del Fideicomiso.
- Cualesquier impuestos (incluyendo IVA), o cualesquier pagos a entidades gubernamentales determinados en contra de Fideicomiso, así como todos los gastos incurridos en relación con auditorías, investigación, negociación o revisión fiscal del Fideicomiso.
- Los honorarios del Representante Común y del Fiduciario.
- Los gastos necesarios para mantener la inscripción de los CBFES en el RNV, y el listado de los CBFES aplicables en la BMV y el depósito de los Títulos en Indeval.
- Los gastos relacionados con el otorgamiento de los poderes conforme al Contrato de Fideicomiso.
- Cualquier gasto incurrido por el Fiduciario o el Representante Común, conforme al Contrato de Fideicomiso o la Ley Aplicable.
- Cualquier compensación pagadera a los miembros del Comité Técnico, en su caso.

Las comisiones y gastos derivados de los servicios prestados por abogados, contadores, terceros administradores, bancos de inversión, intermediarios, peritos y similares en relación con el cumplimiento del Contrato de Administración serán pagados por el Fideicomiso.

Información relevante del periodo [bloque de texto]

Durante el periodo transcurrido, no se publicaron eventos relevantes.

Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de valores, en su caso [bloque de texto]

Al 31 de diciembre de 2018, no existen otros terceros obligados con el Fideicomiso o los Tenedores, tales como avales, garantes, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de coberturas o apoyos crediticios.

Asambleas generales de tenedores [bloque de texto]

La Asamblea de Tenedores es el órgano supremo del Fideicomiso y salvo prohibición expresa y excepciones contenidas en la normatividad aplicable o el Fideicomiso, participan en la misma todos los Tenedores de los CBFES.

El 23 de julio de 2018 se realizaron Asambleas Generales de Tenedores de CBFES Serie "A" y Serie "B", a través de las cuales se realizaron los siguientes acuerdos:

- 1) Se ratificó el nombramiento de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso.
- 2) Se autorizaron y ratificaron los emolumentos de \$35,000 netos a pagar por cada Sesión que atiendan, para cada uno de los miembros independientes del Comité Técnico y del Comité de Conflictos.
- 3) El importe de estos emolumentos se pagará con cargo al Patrimonio del Fideicomiso como parte de los gastos de operación del mismo.

- 4) Se aprobó que el monto máximo de los recursos que el Fideicomiso podrá destinar a la recompra de los CBFES Serie "B" para el ejercicio fiscal que terminará el 31 de diciembre del 2018 sea hasta por la cantidad máxima de \$120,000,000, de conformidad con el numeral (vi) del inciso (a) de la sección 3.6 del Fideicomiso y las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E.
- 5) Se aprobó la cancelación de 129,766,173 CBFES Serie "B" que actualmente se encuentran depositados en la cuenta 01 006 5001 de BANORTE en INDEVAL.
- 6) Se instruyó y facultó a Banco Actinver S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver (como agente Fiduciario), para que realice, firme, emita, otorgue, suscriba, presente, entregue, reciba y ejecute cualquier trámite, documento, título, certificación, solicitud, escrito, instrucción, certificado y/o gestión que sea necesario o conveniente para: (i) cancelar los CBFES Serie "B" emitidos pero no colocados en la oferta pública del 14 de junio de 2018; (ii) realizar la actualización de la inscripción de los CBFES Serie "B" en el Registro Nacional de Valores ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y en su caso realizar el desliste en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.; (iii) realizar el canje del título que actualmente se encuentra depositado en el INDEVAL; y (iv) cualquier otro trámite ante cualquier otra entidad que se vincule con los anteriores.

Audidores externos y valuador independiente [bloque de texto]

Audidores Externos

De acuerdo con los fines del Fideicomiso, el Fiduciario contrató a Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte México), como Auditor Externo para que preste los servicios de Auditoria del Ejercicio 2018.

Valuador Independiente

No se requieren los servicios de un Valuador Independiente por tratarse de una colocación de Fibra E.

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés [bloque de texto]

Operaciones con partes relacionadas y conflictos de interés

El Fideicomiso es un vehículo de reciente creación, sin antecedentes operativos. Salvo por la suscripción y pago por parte del Fideicomiso de las acciones de Proyecto Michoacán, Proyecto Durango y Proyecto Vialidad, mismas que con Afiliadas del Administrador: (i) no existen transacciones que se hayan llevado a cabo entre el Fiduciario y personas relacionadas con el mismo, o con personas relacionadas del Fideicomitente o el Administrador; (ii) no se han celebrado operaciones con empresas sobre las cuales dicho Fiduciario detente el 10% (diez por ciento) o más de las acciones con derecho a voto, ni con sus accionistas; y (iii) no

existen transacciones que en términos de las normas de información financiera aplicables se consideren operaciones con Personas Relacionadas.

El Contrato de Fideicomiso establece ciertas políticas y restricciones para mitigar conflictos de interés incluyendo: (i) la abstención por parte de Tenedores con conflicto en las Asambleas de Tenedores; (ii) sujetar a los miembros del Comité Técnico a deberes de lealtad y diligencia; (iii) la abstención en la participación, deliberación y voto de los miembros del Comité Técnico con conflicto en las respectivas sesiones; (iv) la abstención de los Tenedores de CBFES Serie "A" de votar respecto de modificaciones al título que únicamente afecten los derechos de los Tenedores Serie "B" (v) la creación de un Comité de Conflictos que instruirá el voto de los CBFES Serie "A" cuando todos los Tenedores de la misma tengan un conflicto, y aprobará todas aquellas operaciones que pretendan realizarse por el Fideicomiso con Personas relacionadas del Administrador, del Fideicomitente, de Proyecto Michoacán, Proyecto Durango y Proyecto Vialidad, Proinfra y/o de cualquier Sociedad Promovida, o cuando exista un conflicto de interés; y (vi) la facultad de la Asamblea de Tenedores de ratificar el nombramiento hecho por el Administrador de Miembros Independientes distintos de los Miembros Iniciales, así como revocar el nombramiento de cualquier Miembro Independiente cuando considere que ha dejado de calificar como independiente o no esté actuando en el mejor interés del Fideicomiso y los Tenedores.

[110000] Información general sobre estados financieros**Nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación:****Clave de cotización:** INFRAEX**Explicación del cambio en el nombre de la entidad fiduciaria:****Descripción de la naturaleza de los estados financieros:****Fecha de cierre del periodo sobre el que se informa:** 2018-12-31**Periodo cubierto por los estados financieros:** 2018-01-01 al 2018-12-31**Descripción de la moneda de presentación:** MXN**Grado de redondeo utilizado en los estados financieros:****Estados financieros del fideicomiso consolidado:** No**Fideicomitentes, Administrador, Aval o Garante:** Administrador Fibraestructura, S.A.P.I. de C.V.**Número de Fideicomiso:** 3369**Estado de Flujo de Efectivo por método indirecto:** Si**Número de Trimestre:** 4**Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros
[bloque de texto]**

La información correspondiente a este rubro fue descrita en la sección "800600".

[210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2018-12-31	Cierre Ejercicio Anterior 2017-12-31
Estado de situación financiera [sinopsis]		
Activos [sinopsis]		
Activos circulantes[sinopsis]		
Efectivo y equivalentes de efectivo	9,379,000	
Instrumentos financieros	0	
Clientes y otras cuentas por cobrar	42,000	
Derechos de cobro	0	
Impuestos por recuperar	298,000	
Otros activos financieros	0	
Inventarios	0	
Comisión mercantil	0	
Otros activos no financieros	0	
Pagos provisionales de ISR por distribuir a tenedores	0	
Total activos circulantes distintos de los activos no circulantes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	9,719,000	
Activos mantenidos para la venta	0	
Total de activos circulantes	9,719,000	
Activos no circulantes [sinopsis]		
Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes	0	
Derechos de cobro no circulantes	0	
Impuestos por recuperar no circulantes	0	
Otros activos financieros no circulantes	0	
Inversiones registradas por método de participación	0	
Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos	10,018,468,000	
Inversiones en fondos privados	0	
Propiedades, planta y equipo	0	
Propiedad de inversión	0	
Crédito mercantil	0	
Activos intangibles distintos al crédito mercantil	0	
Activos por impuestos diferidos	0	
Comisión mercantil no circulante	0	
Otros activos no financieros no circulantes	0	
Total de activos no circulantes	10,018,468,000	
Total de activos	10,028,187,000	
Patrimonio y pasivos [sinopsis]		
Pasivos [sinopsis]		
Pasivos circulantes [sinopsis]		
Proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	14,732,000	
Impuestos por pagar a corto plazo	0	
Otros pasivos financieros a corto plazo	0	
Otros pasivos no financieros a corto plazo	0	
Provisiones circulantes [sinopsis]		
Provisión de obligaciones a corto plazo	0	
Total provisiones circulantes	0	
Total de pasivos circulantes distintos de los pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta	14,732,000	
Pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta	0	
Total de pasivos circulantes	14,732,000	
Pasivos a largo plazo [sinopsis]		
Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo	0	

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2018-12-31	Cierre Ejercicio Anterior 2017-12-31
Impuestos por pagar a largo plazo	0	
Otros pasivos financieros a largo plazo	0	
Otros pasivos no financieros a largo plazo	0	
Provisiones a largo plazo [sinopsis]		
Provisión de obligaciones a largo plazo	0	
Total provisiones a largo plazo	0	
Pasivo por impuestos diferidos	0	
Total de pasivos a largo plazo	0	
Total pasivos	14,732,000	
Patrimonio/Activos netos [sinopsis]		
Patrimonio/activos netos	8,464,017,000	
Utilidades acumuladas	1,549,438,000	
Otros resultados integrales acumulados	0	
Total de la participación controladora	10,013,455,000	
Participación no controladora	0	
Total de patrimonio / Activos netos	0	
Total de patrimonio /Activos netos y pasivos	10,028,187,000	

[310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto

Concepto	Acumulado Año Actual 2018-01-01 - 2018-12-31	Acumulado Año Anterior 2017-01-01 - 2017-12-31	Trimestre Año Actual 2018-10-01 - 2018-12-31	Trimestre Año Anterior 2017-10-01 - 2017-12-31
Resultado de periodo [resumen]				
Utilidad (pérdida) [sinopsis]				
Ingresos	0		0	
Costo de ventas	0		0	
Utilidad bruta	0		0	
Gastos de administración y mantenimiento	20,604,000		9,072,000	
Otros ingresos	6,000		6,000	
Otros gastos	0		0	
Estimaciones y reservas por deterioro de activos	0		0	
Utilidad (pérdida) de operación	(20,598,000)		(9,066,000)	
Ingresos financieros	726,000		461,000	
Gastos financieros	0		0	
Participación en la utilidad (pérdida) de asociadas y negocios conjuntos	1,569,310,000		274,117,000	
Utilidad (pérdida), antes de impuestos	1,549,438,000		265,512,000	
Impuestos a la utilidad	0		0	
Utilidad (pérdida) de operaciones continuas	1,549,438,000		265,512,000	
Utilidad (pérdida) de operaciones discontinuadas	0		0	
Utilidad (pérdida) neta	0		265,512,000	
Utilidad (pérdida), atribuible a [sinopsis]				
Utilidad (pérdida) atribuible a la participación controladora	0		0	
Utilidad (pérdida) atribuible a la participación no controladora	0		0	

[410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos

Concepto	Acumulado Año Actual 2018-01-01 - 2018-12-31	Acumulado Año Anterior 2017-01-01 - 2017-12-31	Trimestre Año Actual 2018-10-01 - 2018-12-31	Trimestre Año Anterior 2017-10-01 - 2017-12-31
Estado del resultado integral [sinopsis]				
Utilidad (pérdida) neta	0		265,512,000	
Otro resultado integral [sinopsis]				
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]				
Otro resultado integral, neto de impuestos, utilidad (pérdida) por revaluación	0		0	
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0		0	
Total otro resultado integral que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0		0	
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]				
Activos financieros disponibles para la venta [sinopsis]				
Utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos	0		0	
Reclasificación de la utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos	0		0	
Cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neto de impuestos	0		0	
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0		0	
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	0		0	
Total otro resultado integral	0		0	
Resultado integral total	0		265,512,000	
Resultado integral atribuible a [sinopsis]				
Resultado integral atribuible a la participación controladora	0		0	
Resultado integral atribuible a la participación no controladora	0		0	

[520000] Estado de flujos de efectivo, método indirecto

Concepto	Acumulado Año Actual 2018-01-01 - 2018-12-31	Acumulado Año Anterior 2017-01-01 - 2017-12-31
Estado de flujos de efectivo [sinopsis]		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [sinopsis]		
Utilidad (pérdida) neta	0	
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) [sinopsis]		
Operaciones discontinuas	0	
Impuestos a la utilidad	0	
Ingresos y gastos financieros, neto	(726,000)	
Estimaciones y reservas por deterioro de activos	0	
Deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	0	
Provisiones	0	
Pérdida (utilidad) de moneda extranjera no realizadas	0	
Pérdida (utilidad) del valor razonable	0	
Pérdida (utilidad) por la disposición de activos no circulantes	0	
Participación en asociadas y negocios conjuntos	(1,569,310,000)	
Disminución (incremento) en cuentas por cobrar	(42,000)	
Disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	(298,000)	
Incremento (disminución) en cuentas por pagar	14,732,000	
Incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	0	
Disminución (incremento) derechos de cobro	0	
Instrumentos financieros designados a valor razonable	0	
Disminuciones (incrementos) en préstamos y cuentas por cobrar a costo amortizado	0	
Ganancia realizada de activos designados a valor razonable	0	
Otras partidas distintas al efectivo	0	
Otros ajustes para conciliar la utilidad (pérdida)	0	
Total ajustes para conciliar la utilidad (pérdida)	(1,555,644,000)	
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	(6,206,000)	
Distribuciones pagadas	0	
Distribuciones recibidas	154,388,000	
Intereses pagados	0	
Intereses cobrados	0	
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	148,182,000	
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [sinopsis]		
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto	0	
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto	0	
Otros cobros por la venta de capital o instrumentos de deuda de otras entidades	0	
Otros pagos para adquirir capital o instrumentos de deuda de otras entidades	8,603,546,000	
Flujos de efectivo procedentes de fondos de inversión	0	
Flujos de efectivo utilizados para la adquisición de fondos de inversión	0	
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	0	
Compras de propiedades, planta y equipo	0	
Recursos por ventas de otros activos a largo plazo	0	
Compras de otros activos a largo plazo	0	
Préstamos otorgados a terceros	0	
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	0	
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	

Concepto	Acumulado Año Actual 2018-01-01 - 2018-12-31	Acumulado Año Anterior 2017-01-01 - 2017-12-31
Distribuciones recibidas	0	
Intereses pagados	0	
Intereses cobrados	726,000	
Impuestos a la utilidad reembolsados (pagados)	0	
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(8,602,820,000)	
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento [sinopsis]		
Aportaciones de los fideicomitentes	0	
Pagos por otras aportaciones en el patrimonio	0	
Importes procedentes de préstamos	0	
Reembolsos de préstamos	0	
Distribuciones pagadas	141,809,000	
Intereses pagados	0	
Emisión y colocación de certificados bursátiles	8,605,816,000	
Otras entradas (salidas) de efectivo	10,000	
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	8,464,017,000	
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	9,379,000	
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	0	
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	9,379,000	
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo		
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	9,379,000	

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Actual

	Componentes del patrimonio /Activo neto [eje]						Patrimonio/Activo neto [miembro]
	Patrimonio/Activo neto [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro]	Participación no controladora [miembro]	
Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]							
Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo							
Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]							
Resultado integral [sinopsis]							
Utilidad (pérdida) neta	0	1,549,438,000	0	0	1,549,438,000	0	1,549,438,000
Otro resultado integral	0	0	0	0	0	0	0
Resultado integral total	0	1,549,438,000	0	0	1,549,438,000	0	1,549,438,000
Aumento de patrimonio / Activo neto	8,605,826,000	0	0	0	8,605,826,000	0	8,605,826,000
Distribuciones	141,809,000	0	0	0	141,809,000	0	141,809,000
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	0	0	0	0	0	0	0
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	0	0	0	0	0	0	0
Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto	8,464,017,000	1,549,438,000	0	0	10,013,455,000	0	10,013,455,000
Patrimonio / Activo neto al final del periodo	8,464,017,000	1,549,438,000	0	0	10,013,455,000	0	10,013,455,000

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Anterior

	Componentes del patrimonio /Activo neto [eje]						Patrimonio/Activo neto [miembro]
	Patrimonio/Activo neto [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro]	Participación no controladora [miembro]	
Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]							
Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo							
Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]							
Resultado integral [sinopsis]							
Utilidad (pérdida) neta							
Otro resultado integral							
Resultado integral total							
Aumento de patrimonio / Activo neto							
Distribuciones							
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación							
Incrementos (disminuciones) por otros cambios							
Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto							
Patrimonio / Activo neto al final del periodo							

[800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2018-12-31	Cierre Ejercicio Anterior 2017-12-31
Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto[sinopsis]		
Efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Efectivo [sinopsis]		
Efectivo en caja	0	
Saldos en bancos	0	
Total efectivo	0	
Equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Depósitos a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	0	
Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	9,379,000	
Otros acuerdos bancarios, clasificados como equivalentes de efectivo	0	
Total equivalentes de efectivo	9,379,000	
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	0	
Otro efectivo y equivalentes de efectivo	0	
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	9,379,000	
Instrumentos financieros [sinopsis]		
Instrumentos financieros designados a valor razonable	0	
Instrumentos financieros a costo amortizado	0	
Total de Instrumentos financieros	0	
Clientes y otras cuentas por cobrar [sinopsis]		
Clientes	0	
Cuentas por cobrar circulantes a partes relacionadas	42,000	
Anticipos circulantes [sinopsis]		
Pagos anticipados	0	
Gastos anticipados	0	
Total anticipos circulantes	0	
Depósitos en garantía	0	
Deudores diversos	0	
Otras cuentas por cobrar circulantes	0	
Total de clientes y otras cuentas por cobrar	42,000	
Clases de inventarios circulantes [sinopsis]		
Materias primas circulantes y suministros de producción circulantes [sinopsis]		
Materias primas	0	
Suministros de producción circulantes	0	
Total de las materias primas y suministros de producción	0	
Mercaderías circulantes	0	
Trabajo en curso circulante	0	
Productos terminados circulantes	0	
Piezas de repuesto circulantes	0	
Propiedad para venta en curso ordinario de negocio	0	
Otros inventarios circulantes	0	
Total inventarios circulantes	0	
Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes [sinopsis]		
Clientes no circulantes	0	
Cuentas por cobrar no circulantes debidas por partes relacionadas	0	
Anticipos de pagos no circulantes[sinopsis]		
Pagos anticipados no circulantes	0	
Gastos anticipados no circulantes	0	
Total anticipos no circulantes	0	

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2018-12-31	Cierre Ejercicio Anterior 2017-12-31
Depósitos en garantía no circulantes	0	
Deudores diversos no circulantes	0	
Otras cuentas por cobrar no circulantes	0	
Total clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes	0	
Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos [sinopsis]		
Inversiones en subsidiarias	0	
Inversiones en negocios conjuntos	0	
Inversiones en asociadas	10,018,468,000	
Total de Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos	10,018,468,000	
Propiedades, planta y equipo [sinopsis]		
Terrenos y construcciones [sinopsis]		
Terrenos	0	
Edificios	0	
Total terrenos y edificios	0	
Maquinaria	0	
Vehículos [sinopsis]		
Buques	0	
Aeronave	0	
Equipos de Transporte	0	
Total vehículos	0	
Enseres y accesorios	0	
Equipo de oficina	0	
Activos tangibles para exploración y evaluación	0	
Activos de minería	0	
Activos de petróleo y gas	0	
Construcciones en proceso	0	
Anticipos para construcciones	0	
Otras propiedades, planta y equipo	0	
Total de propiedades, planta y equipo	0	
Propiedades de inversión [sinopsis]		
Propiedades de inversión	0	
Propiedades de inversión en construcción o desarrollo	0	
Total de propiedades de inversión	0	
Activos intangibles y crédito mercantil [sinopsis]		
Activos intangibles distintos de crédito mercantil [sinopsis]		
Marcas comerciales	0	
Activos intangibles para exploración y evaluación	0	
Cabeceras de periódicos o revistas y títulos de publicaciones	0	
Programas de computador	0	
Licencias y franquicias	0	
Derechos de propiedad intelectual, patentes y otros derechos de propiedad industrial, servicio y derechos de explotación	0	
Recetas, fórmulas, modelos, diseños y prototipos	0	
Activos intangibles en desarrollo	0	
Otros activos intangibles	0	
Total de activos intangibles distintos al crédito mercantil	0	
Crédito mercantil	0	
Total activos intangibles y crédito mercantil	0	
Proveedores y otras cuentas por pagar [sinopsis]		
Proveedores circulantes	2,732,000	
Créditos bancarios a corto plazo	0	
Créditos bursátiles a corto plazo	0	
Cuentas por pagar circulantes a partes relacionadas	12,000,000	

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2018-12-31	Cierre Ejercicio Anterior 2017-12-31
Otras cuentas por pagar a corto plazo	0	
Total de proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	14,732,000	
Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo [sinopsis]		
Proveedores no circulantes	0	
Créditos bancarios a largo plazo	0	
Créditos bursátiles a largo plazo	0	
Cuentas por pagar no circulantes con partes relacionadas	0	
Depósitos en garantía	0	
Fondo de obra retenido	0	
Otras cuentas por pagar a largo plazo	0	
Total de proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo	0	
Otros resultados integrales acumulados [sinopsis]		
Resultado por conversión de moneda	0	
Otros resultados integrales	0	
Total otros resultados integrales acumulados	0	
Activos (pasivos) netos [sinopsis]		
Activos	10,028,187,000	
Pasivos	14,732,000	
Activos (pasivos) netos	10,013,455,000	
Activos (pasivos) circulantes netos [sinopsis]		
Activos circulantes	9,719,000	
Pasivos circulantes	14,732,000	
Activos (pasivos) circulantes netos	(5,013,000)	

[800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos

Concepto	Acumulado Año Actual 2018-01-01 - 2018-12-31	Acumulado Año Anterior 2017-01-01 - 2017-12-31	Trimestre Año Actual 2018-10-01 - 2018-12-31	Trimestre Año Anterior 2017-10-01 - 2017-12-31
Análisis de ingresos y gastos [sinopsis]				
Ingresos [sinopsis]				
Ingresos por dividendos	0		0	
Ingresos por intereses	0		0	
Ingreso por fluctuación cambiaria de inversiones	0		0	
Ingresos por cambio en el valor razonable de las acciones / de los certificados / de la propiedad de inversión	0		0	
Ganancia por valuación de instrumentos financieros	0		0	
Ingresos por revaluación de inversiones en empresa promovida	0		0	
Ingresos por arrendamiento de inmuebles	0		0	
Ingresos por servicios relacionados al arrendamiento de inmuebles	0		0	
Ingresos por venta de propiedades	0		0	
Otros ingresos	0		0	
Total de ingresos	0		0	
Gastos de administración y mantenimiento [sinopsis]				
Comisión por servicios de representación	0		0	
Comisión por administración	15,184,000		5,144,000	
Honorarios	2,285,000		1,268,000	
Impuestos	0		0	
Seguros y garantías	0		0	
Cuotas y derechos	0		0	
Publicidad	36,000		36,000	
Depreciación y amortización	0		0	
Gastos de mantenimiento	298,000		263,000	
Intereses a cargo	0		0	
Otros gastos de administración y mantenimiento	2,801,000		2,361,000	
Total de gastos de administración y mantenimiento	20,604,000		9,072,000	
Ingresos financieros [sinopsis]				
Intereses ganados	726,000		461,000	
Utilidad por fluctuación cambiaria	0		0	
Utilidad por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	0		0	
Utilidad por valuación de inversiones conservadas al vencimiento	0		0	
Otros ingresos financieros	0		0	
Total de ingresos financieros	726,000		461,000	
Gastos financieros [sinopsis]				
Intereses devengados a cargo	0		0	
Pérdida por fluctuación cambiaria	0		0	
Pérdida por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	0		0	
Pérdida por valuación de inversiones conservadas al vencimiento	0		0	
Otros gastos financieros	0		0	
Total de gastos financieros	0		0	
Impuestos a la utilidad [sinopsis]				
Impuesto causado	0		0	
Impuesto diferido	0		0	
Total de Impuestos a la utilidad	0		0	

[800500] Notas - Lista de notas

Información a revelar sobre notas, declaración de cumplimiento con las NIIF y otra información explicativa [bloque de texto]

Los estados financieros intermedios han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, "Información financiera intermedia". Los estados financieros intermedios condensados deben ser leídos en conjunto con los estados financieros anuales para el año terminado 31 de diciembre 2018 que serán emitidos y serán preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés).

Información a revelar sobre juicios y estimaciones contables [bloque de texto]

La información correspondiente a este rubro fue descrita en la sección "800600".

Información a revelar sobre gastos acumulados (o devengados) y otros pasivos [bloque de texto]

El fideicomiso tiene operaciones no materiales en este rubro.

Información a revelar sobre correcciones de valor por pérdidas crediticias [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre asociadas [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre remuneración de los auditores [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre la autorización de los estados financieros [bloque de texto]

Estos estados financieros intermedios no auditados fueron autorizados por la administración del Fideicomiso.

Información a revelar sobre activos disponibles para la venta [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre criterios de consolidación [bloque de texto]

En términos de la IFRS 10 "Estados financieros consolidados", independientemente del porcentaje de participación del Fideicomiso en el capital social de los Proyectos, debido a la naturaleza de las acciones de las que es titular el Fideicomiso (Acciones Serie "B") y la mecánica establecida para el ejercicio del derecho de voto que dichos valores confieren a sus titulares, no existe control (según se define este término en las IFRS) por parte del Fideicomiso en los Proyectos, el cual lo detenta Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., situación que prevalecería aun y cuando el Fideicomiso participe en más de un 50% en el capital social del Proyecto respectivo, siempre y cuando sea titular exclusivamente de Acciones Serie "B" de voto limitado. Por lo tanto, con independencia del porcentaje de participación que INFRAEX posee en éstas, su participación en las mismas se encuentra valuada bajo el método de participación.

Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros [bloque de texto]

La información correspondiente a este rubro fue descrita en la sección "800600".

Información a revelar sobre préstamos [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre saldos bancarios y de efectivo en bancos centrales [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha solo cuenta con efectivo y equivalentes de efectivo.

Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo [bloque de texto]

El saldo de \$9,379,000 al cuarto trimestre de 2018, incluye las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, generalmente, sin restricciones ni penalizaciones a la disponibilidad y cuyo valor está sujeto a un riesgo poco significativo de cambios.

Información a revelar sobre el estado de flujos de efectivo [bloque de texto]

Véase estado de flujos de efectivo anexo preparado por el Método Indirecto.

Información a revelar sobre cambios en las políticas contables [bloque de texto]

El fideicomiso no ha tenido cambios en sus políticas contables.

Información a revelar sobre cambios en políticas contables, estimaciones contables y errores [bloque de texto]

El fideicomiso no ha tenido cambios en sus políticas contables, estimaciones y errores.

Información a revelar sobre garantías colaterales [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre reclamaciones y beneficios pagados [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre compromisos [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre compromisos y pasivos contingentes [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre pasivos contingentes [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre costos de ventas [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre riesgo de crédito [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre instrumentos de deuda [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre costos de adquisición diferidos que surgen de contratos de seguro [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre impuestos diferidos [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre depósitos de bancos [bloque de texto]

La información correspondiente a este rubro fue descrita en la sección "800600".

Información a revelar sobre depósitos de clientes [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre gastos por depreciación y amortización [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre operaciones discontinuadas [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre distribuciones [bloque de texto]

El Fiduciario distribuirá entre los Tenedores de los CBFES, cuando menos una vez al año, y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% (noventa y cinco por ciento) del resultado fiscal del Fideicomiso, del ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél de que se trate en los términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, salvo que dichas Disposiciones Fiscales ya no prevean dicho requisito o se elija otra opción para el cumplimiento de las obligaciones fiscales conforme a los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso. Para mayor información se sugiere consultar el apartado "9. CONSIDERACIONES FISCALES" del Prospecto. El pago efectivo de las Distribuciones depende en todo momento del resultado del ejercicio del Fideicomiso. La periodicidad con la cual se realizará la distribución del resultado fiscal del Fideicomiso, así como el porcentaje que esta represente podrán modificarse durante la vigencia de la emisión en relación con las modificaciones que en este sentido sufran las disposiciones fiscales aplicables.

Información a revelar sobre ganancias por acción [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre el efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa [bloque de texto]

La información correspondiente a este rubro fue descrita en la sección "800600".

Información a revelar sobre gastos [bloque de texto]

El fideicomiso tiene operaciones no materiales por este concepto.

Información a revelar sobre gastos por naturaleza [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre activos para exploración y evaluación [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre medición del valor razonable [bloque de texto]

La información correspondiente a este rubro fue descrita en la sección "800600".

Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros [bloque de texto]

La información correspondiente a este rubro fue descrita en la sección "800600".

Información a revelar sobre ingresos (gastos) por primas y comisiones [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre gastos financieros [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre ingresos (gastos) financieros [bloque de texto]

El fideicomiso tiene operaciones no materiales por este concepto.

Información a revelar sobre ingresos financieros [bloque de texto]

El fideicomiso tiene operaciones no materiales por este concepto.

Información a revelar sobre activos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre instrumentos financieros [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre instrumentos financieros designados como a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre instrumentos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre pasivos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre gestión del riesgo financiero [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre la adopción por primera vez de las NIIF [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre gastos generales y administrativos [bloque de texto]

El fideicomiso tiene operaciones por este concepto no materiales.

Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros [bloque de texto]

La información correspondiente a este rubro fue descrita en la sección "800600".

Información a revelar sobre la hipótesis de negocio en marcha [bloque de texto]

La información correspondiente a este rubro fue descrita en la sección "800600".

Información a revelar sobre el crédito mercantil [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre deterioro de valor de activos [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre impuestos a las ganancias [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar de contratos de seguro [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre ingresos ordinarios por primas de seguro [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre activos intangibles [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre activos intangibles y crédito mercantil [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre gastos por intereses [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre ingresos por intereses [bloque de texto]

El fideicomiso tiene operaciones no materiales por este concepto.

Información a revelar sobre ingresos (gastos) por intereses [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre inventarios [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre pasivos por contratos de inversión [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre propiedades de inversión [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

El importe de \$10,018,468,000 corresponde principalmente a la inversión realizada en las entidades promovidas (Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad las Torres) por un importe de \$8,449,158,000 la diferencia corresponde a la participación del fideicomiso en el resultado de las promovidas.

Información a revelar sobre inversiones distintas de las contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre patrimonio [bloque de texto]

Al 31 de diciembre de 2018 el patrimonio contribuido al Fideicomiso se integra como sigue:

<u>Tipo de CBFE's</u>	<u>Número de CBFEs</u>	<u>Recursos (Gastos)</u>	<u>Importe</u>	
Aportación inicial al fideicomiso, CBFE Serie "A"	10		\$ 10,000	El 4 de diciembre de 2018 Administrador Fibraestructura, S.A.P.I. de C.V. instruyo al fiduciario de INFRAEX para realizar el envío de \$141,809,591.70 el día 11 de diciembre de 2018 con objeto de realizar un reembolso de Patrimonio a los Tenedores de CBFEs.
Emisión de CBFE Serie "B" por capitalización de saldos	141,032,648		2,609,103,995	
Emisión CBFE Serie "B" a través de Oferta Pública Inicial	331,665,991	6,135,820,833		
(-) Gastos de emisión de CBFE Serie "B" pagados y/o por reembolsar	-	(139,108,645)	-	
Recursos netos obtenidos por Oferta Pública Inicial de CBFEs	-		<u>5,996,712,188</u>	
	472,698,649		8,605,826,183	
(-) Reembolso de patrimonio			<u>(141,809,592)</u>	
<u>Total de patrimonio al 31 de diciembre de 2018</u>			<u>\$ 8,464,016,591</u>	

Serie "B" del Fideicomiso 3369 en esa misma fecha.

Al 31 de diciembre de 2018, el patrimonio del Fideicomiso Emisor mostrado en el estado de situación financiera se integra por la aportación inicial y los resultados acumulados hasta esa fecha.

Información a revelar sobre negocios conjuntos [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar anticipos por arrendamientos [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre arrendamientos [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre riesgo de liquidez [bloque de texto]

La información correspondiente a este rubro fue descrita en la sección "800600".

Información a revelar sobre préstamos y anticipos a bancos [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre préstamos y anticipos a clientes [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre riesgo de mercado [bloque de texto]

La información correspondiente a este rubro fue descrita en la sección "800600".

Información a revelar sobre el valor de los activos netos atribuibles a los tenedores de las unidades de inversión [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre participaciones no controladoras [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre activos no circulantes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre activos no circulantes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre objetivos, políticas y procesos para la gestión del patrimonio [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre otros activos [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre otros activos circulantes [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre otros pasivos circulantes [bloque de texto]

Corresponde principalmente al flujo recibido por Concesionaria Vialidad las Torres, S.A.P.I. de C.V, para ser considerado como distribución de recursos en los primeros meses del ejercicio 2019.

Información a revelar sobre otros pasivos [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre otros activos no circulantes [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre otros pasivos no circulantes [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre otros gastos de operación [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre otros ingresos (gastos) de operación [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre otros resultados de operación [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre anticipos y otros activos [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

**Información a revelar sobre utilidades (pérdidas) por actividades de operación
[bloque de texto]**

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre propiedades, planta y equipo [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre provisiones [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre la reclasificación de instrumentos financieros [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre ingresos de actividades ordinarias reconocidos procedentes de contratos de construcción [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre reaseguros [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre partes relacionadas [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre gastos de investigación y desarrollo [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre reservas dentro de patrimonio [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo restringidos [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre ingresos de actividades ordinarias [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre acuerdos de concesión de servicios [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre patrimonio, reservas y otras participaciones en el patrimonio [bloque de texto]

La información correspondiente a este rubro fue descrita en la sección "800600" (Véase nota 8).

Información a revelar sobre pasivos subordinados [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre subsidiarias [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas [bloque de texto]

Nota 1 - Actividad del Fideicomiso y características generales de la oferta

El Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura número 3369 (Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria) ("el Fideicomiso") se celebró el 28 de febrero de 2018 y fue modificado y re-expresado mediante un primer convenio modificatorio de fecha 30 de mayo de 2018, celebrado entre:

- Fideicomitente y Administrador: Administrador Fibraestructura, S.A.P.I. de C.V. (el "Administrador", subsidiaria de Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V.).
- Fiduciario: Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria.
- Fideicomisarios en primer lugar: Los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura ("CBFEs") Serie "B" y los fideicomisarios en segundo lugar serán los tenedores de CBFEs Serie "A".
- Representante común: CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

El Fideicomiso tiene clave de Pizarra "INFRAEX" y tiene como propósito la emisión de CBFEs, que cumplan con las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E y brindar a los Tenedores de los CBFEs acceso al flujo generado por proyectos de infraestructura, a cargo de las Sociedades Promovidas, a través de concesiones, contratos de prestación de servicios o cualquier otro esquema contractual celebrado entre el sector público y particulares para la prestación de servicios al sector público o al usuario final. INFRAEX emitirá "CBFEs Serie "B" y "CBFEs Serie "A".

INFRAEX es un fideicomiso de administración e inversión ("FIBRA E"), que califica para ser tratado como una figura transparente en México para los efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Por tanto, todo el resultado fiscal de la conducción de las operaciones del Fideicomiso tributa a nivel de los tenedores de sus CBFEs y el Fideicomiso no está sujeto a Impuesto sobre la Renta en México. Para mantener el tratamiento fiscal de FIBRA E, el Fideicomiso debe cumplir ciertos requisitos, incluyendo distribuir anualmente al menos el 95% de su resultado fiscal a los tenedores de sus CBFEs, lo cual deberá ser aprobado por la Asamblea de Tenedores de CBFEs.

El Fideicomiso será administrado por Administrador Fibraestructura, S.A.P.I. de C.V., una entidad de nueva creación, subsidiaria al 99.99% de Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. ("Proinfra" o "la Compañía").

Para cumplir con sus objetivos, el Fideicomiso emitió 331,665,991 CBFES Serie "B" sin que se haya ejercido la Opción de Sobreasignación, a un precio de colocación de \$18.50 por cada CBFE Serie "B", con lo que el monto de la oferta realizada a través de su prospecto de colocación ascendió a \$6,135,820,833 menos gastos de colocación de \$139,108,645. Derivado de esto, se obtuvieron recursos netos de la Oferta de \$5,996,712,188.

Contrato de Fideicomiso:

Acto Constitutivo: Los CBFES Serie "A" y los CBFES Serie "B" (conjuntamente los "CBFES") fueron emitidos por el Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura 3369, celebrado por el Administrador en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en primer lugar, y el Emisor como fiduciario, el cual fue modificado y re-expresado mediante un primer convenio modificatorio de fecha 30 de mayo de 2018, celebrado por el Administrador como fideicomitente y administrador, el Emisor como fiduciario, y el Representante Común como representante común (según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, el "Fideicomiso" o el "Contrato de Fideicomiso").

Fines: El fin primordial del Fideicomiso es la inversión en acciones o partes sociales representativas del capital social de Sociedades Promovidas, que reúnan los requisitos previstos en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, y cuya actividad exclusiva se realice en México e incluya lo siguiente: (1) invertir en Proyectos de Inversión en Infraestructura; y (2) realizar cualquier otra actividad exclusiva prevista por las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, según las mismas sean modificadas de tiempo en tiempo. Para cumplir con el fin anterior, el Fiduciario deberá: (i) llevar a cabo la Emisión Inicial, la inscripción de los CBFES Iniciales en el RNV, y la oferta pública de los CBFES Serie "B", así como llevar a cabo cualquier Emisión Adicional; (ii) adquirir, suscribir y/o pagar, y ser el titular de acciones o valores representativos de capital social de Sociedades Promovidas; (iii) distribuir y administrar el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; (iv) realizar Distribuciones de conformidad con lo establecido en la Cláusula IX del Contrato de Fideicomiso; y (v) realizar todas aquellas actividades que sean necesarias, recomendables, complementarias, convenientes o incidentales a las actividades descritas en el Contrato de Fideicomiso; en cada caso, de conformidad con las instrucciones previas y por escrito del Administrador o, en su caso, de cualquier otra Persona u órgano que conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso tenga derecho a instruir al Fiduciario (incluyendo, sin limitación, el Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores, el Representante Común y aquellas Personas a las cuales se les hayan delegado o cedido dichas facultades del Administrador de conformidad con lo establecido en el Contrato de Administración), de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso (los "Fines del Fideicomiso").

Patrimonio del Fideicomiso: Durante la vigencia del Fideicomiso, el patrimonio del Fideicomiso estará integrado, entre otros activos, por la Aportación Inicial, las acciones representativas del capital social de Proyecto Michoacán, Proyecto Durango y Proyecto Vialidad (cada una, un "Proyecto" y conjuntamente denominadas como, los "Proyectos"), sociedades mexicanas, residentes en México, prestadoras de servicio al amparo de los CPSs y el PPS Vialidad, según corresponda, o de cualquier otra Sociedad Promovida, en el entendido, de que durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, al menos el 70% (setenta por ciento) del valor promedio anual del Patrimonio del Fideicomiso deberá estar invertido directamente en dichas acciones y el remanente deberá estar invertido en valores a cargo del Gobierno Federal inscritos en el Registro Nacional de Valores o en acciones de fondos de inversión en instrumentos de deuda conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso. Para un listado completo de los activos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso, se sugiere consultar el apartado "6. EL FIDEICOMISO -- (c). Descripción de los activos que conforman el patrimonio del Fideicomiso" en el Prospecto.

Nota 2 - Declaración de cumplimiento:

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las partidas de valor razonable con cambios en resultados, según se explica en las Notas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Las IFRS incluyen todas las Normas Internacionales de Contabilidad (IAS, por sus siglas en inglés) vigentes, así como todas las interpretaciones relacionadas emitidas por el

International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC), incluyendo aquellas emitidas previamente por el Standing Interpretations Committee (SIC).

Los estados financieros intermedios han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, "Información financiera intermedia". Los estados financieros intermedios condensados deben ser leídos en conjunto con los estados financieros anuales para el año terminado 31 de diciembre 2018 que serán emitidos y serán preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés).

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración del Fideicomiso Emisor efectúe estimaciones y juicios que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y juicios son revisados periódicamente. Los cambios en las estimaciones contables se reconocen en el ejercicio en el cual se determinan. Los rubros importantes, sujetos a estas estimaciones y juicios incluyen las estimaciones de valuación de cuentas por cobrar. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y juicios.

Las políticas contables aplicadas en estos estados financieros están basadas en las IFRS emitidas y en vigor a la fecha de presentación.

2.1. Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones emitidas:

a. No existieron modificaciones o interpretaciones aplicables que tuvieran un impacto material en el Fideicomiso.

2.2. Bases de medición:

Los estados financieros del Fideicomiso fueron preparados sobre la base de costo histórico excepto por los instrumentos financieros, que se midan a su valor razonable con cambios en resultados.

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos. Por su parte, el valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación.

La preparación de estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

2.3 Moneda funcional y moneda de informe:

El peso mexicano es la moneda funcional y de reporte del Fideicomiso Emisor, ya que es la moneda propia del ambiente económico primario para los propósitos del mismo; debido a esto, no fue necesario realizar proceso de conversión alguno.

2.4 Uso de juicios y estimaciones:

La administración del Fideicomiso, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las estimaciones y las suposiciones correspondientes se revisan de manera continua. Los cambios derivados de las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en el cual se revisan y en cualquier periodo futuro afectado.

Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones son los siguientes:

- . Inversiones en Entidades Promovidas
- . Los supuestos utilizados en la determinación de los valores razonables de los instrumentos financieros
- . Distribuciones
- . Provisiones

. Otros Pasivos financieros a Largo Plazo

Nota 3 - Resumen de políticas contables significativas:

Las principales políticas contables aplicadas en los estados financieros se describen a continuación:

3.11 Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo se encuentra representado principalmente por saldos de caja, depósitos bancarios e inversiones temporales de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata sujetas a riesgos poco significativos por cambios en su valor. El efectivo y los equivalentes se valúan a su valor nominal.

Los recursos de esta cuenta corresponden a fondos destinados para el pago de obligaciones del fideicomiso.

3.12 Inversión en entidades promovidas:

Representa el monto de las inversiones en Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad, las cuales se registraron al momento de su adquisición al valor razonable de la contraprestación pagada.

En términos de la IFRS 10 "Estados financieros consolidados", independientemente del porcentaje de participación del Fideicomiso en el capital social de los Proyectos, debido a la naturaleza de las acciones de las que es titular el Fideicomiso (Acciones Serie "B") y la mecánica establecida para el ejercicio del derecho de voto que dichos valores confieren a sus titulares, no existe control (según se define este término en las IFRS) por parte del Fideicomiso en los Proyectos, el cual lo detenta Promotora y Desarrolladora Mexicana, S. A. de C. V. (Prodemex, controladora de Proinfra), situación que prevalecería aun y cuando el Fideicomiso participe en más de un 50% en el capital social del Proyecto respectivo, siempre y cuando sea titular exclusivamente de Acciones Serie "B" de voto limitado. Por lo tanto, con independencia del porcentaje de participación que INFRAEX posee en éstas, su participación en las mismas se encuentra valuada bajo el método de participación.

3.13 Cuentas por pagar:

Representa las obligaciones a cargo del Fideicomiso devengadas, por la compra de bienes o prestación de servicios recibidos pendientes de pagar, se encuentran registradas a valor nominal. Se clasifican como pasivo a corto plazo si los pagos tienen un vencimiento inferior a un año y a largo plazo si los pagos fueron con vencimiento superior a un año.

3.14 Valor razonable:

El valor razonable es el monto al cual un instrumento financiero podría ser intercambiado en una transacción corriente entre las partes interesadas, que no sea una venta obligada o liquidación. Este valor queda mejor evidenciado por el valor de mercado cotizable, si tal mercado existiese. Considerando la clasificación en jerarquías o niveles, de acuerdo con el origen de los precios de mercado utilizados o de los factores utilizados para construir tales precios de mercado, se establecen 3 niveles para clasificar, Nivel 1 es para inversiones con precios en el mercado, Nivel 2 para determinar el valor razonable se utilizan insumos observables en el mercado de instrumentos similares y Nivel 3 no hay un mercado activo por lo que debe determinar el valor razonable mediante un modelo interno.

3.15 Deterioro en el valor de los activos financieros:

Activos financieros a valor razonable. Se evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado solamente si existe evidencia objetiva de deterioro como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento que causa la pérdida"), siempre y cuando, el evento que haya causado la pérdida tenga un

impacto sobre los flujos de efectivo futuros del activo financiero o del grupo de activos financieros y se pueda estimar de manera confiable.

La evidencia de un deterioro podría incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de capital e intereses, la probabilidad de que entren en quiebra u otra forma de reorganización financiera y cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros, tales como cambios adversos en el estado de los pagos en mora o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

3.16 Patrimonio:

El Patrimonio del Fideicomiso Emisor está representado por los ingresos propios del fideicomiso menos los gastos del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2018, el patrimonio del Fideicomiso Emisor mostrado en el estado de situación financiera se integra por la aportación inicial y los resultados acumulados hasta esas fechas.

3.17 Estado de flujo de efectivo:

El estado de flujos de efectivo se prepara utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de la operación.

3.18 Contingencias:

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

3.19 Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos:

La preparación de estados financieros de conformidad con lo establecido en el Contrato del Fideicomiso requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores de los activos y pasivos que no están disponibles de manera evidente por otras fuentes. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan de manera continua. Los cambios en las estimaciones contables se reconocen en el periodo del cambio y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos futuros.

3.20 Negocio en marcha:

La administración ha efectuado una evaluación sobre su capacidad para continuar como negocio en marcha y ha concluido que cuenta con los recursos para continuar como negocio en marcha. Adicionalmente, la administración no tiene conocimiento de factores o eventos materiales cuya incertidumbre puedan afectar de manera significativa la capacidad para continuar como negocio en marcha. Por lo anterior, los estados financieros han sido preparados considerando que continuará como negocio en marcha.

3.11 Reconocimiento de ingresos:

El Fideicomiso Emisor reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente o es probable que los beneficios económicos fluyan al Fideicomiso Emisor en el futuro.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses de sus inversiones se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan, en función de los plazos y tasas de interés establecidos en los contratos celebrados con las instituciones bancarias.

3.12 Gastos a cuenta del Fideicomiso Emisor:

El Fideicomiso Emisor reconoce en el estado de resultado integral las transacciones que se derivan de la administración de los flujos operativos del Fideicomiso Emisor como son honorarios del fiduciario, gastos por intereses de deuda, ingresos por intereses de cuentas bancarias, comisiones, así como el resultado por operaciones incidentales relacionadas con los activos y pasivos financieros administrados.

3.13 Análisis de Control:

En términos de la IFRS 10, independientemente del porcentaje de participación del Fideicomiso en el capital social de los Proyectos, debido a la naturaleza de las acciones de las que es titular el Fideicomiso (Acciones Serie "B") y la mecánica establecida para el ejercicio del derecho de voto que dichos valores confieren a sus titulares, no existe control (según se define este término en las IFRS) por parte del Fideicomiso en los Proyectos, el cual lo detenta Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V. (Prodemex), situación que prevalecería aun y cuando el Fideicomiso participe en más de un 50% en el capital social del Proyecto respectivo, siempre y cuando sea titular exclusivamente de Acciones Serie "B" de voto limitado.

Lo anterior, toda vez que Prodemex satisface los 3 requisitos establecidos en la IFRS 10 para acreditar que ejerce el control sobre los Proyectos, a saber: (i) ejercer poder sobre la entidad en la cual tiene participación; (ii) estar expuesto, o tener derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad en la cual tiene participación; y (iii) capacidad de utilizar su poder en la cual tiene participación, para influir en los rendimientos.

En relación con el ejercicio de poder sobre los Proyectos, las Acciones Serie "A" otorgan derechos corporativos plenos, en tanto las Acciones Serie "B" confieren derechos de voto limitados o restringidos exclusivamente a ciertos asuntos. Considerando que, en términos de los estatutos sociales de los Proyectos, su principal objeto social o "actividades relevantes" es la celebración, cumplimiento y ejercicio de las obligaciones y derechos que emanan de los contratos de prestación de servicio que tiene celebrados con el gobierno federal y estatal, resulta evidente concluir que los tenedores de las Acciones Serie "B" no podrán intervenir ni adoptar decisiones que se vinculen con la ejecución y cumplimiento de dichas "actividades relevantes" o contratos de servicio, simplemente porque dichas atribuciones no se encuentran comprendidas dentro de los derechos que dichas acciones otorgan a sus titulares.

Por el contrario los tenedores de Acciones Serie "A", al tener derechos corporativos plenos, son los únicos facultados para resolver sobre cualquier asunto relacionado con la celebración, cumplimiento y ejercicio de las obligaciones y derechos que emanan de los contratos de servicio que tiene celebrados con el gobierno federal y estatal (según sea el caso), es decir los únicos que cuentan con la capacidad para dirigir o determinar la dirección de la administración o de las "actividades relevantes" de los Proyectos.

Al nivel del Fideicomiso, el Fiduciario se compromete a emitir CBFES Serie "A", los cuales confieren a sus tenedores derechos plenos, y CBFES Serie "B", los cuales confieren a sus tenedores derechos de voto limitados.

Tal y como ocurre en el caso de las acciones representativas del capital social de los Proyectos, existe un catálogo limitado de asuntos en los cuales pueden intervenir los Tenedores de los CBFES Serie "B" y en dicho catálogo no se incluyen aquellos asuntos vinculados con la principal actividad del Fideicomiso, la cual, conforme al Contrato de Fideicomiso, consiste en la inversión en acciones o partes sociales representativas del capital social de Sociedades Promovidas, que reúnan los requisitos previstos en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E.

En relación con su exposición a rendimientos variables procedentes de su implicación en los Proyectos, Prodemex, directamente y a través de sus subsidiarias, como titular de Acciones Serie "A", está expuesto al

pago de las utilidades que generen los Proyectos y esta exposición se incrementa si se transparentan los efectos del Fideicomiso, el cual será tenedor de Acciones Serie "B", y en el cual se espera que Prodemex, directamente y a través de sus subsidiarias, mantenga colectivamente como "grupo de personas" el mayor porcentaje de CBFES Serie "B", es decir, 49% aproximadamente de los CBFES en circulación.

En comparativa, si bien los tenedores de las Acciones Serie "B" también están expuestos a ingresos variables, es decir, a las utilidades repartibles en las Sociedades Promovidas, la influencia que Prodemex tiene sobre las mismas es mucho mayor, puesto que dichos ingresos pueden verse afectados considerablemente, por las buenas o malas decisiones que los accionistas titulares de las Acciones Serie "A" tomen sobre la marcha y conducción de las actividades relevantes de las Sociedades Promovidas y el desempeño de los titulares de los contratos de operación y mantenimiento.

Por su parte, la principal fuente de ingresos del Fideicomiso son las distribuciones que realicen las Sociedades Promovidas a favor de sus accionistas y, a su vez, la principal fuente de ingresos de los Tenedores de los CBFES será la distribución del resultado fiscal del Fideicomiso. Prodemex, debido al porcentaje de CBFES Serie "B" que se tiene previsto que mantenga directamente y a través de sus subsidiarias y al ser el único Tenedor de CBFES Serie "A" a través del Administrador, será la entidad con mayor exposición a la variabilidad de los ingresos que reporte el Fideicomiso.

En adición a lo anterior, es importante considerar que Prodemex, a través del Administrador y sus demás subsidiarias, es el único que se encuentra expuesto al pago de "distribuciones por desempeño" también de carácter variable, los cuales serán determinados con base en la eficiente gestión del Administrador y los beneficios que éste reporte a los Tenedores de los CBFES.

Finalmente, debido a su influencia en las Sociedades Promovidas y su poder de decisión sobre la ejecución de actividades relevantes a cargo de estas entidades expuestos anteriormente, Prodemex es la entidad que a nivel de los Proyectos, controla y decide la ejecución de los Contratos de Operación y Mantenimiento, a través de los cuales se da cumplimiento, a su vez, a los Contratos de Servicio, lo cual constituye la principal fuente de ingresos de los contratistas (subsidiarias de Prodemex), y uno de los gastos más importantes para las Sociedades Promovidas. La calidad del desempeño en la ejecución de los Contratos de Operación y Mantenimiento influye directamente en el pago de la contraprestación de los Contratos de Servicio y estos, a su vez, en los rendimientos de las Sociedades Promovidas.

Adicionalmente, Prodemex, como titular de las Acciones Serie "A", directamente y a través de sus subsidiarias, es el encargado de dirigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los CPSs y el PPS y, por tanto, responsable indirecto de la correcta prestación de los servicios, así como de las sanciones que, en su caso, se reciban por una prestación de servicios deficiente.

3.14 Régimen Fiscal:

La Fibra se constituyó atendiendo a la normatividad vigente en México, por lo tanto, no está sujeta al impuesto sobre la renta, mientras cumpla con los requisitos que le establecen las disposiciones fiscales vigentes. El marco normativo fiscal que regula los aspectos fiscales de la Fibra E, se encuentra comprendido en las reglas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la RMF para 2018. En esas reglas se establecen los requisitos que se deben cumplir para optar por el régimen fiscal aplicable a la Fibra E, así como el tratamiento fiscal aplicable a las partes involucradas.

Las reglas 3.21.3.2. (Requisitos de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura), 3.21.3.3. (Tratamiento fiscal de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura), 3.21.3.7 (Retención, constancia e información respecto de certificados emitidos al amparo de un fideicomiso de inversión en bienes raíces o en energía e infraestructura, colocados entre el gran público inversionista) y 3.21.3.9 (Inversión de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura en fideicomisos de empresas productivas del Estado en la industria eléctrica o sus empresas productivas subsidiarias) de la RMF, entre otras, determinan el tratamiento fiscal específico que deben observar las Entidades Promovidas y sus accionistas o fideicomitentes o fideicomisarios, el Fiduciario del Fideicomiso Promovido, el Fideicomiso Emisor, el Fiduciario Emisor y los Tenedores, respecto de las Distribuciones, las Distribuciones de Capital, y la adquisición, tenencia o enajenación de los CBFES o de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido.

Nota 4 - Factores de riesgo:

La actividad del Fideicomiso está expuesta a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tasa de interés y riesgo por precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La Política de Administración de Riesgos del Fideicomiso se centra en los riesgos que le impidan o ponen en peligro el logro de sus objetivos financieros buscando minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera.

4.1 Riesgos sobre la garantía de las distribuciones de capital a los tenedores de CBFEs:

El Fideicomiso llevará a cabo distribuciones a los Tenedores de los CBFEs en los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso, teniendo como principal fuente de pago de las Distribuciones a los Tenedores de los CBFEs los montos que obtenga el Fideicomiso como Distribuciones de Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad. El Fideicomiso no está obligado a realizar Distribuciones a los Tenedores con fondos distintos a aquellos disponibles en las cuentas del Fideicomiso. Conforme al Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario solo está obligado a distribuir, cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% del resultado fiscal del Fideicomiso, del ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél de que se trate, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E. La existencia de fondos en la Cuenta de Distribuciones del Fideicomiso dependerá del flujo proveniente de las inversiones de las que el Fideicomiso sea accionista, a la fecha en Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad.

Como resultado, el efectivo disponible para Distribuciones podría fluctuar con base en el monto de Distribuciones realizadas por Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad, las cuales dependerán del desempeño de estos Proyectos. El desempeño futuro y actual de Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad está sujeto a riesgos e incertidumbres fuera del control del Fideicomiso. Ni el Fideicomitente, ni los Intermediarios Colocadores, ni el Representante Común, ni el Administrador, ni el Fiduciario, están obligados a realizar pago alguno a los Tenedores de los CBFEs, con excepción, en el caso del Fiduciario, de los pagos que tenga que hacer con cargo al Patrimonio del Fideicomiso conforme al Contrato de Fideicomiso.

4.2 Riesgo de Liquidez:

Se refiere a la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Fideicomiso, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fideicomiso no tiene pasivos contraídos diferentes a cuentas por pagar por servicios, honorarios y asesorías operativos, por lo que no existe riesgo de liquidez.

4.3 Riesgo de Mercado:

Se refiere a la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

4.4 Riesgo de tipo de cambio:

El Fideicomiso opera preponderantemente en el ámbito nacional por tanto, no está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas del extranjero.

Nota 5 - Efectivo y equivalentes de efectivo:

El saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre y 30 de septiembre de 2018, se muestra a continuación:

	31 de diciembre	30 de septiembre
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>\$ 9,379,140</u>	<u>\$ 17,495,142</u>

El efectivo incluye las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, generalmente, sin restricciones ni penalizaciones a la disponibilidad y cuyo valor está sujeto a un riesgo poco significativo de cambios.

Nota 6 - Certificados bursátiles fiduciarios:

El 12 de junio de 2018 se realizó la emisión y el 14 de junio se realizó el pago efectivo de 331,665,991 CBFES Serie "B" mediante el contrato de Colocación celebrado en la misma fecha, entre Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (Banorte), Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver (Actinver) y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, con Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, actuando exclusivamente en su carácter de fiduciario dentro del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura número 3369, Administrador Fibraestructura, S.A.P.I. de C.V., DIP Concesionaria Duranguense de Infraestructura Penitenciaria, S.A.P.I. de C.V. (Proyecto Durango), Concesionaria en Infraestructura Penitenciaria de Michoacán, S.A.P.I. de C.V. (Proyecto Michoacán) y Concesionaria Vialidad las Torres, S.A.P.I. de C.V. (Proyecto Vialidad).

De conformidad con el contrato Actinver recibió en su cuenta el producto bruto de colocación de una parte de los CBFES Serie "B", el cual ascendió a \$3,960,820,844.00, distribuido principalmente al pago parcial del aumento de capital del Fideicomiso en el Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad.

De igual forma Banorte recibió en su cuenta el producto bruto de colocación de una parte de los CBFES Serie "B", el cual ascendió a \$2,174,999,989.50, distribuido principalmente al pago parcial del aumento de capital del Fideicomiso en el Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad.

La Compañía Proinver Infra, S.A. de C.V. (Proinver), mediante contrato celebrado con cada uno de los Proyectos (Durango, Michoacán y Vialidad) y Proinfra, asume en su conjunto la cuenta por cobrar que mantenía esta última, por un importe de \$2,609,103,995, en dicho contrato se establece el cobro mediante la entrega de CBFES serie "B", por tal razón se toma esta opción y el importe inicial es distribuido al aumento parcial del capital de Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad.

Los recursos recibidos fueron destinados para el pago anticipado de la totalidad de los Créditos Bancarios que mantenía Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad con las diferentes Instituciones Bancarias, incluyendo las comisiones generadas por la anticipación del pago.

Los costos de transacción originados por la deuda y cubiertos se presentan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Gastos:	
Honorarios y gastos del Asesor Financiero y Agente Estructurador	\$ 30,883,442
Honorarios de intermediarios colocadores	82,355,844
Honorarios del Asesor Legal	9,691,400
Honorarios del Asesor Fiscal	3,985,771
Honorarios del Asesor Legal de los intermediarios colocadores	3,325,705
Honorarios del Auditor Externo	4,060,000
Honorarios Fiduciario y Representante común	881,600
Derechos, estudios, trámites y cuotas de inscripción CNBV y BMV	<u>3,924,883</u>
Total de costos de emisión	<u>\$ 139,108,645</u>

Nota 7 - Inversión en entidades promovidas:**7.1 Entidades Promovidas:**

A continuación, se presenta un resumen correspondiente a las Entidades Promovidas (Proyecto Michoacán, Proyecto Durango y Proyecto Vialidad):

Proyecto Michoacán

Proyecto Michoacán fue constituida el 5 de julio de 2010 y su principal actividad es la celebración y cumplimiento de las obligaciones del contrato de Prestación de Servicios (CPS), celebrado el 27 de diciembre de 2010 con la Secretaría de Seguridad Pública (Secretaría), a través de su órgano administrativo desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (PyRS), para la prestación del servicio integral de capacidad penitenciaria para el Centro Penitenciario de Internos Procesados de bajo y mediano riesgo, ubicado en el municipio de Buenavista Tomatlán, en el estado de Michoacán (Polígono de Michoacán). El CPS tendrá una duración de 20 años a partir de la fecha de inicio de la prestación de servicios (1º de marzo de 2016, según convenios modificatorios).

Proyecto Durango

Proyecto Durango fue constituida el 12 de julio de 2010 y su principal actividad es la celebración y cumplimiento de las obligaciones del contrato de Prestación de Servicios de largo plazo (CPS) celebrado el 27 de diciembre de 2010 con la Secretaría, a través de su órgano administrativo desconcentrado PyRS, para la prestación del servicio integral de capacidad penitenciaria para el Centro Penitenciario de Internos Sentenciados de Bajo y Mediano Riesgo, ubicado en el municipio de Gómez Palacio, Durango. El CPS tendrá una duración de 22 años, 4 meses, 18 días, a partir de la fecha de celebración del CPS (concluirá el 15 de mayo de 2033).

Proyecto Vialidad

Proyecto Vialidad fue constituida el 22 de junio de 2009 y su principal actividad es la celebración y cumplimiento de las obligaciones del contrato de prestación de servicios de largo plazo (PPS) celebrado el 29 de junio de 2009 con el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Secretaría), para la construcción, mejoramiento, conservación, mantenimiento y operación del proyecto "Prolongación de la Avenida Solidaridad las Torres en sus extremos oriente y poniente y modernización de la vialidad existente" (Proyecto Vialidad las Torres) en el Estado de México. Este proyecto tendrá una duración de 25 años a partir de la firma del Quinto Convenio Modificatorio (de fecha 28 de febrero de 2011) al contrato original.

7.2 Inversión en Proyectos:

Los recursos netos de la Oferta fueron utilizados para suscribir las Acciones Serie "B" representativas aproximadamente del 38.30% del capital social de Concesionaria en Infraestructura Penitenciaria de Michoacán, S.A.P.I. de C.V. (Proyecto Michoacán), y que, conjuntamente con las Acciones Serie "B" suscritas por la cesión de la Cuenta por Cobrar de la Cesión, representan el 50.59% de dicho capital; del 34.18% del capital social de DIP Concesionaria Duranguense de Infraestructura Penitenciaria, S.A.P.I. de C.V. (Proyecto Durango), que, conjuntamente con las Acciones Serie "B" suscritas por la cesión de la Cuenta por Cobrar de la Cesión, representan el 50.59% de dicho capital; y del 26.38% del capital social de Concesionaria Vialidad las Torres, S.A.P.I. de C.V. (Proyecto Vialidad), que, conjuntamente con las Acciones Serie "B" suscritas por la cesión de la Cuenta por Cobrar de la Cesión, representan el 50.59% de dicho capital.

<u>Compañía</u>	<u>Inversión aportada</u>	<u>Participación</u>	<u>Saldos al 31 de diciembre de 2018</u>
Concesionaria Vialidad las Torres, S.A.P.I. de C.V.	\$ 1,576,294,741	50.59	\$ 1,715,651,744
DIP Concesionaria Duranguense de Infraestructura Penitenciaria, S.A.P.I. de C.V.	\$ 1,823,971,502	50.59	\$ 2,559,061,520
Concesionaria en Infraestructura Penitenciaria de Michoacán, S.A.P.I. de C.V.	\$ 5,203,279,441	50.59	\$ 5,743,754,495
	<u>\$ 8,603,545,684</u>		<u>\$ 10,018,467,759</u>

Nota 8 - Patrimonio:**8.1 Patrimonio del Fideicomiso:**

Durante la vigencia del Fideicomiso, el patrimonio del Fideicomiso estará integrado, entre otros activos, por la Aportación Inicial, las acciones representativas del capital social de Proyecto Michoacán, Proyecto Durango y Proyecto Vialidad (cada una, un "Proyecto" y conjuntamente denominadas como, los "Proyectos"), sociedades mexicanas, residentes en México, prestadoras de servicio al amparo de los CPSs y el PPS Vialidad, según corresponda, o de cualquier otra Sociedad Promovida, en el entendido, de que durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, al menos el 70% (setenta por ciento) del valor promedio anual del Patrimonio del Fideicomiso deberá estar invertido directamente en dichas acciones y el remanente deberá estar invertido en valores a cargo del Gobierno Federal inscritos en el Registro Nacional de Valores o en acciones de fondos de inversión en instrumentos de deuda conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso. Para un listado completo de los activos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso, se sugiere consultar el apartado "6. EL FIDEICOMISO -- (c). Descripción de los activos que conforman el patrimonio del Fideicomiso" en el Prospecto.

El patrimonio del fideicomiso podrá incrementarse posteriormente por:

- Los bienes, derechos y/o las cantidades que deriven del ejercicio de cualquier derecho, que por cualquier causa legal corresponda al Fideicomiso.
- Con cualquier otro bien, derecho o activo que, en su caso, llegue a formar parte del Patrimonio del Fideicomiso, por cualquier motivo o bajo cualquier circunstancia lícita y que el Fiduciario acepte, siempre y cuando éstos sean para el cumplimiento de los fines del presente Fideicomiso.
- Con las aportaciones que realicen la Fideicomitente con otros bienes, valores o efectivo, previa aceptación del Fiduciario, así como intereses, dividendos y demás productos que genere el Patrimonio del Fideicomiso.
- Con los rendimientos que generen las inversiones del Patrimonio del Fideicomiso en tanto no sean aplicados al cumplimiento de los fines del Fideicomiso.

Los incrementos al Patrimonio del Fideicomiso surtirán efectos a partir del momento en que el Fiduciario identifique la recepción de los respectivos recursos y efectúe la operación y registro correspondientes, de lo cual no podrá exceder de 24 horas contadas a partir de la recepción de los respectivos recursos y notificación que corresponda.

Al 31 de diciembre de 2018 el patrimonio contribuido al Fideicomiso se integra como sigue:

<u>Tipo de CBFE's</u>	<u>Número de CBFEs</u>	<u>Recursos (Gastos)</u>	<u>Importe</u>
Aportación inicial al fideicomiso, CBFE Serie "A"	10		\$ 10,000
Emisión de CBFE Serie "B" por capitalización de saldos	141,032,648		2,609,103,995
Emisión CBFE Serie "B" a través de Oferta Pública Inicial	331,665,991	6,135,820,833	
(-) Gastos de emisión de CBFE Serie "B" pagados y/o por reembolsar	-	(139,108,645)	-
Recursos netos obtenidos por Oferta Pública Inicial de CBFEs	-		<u>5,996,712,188</u>
	472,698,649		8,605,826,183
(-) Reembolso de patrimonio			<u>(141,809,592)</u>
Total de patrimonio al 31 de diciembre de 2018			<u>\$ 8,464,016,591</u>

El 4 de diciembre de 2018 Administrador Fibraestructura, S.A.P.I. de C.V. instruyo al fiduciario de INFRAEX para realizar el envío de \$141,809,591.70 el día 11 de diciembre de 2018 con objeto de realizar un reembolso de Patrimonio a los Tenedores de CBFEs. Serie "B" del Fideicomiso 3369 en esa misma fecha.

Al 31 de diciembre y 30 de septiembre de 2018, el patrimonio del Fideicomiso Emisor mostrado en el estado de situación financiera se integra por la aportación inicial y los resultados acumulados hasta esa fecha.

8.2 Asambleas de Tenedores:

El 23 de julio de 2018 se realizaron Asambleas Generales de Tenedores de CBFES Serie "A" y Serie "B", a través de las cuales se realizaron los siguientes acuerdos:

- 7) Se ratificó el nombramiento de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso.
- 8) Se autorizaron y ratificaron los emolumentos de \$35,000 netos a pagar por cada Sesión que atiendan, para cada uno de los miembros independientes del Comité Técnico y del Comité de Conflictos.
- 9) El importe de estos emolumentos se pagará con cargo al Patrimonio del Fideicomiso como parte de los gastos de operación del mismo.
- 10) Se aprobó que el monto máximo de los recursos que el Fideicomiso podrá destinar a la recompra de los CBFES Serie "B" para el ejercicio fiscal que terminará el 31 de diciembre del 2018 sea hasta por la cantidad máxima de \$120,000,000, de conformidad con el numeral (vi) del inciso (a) de la sección 3.6 del Fideicomiso y las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E.
- 11) Se aprobó la cancelación de 129,766,173 CBFES Serie "B" que actualmente se encuentran depositados en la cuenta 01 006 5001 de BANORTE en INDEVAL.
- 12) Se instruyó y facultó a Banco Actinver S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver (como agente Fiduciario), para que realice, firme, emita, otorgue, suscriba, presente, entregue, reciba y ejecute cualquier trámite, documento, título, certificación, solicitud, escrito, instrucción, certificado y/o gestión que sea necesario o conveniente para: (i) cancelar los CBFES Serie "B" emitidos pero no colocados en la oferta pública del 14 de junio de 2018; (ii) realizar la actualización de la inscripción de los CBFES Serie "B" en el Registro Nacional de Valores ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y en su caso realizar el desliste en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.; (iii) realizar el canje del título que actualmente se encuentra depositado en el INDEVAL; y (iv) cualquier otro trámite ante cualquier otra entidad que se vincule con los anteriores.

8.3 Distribuciones:

El Fiduciario distribuirá entre los Tenedores de los CBFES, cuando menos una vez al año, y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% (noventa y cinco por ciento) del resultado fiscal del Fideicomiso, del ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél de que se trate en los términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, salvo que dichas Disposiciones Fiscales ya no prevean dicho requisito o se elija otra opción para el cumplimiento de las obligaciones fiscales conforme a los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso. Para mayor información se sugiere consultar el apartado "9. CONSIDERACIONES FISCALES" del Prospecto. El pago efectivo de las Distribuciones depende en todo momento del resultado del ejercicio del Fideicomiso. La periodicidad con la cual se realizará la distribución del resultado fiscal del Fideicomiso, así como el porcentaje que esta represente podrán modificarse durante la vigencia de la emisión en relación con las modificaciones que en este sentido sufran las disposiciones fiscales aplicables.

Fuente de pago de las distribuciones:

Las Distribuciones que deban hacerse a los Tenedores serán exclusivamente con cargo a los bienes que integran el Patrimonio del Fideicomiso. El Patrimonio del Fideicomiso también estará disponible para realizar pagos de las comisiones por administración, gastos e indemnizaciones, entre otros, según se establece en el Contrato de Fideicomiso. Para mayor información, se sugiere consultar la Sección "6. EL FIDEICOMISO - (d). Contratos y Acuerdos Relevantes - (i) Fideicomiso" en el Prospecto.

Pago de principal e intereses:

Por la naturaleza de los CBFES, estos valores no pagan a sus Tenedores en fecha o con periodicidad alguna, montos por concepto de principal ni intereses. En este sentido el Fiduciario queda liberado de cualquier responsabilidad de pago que se vincule con dichas cantidades.

Amortización:

Por la naturaleza de los CBFes, estos valores no son amortizables. Todos los pagos en efectivo que deban realizarse en beneficio de los Tenedores de los CBFes se realizarán a través de transferencia electrónica a las cuentas que los respectivos intermediarios de valores tengan en el Indeval.

Nota 9 - Ingresos y gastos del Fideicomiso:

Los ingresos, gastos de operación e ingresos financieros se muestran a continuación:

		<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de septiembre de 2018</u>
Nota 10 - Régimen fiscal del Fideicomiso:	<u>Ingresos</u>		
	Intereses a favor (inversiones en fiduciario)	<u>\$726,517</u>	<u>\$ 265,260</u>
10.1 Régimen fiscal aplicable a las Sociedades Promovidas:	<u>Gastos de operación:</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de septiembre de 2018</u>
Las Sociedades Promovidas (Proyecto Michoacán, Proyecto Durango y Proyecto	Servicios del administrador	\$ 16,774,163	\$ 9,212,942
	Honorarios y asesorías	2,815,860	1,312,862
	Otros gastos	<u>1,014,024</u>	<u>1,006,466</u>
	Total gastos de operación	<u>\$ 20,604,047</u>	<u>\$11,532,270</u>

Vialidad) serán objeto de inversión del Fideicomiso, por lo que les debería resultar aplicable el tratamiento fiscal de las personas morales que son objeto de inversión de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura. Las principales características de dicho régimen pueden resumirse como sigue:

- d. Las Sociedades Promovidas no serán contribuyentes del ISR. No obstante, deberán determinar su resultado o pérdida fiscal, en los términos del Título II "De las Personas Morales" de la LISR.
- e. Las Sociedades Promovidas no estarán obligadas a efectuar pagos provisionales a cuenta del ISR del ejercicio ni deberá retener el ISR por dividendos o utilidades distribuidas a personas físicas residentes en México o a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.
- f. Las disposiciones fiscales en materia de (i) CUCA, (ii) CUFIN, e (iii) ISR por dividendos o utilidades distribuidas que no provengan de CUFIN, no serán aplicables a las Sociedades Promovidas.

10.2 Régimen fiscal aplicable al Fideicomiso:

El Fideicomiso reúne los requisitos previstos en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, por lo que le debería resultar aplicable el tratamiento fiscal de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura. Las principales características de dicho tratamiento pueden resumirse como sigue:

- f. El Fideicomiso no será contribuyente del ISR. No obstante, el Fiduciario, a través del Administrador y/o del Contador del Fideicomiso, deberá determinar el resultado fiscal del Fideicomiso en términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, para lo cual deberá considerar:
 - iii. Como ingreso acumulable, (w) la parte del resultado fiscal que le corresponda de las Sociedades Promovidas de acuerdo con su tenencia accionaria promedio en dicho ejercicio fiscal y en su caso, (x) la ganancia diferida por la adquisición y/o suscripción de las acciones emitidas por Sociedades Promovidas, (y) de los activos subyacentes), así como (y) la ganancia por la enajenación de sus acciones y (z) cualquier otro ingreso acumulable que resulte aplicable en términos del Título II de la LISR; y,
 - iv. Como deducciones autorizadas, (w) los gastos de operación del Fideicomiso (ej., la Comisión por Administración), y en su caso, (x) el gasto diferido por la adquisición y/o suscripción de las acciones emitidas por Sociedades Promovidas (y de los activos subyacentes), así como (y) la pérdida por la enajenación de sus acciones y (z)

cualquier otra deducción autorizada que resulte aplicable en términos del Título II de la LISR.

En caso de que las deducciones autorizadas sean superiores a los ingresos acumulables del ejercicio antes referidos, el Fiduciario determinará una pérdida fiscal, la cual solo podrá ser disminuida de las utilidades fiscales de ejercicios posteriores derivadas de las actividades realizadas a través del Fideicomiso en los términos del Capítulo V del Título II de la LISR.

- g. El Fiduciario deberá distribuir entre los Tenedores de los CBFES, cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% (noventa y cinco por ciento) del resultado fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél de que se trate.
- h. El Fiduciario deberá llevar, a través del Administrador y/o del Contador del Fideicomiso, una CUCA a nivel del Fideicomiso, no a nivel de los Tenedores ni de las personas morales que sean objeto de inversión del Fideicomiso. El saldo de la CUCA se deberá adicionar con las aportaciones de capital (en efectivo o en especie) y disminuir con los reembolsos de capital. Las distribuciones de resultado fiscal por parte del Fideicomiso no deberán disminuir el saldo de la CUCA. Las distribuciones en exceso del resultado fiscal por parte del Fideicomiso deberán considerarse como reembolsos de capital hasta por el saldo de la CUCA. Las distribuciones en exceso de la CUCA por parte del Fideicomiso deberán considerarse como distribuciones de resultado fiscal y serán acumulables por parte de los Tenedores de CBFES conforme al régimen fiscal que a cada uno resulte aplicable.
- i. El Fiduciario deberá proporcionar al Indeval, la información prevista en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, tal como el monto por CBFES (i) del capital que reembolse y (ii) del resultado fiscal que distribuya.
- j. El Fideicomiso podrá adquirir los CBFES emitidos por el propio Fideicomiso, siempre que reúna los requisitos previstos en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, tales como que (i) los CBFES adquiridos no excedan del 5% (cinco por ciento) de los CBFES emitidos, (ii) los CBFES adquiridos se recolocuen dentro de cierto plazo, (iii) los CBFES sean adquiridos con el resultado fiscal no distribuido por parte del Fideicomiso, y (iv) la inversión en CBFES, valores a cargo del Gobierno Federal y acciones de fondos de inversión en instrumentos de deuda no exceda del 30% (treinta por ciento) del patrimonio del Fideicomiso.

10.3 Régimen fiscal aplicable a los Tenedores:

El tratamiento fiscal aplicable a los Tenedores por la tenencia o la enajenación de los CBFES depende, por una parte, de la residencia y el régimen fiscal del Tenedor de que se trate y, por la otra, del tipo de ingreso que dicho Tenedor obtenga. Las principales características de dicho tratamiento pueden resumirse como sigue:

Residencia	Residentes en México			Residentes en el extranjero ^[1]		
Régimen fiscal	Personas físicas	Personas morales	SIEFORES ^[2]	Personas físicas	Personas morales	Fondos de pensiones y jubilaciones
Tipo de ingreso	Tenencia de CBFES Distribución de resultado fiscal					
Tratamiento fiscal	Ingreso gravable	Ingreso acumulable	Ingreso exento	Ingreso atribuible	Ingreso atribuible	Ingreso atribuible
Retención ^[3]	30%	30%	Ninguna	30%	30%	30%
Tipo de ingreso	Tenencia de CBFES Reembolso de capital					
Tratamiento fiscal	No ingreso	No ingreso	No ingreso	No ingreso	No ingreso	No ingreso
Retención	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Tipo de ingreso	Enajenación de CBFES Ganancia					
Tratamiento fiscal	Ingreso exento	Ingreso acumulable	Ingreso exento	Ingreso exento	Ingreso exento	Ingreso exento
Retención	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Nota 11 - Consideraciones para el Fideicomiso Emisor:**11.1 Determinación del resultado fiscal:**

El Fideicomiso Emisor deberá determinar, de manera anual, el resultado fiscal de dicho vehículo de conformidad con las disposiciones fiscales del Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR). Para tales efectos, el Fiduciario considerará:

i. La totalidad de los resultados fiscales distribuidos por la sociedad Promovida;

ii. Una deducción correspondiente a la amortización del gasto diferido generado con motivo de la adquisición de las acciones de la Sociedad Promovida, o en su caso, reconocer una ganancia diferida a la tasa del 15% anual en caso de haberse generado una pérdida fiscal en la adquisición de las acciones de las Sociedades Promovidas;

iii. las demás deducciones estrictamente indispensables para la operación del propio fideicomiso.

11.2 Distribución del resultado fiscal:

Las distribuciones sobre el resultado fiscal que efectúe el Fideicomiso Emisor (FIBRA E) están sujetas a las mismas reglas aplicables a la FIBRA inmobiliaria. En términos generales, las distribuciones de resultado fiscal están sujetas a una retención de impuesto sobre la renta a una tasa de 30%, exceptuando la distribución atribuible a los tenedores de CBFES exentos. Cualquier resultado fiscal no distribuido por el Fideicomiso Emisor estará sujeto a un impuesto sobre la renta del 30%, y el mismo impuesto se considerará como pago definitivo. Si las distribuciones de efectivo a los inversionistas exceden el resultado fiscal determinado por el Fideicomiso Emisor, dichos excedentes se considerarán como reducciones de capital y se deberán disminuir del costo comprobado de adquisición de los CBFES a los cuales corresponden las distribuciones.

El Fideicomiso Emisor está obligado a llevar una cuenta de capital de aportación ("CUCA") de conformidad con las disposiciones aplicables a los fideicomisos a través de los cuales se realizan actividades empresariales, en la que se registren las aportaciones en efectivo y en bienes que se efectúen al fideicomiso, así como los reembolsos de capital que éste efectúe a favor de los tenedores de CBFES. En el Fideicomiso Emisor se especifica que la CUCA deberá mantenerse de manera global al nivel del fideicomiso, y no de manera individual por cada fideicomisario.

Las distribuciones que deberán disminuir el saldo de la CUCA, son todas aquellas que excedan al monto del resultado fiscal distribuido por el Fideicomiso Emisor, considerándose que lo primero que se distribuye es resultado fiscal. Cuando las distribuciones de reembolsos de capital conforme a lo anterior excedan al saldo de la CUCA o este se agote, el monto del reembolso que no provenga de la citada cuenta será considerado ingreso gravable para los tenedores de los CBFES de conformidad con el régimen fiscal que a cada uno le resulte aplicable, como si se tratara de una distribución de resultado fiscal del Fideicomiso Emisor.

11.3 Recompra de CBFES:

El Fideicomiso Emisor podrá adquirir CBFES que haya emitido de conformidad con lo establecido en la LISR para personas morales, en la medida en que los recursos para la compra de dichos certificados provengan de las utilidades que el fideicomiso de que se trate no tuvo la obligación de distribuir (5% del resultado fiscal de cada ejercicio).

De manera general y de conformidad con lo previsto en la LISR, el Fideicomiso Emisor podrá llevar a cabo la compra de CBFES que haya emitido en la medida en que el monto de los CBFES recomprados no exceda del 5% de los CBFES en circulación del fideicomiso de que se trate y los mismos se recolecten dentro de un plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de la recompra.

Para estos efectos, el importe de la inversión que mantenga el Fideicomiso Emisor que cumpla los requisitos para aplicar el régimen fiscal de FIBRA E en sus propios CBFES, se considerará como una inversión autorizada en la medida en que la inversión en CBFES, así como en valores.

Nota 12 -Nuevos pronunciamientos:

Normas aplicables vigentes a partir del 1 de enero de 2017, las cuales no tuvieron impacto en la presentación de los estados financieros del Fideicomiso.

Iniciativas de revelación - Modificaciones a la NIC 7. Requiere explicar los cambios en pasivos surgidos por actividades por financiamiento, incluyendo cambios surgidos de flujos de efectivo (recursos obtenidos y pagos de préstamos), y los cambios no monetarios, tales como adquisiciones, disposiciones, acumulación de intereses, y diferencias por tipo de cambio no realizadas.

Normas aplicables vigentes a partir del 1 de enero de 2018 y 2019

a. NIIF 9 "Instrumentos financieros":

Naturaleza del cambio

La NIIF 9 trata la clasificación, medición y baja de activos y pasivos financieros, introduce nuevas reglas para la contabilidad de cobertura y un nuevo modelo de deterioro para activos financieros.

Impacto

El nuevo modelo de deterioro requiere estimaciones de deterioro con base en pérdidas crediticias esperadas, en lugar de pérdidas crediticias incurridas bajo NIC 39. Al 30 de septiembre de 2018 no existen ajustes derivados de pérdidas crediticias esperadas (acumuladas a esa fecha), durante la vida de las cuentas por cobrar al existir saldos pendientes de cobro, debido a que el Fideicomiso se constituyó el 28 de febrero de 2018. La aplicación de los nuevos requerimientos dará lugar al reconocimiento anticipado de pérdidas esperadas por deterioro de los activos financieros (cuenta por cobrar por contrato de servicios) valorados a costo amortizado.

El Fideicomiso no espera que la nueva norma tenga impacto en la clasificación y medición de los activos financieros, ya que actualmente se encuentran medidos a costo amortizado y con base en el análisis efectuado continuarán siendo medidos de esta forma. Con respecto a la contabilidad de coberturas, esta norma no tendrá efecto en el Fideicomiso por lo que se continúan utilizando las guías de IAS 39.

Fecha de adopción del Fideicomiso

El Fideicomiso aplicará las nuevas reglas de forma retrospectiva a partir del 1 de enero de 2018, con los recursos prácticos permitidos por la norma sin que sea necesario reexpresar cifras de periodos anteriores.

b. NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes":

Naturaleza del cambio

El IASB emitió una nueva norma para el reconocimiento de ingresos. Ésta reemplazará a la NIC 18, que cubre los contratos de bienes y servicios, y a la NIC 11, que cubre los contratos de construcción. La nueva norma se basa en el principio de que los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de un bien o servicio a un cliente. La norma permite para su adopción un enfoque retrospectivo completo, así como un enfoque retrospectivo modificado.

Impacto

Con base en el análisis realizado sobre los tipos de ingresos de INFRAEX, los efectos de la adopción de la nueva NIIF 15, del Fideicomiso ha realizado una evaluación sobre la adopción de esta norma, por lo que concluye que no existe impacto generado por la adopción de la misma.

Fecha de adopción del Fideicomiso

Es obligatoria para los ejercicios iniciados en, o después del, 1 de enero de 2018. El Fideicomiso tiene la intención de adoptar la norma utilizando el enfoque retrospectivo modificado, lo que significa que el impacto acumulado de la adopción se reconocerá en las utilidades acumuladas a partir del 1 de enero de 2018 y que los comparativos no se reexpresarán.

c. IFRIC 23 "Incertidumbre sobre tratamientos de impuestos a la utilidad" (efectiva a partir del 1 de enero de 2019, permitiendo su adopción anticipada):

Naturaleza del cambio

Esta interpretación establece que una entidad debe reevaluar los juicios y estimaciones si los hechos y circunstancias sobre las que se basa el juicio o estimación han cambiado como resultado de nueva información que afecte el juicio o la estimación.

Esta interpretación señala que son ejemplos de cambio en hechos y circunstancias o nueva información que, dependiendo de las circunstancias, pueden requerir de la reevaluación de un juicio o estimación requerida por esta interpretación incluye, pero no está limitada a:

- Revisiones o acciones realizadas por las autoridades fiscales, tales como:
- Acuerdo o desacuerdo de las autoridades fiscales con el tratamiento fiscal o con un tratamiento fiscal similar utilizado por la compañía.
- Información de que las autoridades fiscales han manifestado estar o no de acuerdo con un tratamiento similar utilizado por otra compañía.
- Información sobre el monto pagado o recibido en un tratamiento fiscal similar.

Impacto

La adopción anticipada de esta interpretación no tuvo impactos retrospectivos.

La administración del Fideicomiso ha adoptado anticipadamente esta interpretación a partir del primero de enero de 2017 y de acuerdo con los criterios de transición el efecto acumulado en la aplicación de esta interpretación se reconocerá retrospectivamente. Por la revelación del juicio y estimación crítica sobre el impuesto a la utilidad de sus Promovidas.

d. NIIF 16 Arrendamientos:

Naturaleza del cambio

La NIIF 16 establece que las compañías que actúen como arrendatarios deben reconocer en el estado de situación financiera los activos y pasivos derivados de todos los contratos de arrendamiento (a excepción de los acuerdos de arrendamiento a corto plazo y los que tienen por objeto activos de bajo valor).

Impacto

El Fideicomiso no tiene acuerdos de arrendamiento al cierre del 30 de septiembre de 2018, ni pretende celebrarlos durante 2019. En caso de celebrar este tipo de contratos en ejercicios futuros, se realizarán los análisis técnicos respectivos con objeto de evaluar, cuantificar y reportar prospectivamente los efectos que deriven de la adopción de esta nueva norma.

Información a revelar sobre cuentas por cobrar y por pagar por impuestos [bloque de texto]

El fideicomiso tiene operaciones no materiales en este rubro.

Información a revelar sobre proveedores y otras cuentas por pagar [bloque de texto]

El importe de \$14,732,000 corresponde a las obligaciones sujetas a pago en un corto plazo principalmente derivados de la distribución de recursos.

Información a revelar sobre clientes y otras cuentas por cobrar [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Información a revelar sobre ingresos (gastos) [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Riesgos relacionados con instrumentos financieros [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Inversiones conservadas al vencimiento [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Impuesto al valor agregado a favor [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Activos netos [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Posición en moneda extranjera [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no cuenta con operaciones al respecto.

Inversiones en acciones [bloque de texto]

El importe de \$10,018,468,000 corresponde principalmente a la inversión realizada en las entidades promovidas (Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad las Torres) por un importe de \$8,449,158,000, la diferencia corresponde a la participación del fideicomiso en el resultado de las promovidas.

[800600] Notas - Lista de políticas contables

Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas [bloque de texto]

Nota 1 - Actividad del Fideicomiso y características generales de la oferta

El Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura número 3369 (Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria) ("el Fideicomiso") se celebró el 28 de febrero de 2018 y fue modificado y re-expresado mediante un primer convenio modificatorio de fecha 30 de mayo de 2018, celebrado entre:

- Fideicomitente y Administrador: Administrador Fibraestructura, S.A.P.I. de C.V. (el "Administrador", subsidiaria de Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V.).
- Fiduciario: Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria.
- Fideicomisarios en primer lugar: Los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura ("CBFEs") Serie "B" y los fideicomisarios en segundo lugar serán los tenedores de CBFEs Serie "A".
- Representante común: CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

El Fideicomiso tiene clave de Pizarra "INFRAEX" y tiene como propósito la emisión de CBFEs, que cumplan con las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E y brindar a los Tenedores de los CBFEs acceso al flujo generado por proyectos de infraestructura, a cargo de las Sociedades Promovidas, a través de concesiones, contratos de prestación de servicios o cualquier otro esquema contractual celebrado entre el sector público y particulares para la prestación de servicios al sector público o al usuario final. INFRAEX emitirá "CBFEs Serie "B" y "CBFEs Serie "A".

INFRAEX es un fideicomiso de administración e inversión ("FIBRA E"), que califica para ser tratado como una figura transparente en México para los efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Por tanto, todo el resultado fiscal de la conducción de las operaciones del Fideicomiso tributa a nivel de los tenedores de sus CBFEs y el Fideicomiso no está sujeto a Impuesto sobre la Renta en México. Para mantener el tratamiento fiscal de FIBRA E, el Fideicomiso debe cumplir ciertos requisitos, incluyendo distribuir anualmente al menos el 95% de su resultado fiscal a los tenedores de sus CBFEs, lo cual deberá ser aprobado por la Asamblea de Tenedores de CBFEs.

El Fideicomiso será administrado por Administrador Fibraestructura, S.A.P.I. de C.V., una entidad de nueva creación, subsidiaria al 99.99% de Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. ("Proinfra" o "la Compañía").

Para cumplir con sus objetivos, el Fideicomiso emitió 331,665,991 CBFEs Serie "B" sin que se haya ejercido la Opción de Sobreasignación, a un precio de colocación de \$18.50 por cada CBFE Serie "B", con lo que el monto de la oferta realizada a través de su prospecto de colocación ascendió a \$6,135,820,833 menos gastos de colocación de \$139,108,645. Derivado de esto, se obtuvieron recursos netos de la Oferta de \$5,996,712,188.

Contrato de Fideicomiso:

Acto Constitutivo: Los CBFEs Serie "A" y los CBFEs Serie "B" (conjuntamente los "CBFEs") fueron emitidos por el Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura 3369, celebrado por el Administrador en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en primer lugar, y el Emisor como fiduciario, el cual fue modificado y re-expresado mediante un primer convenio modificatorio de fecha 30 de mayo de 2018, celebrado

por el Administrador como fideicomitente y administrador, el Emisor como fiduciario, y el Representante Común como representante común (según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, el "Fideicomiso" o el "Contrato de Fideicomiso").

Fines: El fin primordial del Fideicomiso es la inversión en acciones o partes sociales representativas del capital social de Sociedades Promovidas, que reúnan los requisitos previstos en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, y cuya actividad exclusiva se realice en México e incluya lo siguiente: (1) invertir en Proyectos de Inversión en Infraestructura; y (2) realizar cualquier otra actividad exclusiva prevista por las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, según las mismas sean modificadas de tiempo en tiempo. Para cumplir con el fin anterior, el Fiduciario deberá: (i) llevar a cabo la Emisión Inicial, la inscripción de los CBFES Iniciales en el RNV, y la oferta pública de los CBFES Serie "B", así como llevar a cabo cualquier Emisión Adicional; (ii) adquirir, suscribir y/o pagar, y ser el titular de acciones o valores representativos de capital social de Sociedades Promovidas; (iii) distribuir y administrar el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; (iv) realizar Distribuciones de conformidad con lo establecido en la Cláusula IX del Contrato de Fideicomiso; y (v) realizar todas aquellas actividades que sean necesarias, recomendables, complementarias, convenientes o incidentales a las actividades descritas en el Contrato de Fideicomiso; en cada caso, de conformidad con las instrucciones previas y por escrito del Administrador o, en su caso, de cualquier otra Persona u órgano que conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso tenga derecho a instruir al Fiduciario (incluyendo, sin limitación, el Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores, el Representante Común y aquellas Personas a las cuales se les hayan delegado o cedido dichas facultades del Administrador de conformidad con lo establecido en el Contrato de Administración), de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso (los "Fines del Fideicomiso").

Patrimonio del Fideicomiso: Durante la vigencia del Fideicomiso, el patrimonio del Fideicomiso estará integrado, entre otros activos, por la Aportación Inicial, las acciones representativas del capital social de Proyecto Michoacán, Proyecto Durango y Proyecto Vialidad (cada una, un "Proyecto" y conjuntamente denominadas como, los "Proyectos"), sociedades mexicanas, residentes en México, prestadoras de servicio al amparo de los CPSs y el PPS Vialidad, según corresponda, o de cualquier otra Sociedad Promovida, en el entendido, de que durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, al menos el 70% (setenta por ciento) del valor promedio anual del Patrimonio del Fideicomiso deberá estar invertido directamente en dichas acciones y el remanente deberá estar invertido en valores a cargo del Gobierno Federal inscritos en el Registro Nacional de Valores o en acciones de fondos de inversión en instrumentos de deuda conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso. Para un listado completo de los activos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso, se sugiere consultar el apartado "6. EL FIDEICOMISO -- (c). Descripción de los activos que conforman el patrimonio del Fideicomiso" en el Prospecto.

Nota 2 - Declaración de cumplimiento:

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las partidas de valor razonable con cambios en resultados, según se explica en las Notas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Las IFRS incluyen todas las Normas Internacionales de Contabilidad (IAS, por sus siglas en inglés) vigentes, así como todas las interpretaciones relacionadas emitidas por el International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC), incluyendo aquellas emitidas previamente por el Standing Interpretations Committee (SIC).

Los estados financieros intermedios han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, "Información financiera intermedia". Los estados financieros intermedios condensados deben ser leídos en conjunto con los estados financieros anuales para el año terminado 31 de diciembre 2018 que serán emitidos y serán preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés).

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración del Fideicomiso Emisor efectúe estimaciones y juicios que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y juicios son revisados periódicamente. Los cambios en las estimaciones contables se reconocen en el ejercicio en el cual se

determinan. Los rubros importantes, sujetos a estas estimaciones y juicios incluyen las estimaciones de valuación de cuentas por cobrar. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y juicios.

Las políticas contables aplicadas en estos estados financieros están basadas en las IFRS emitidas y en vigor a la fecha de presentación.

2.1. Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones emitidas:

a. No existieron modificaciones o interpretaciones aplicables que tuvieran un impacto material en el Fideicomiso.

2.2. Bases de medición:

Los estados financieros del Fideicomiso fueron preparados sobre la base de costo histórico excepto por los instrumentos financieros, que se midan a su valor razonable con cambios en resultados.

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos. Por su parte, el valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación.

La preparación de estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

2.3 Moneda funcional y moneda de informe:

El peso mexicano es la moneda funcional y de reporte del Fideicomiso Emisor, ya que es la moneda propia del ambiente económico primario para los propósitos del mismo; debido a esto, no fue necesario realizar proceso de conversión alguno.

2.4 Uso de juicios y estimaciones:

La administración del Fideicomiso, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las estimaciones y las suposiciones correspondientes se revisan de manera continua. Los cambios derivados de las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en el cual se revisan y en cualquier periodo futuro afectado.

Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones son los siguientes:

- . Inversiones en Entidades Promovidas
- . Los supuestos utilizados en la determinación de los valores razonables de los instrumentos financieros
- . Distribuciones
- . Provisiones
- . Otros Pasivos financieros a Largo Plazo

Nota 3 - Resumen de políticas contables significativas:

Las principales políticas contables aplicadas en los estados financieros se describen a continuación:

3.11 Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo se encuentra representado principalmente por saldos de caja, depósitos bancarios e inversiones temporales de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata sujetas a riesgos poco significativos por cambios en su valor. El efectivo y los equivalentes se valúan a su valor nominal.

Los recursos de esta cuenta corresponden a fondos destinados para el pago de obligaciones del fideicomiso.

3.12 Inversión en entidades promovidas:

Representa el monto de las inversiones en Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad, las cuales se registraron al momento de su adquisición al valor razonable de la contraprestación pagada.

En términos de la IFRS 10 "Estados financieros consolidados", independientemente del porcentaje de participación del Fideicomiso en el capital social de los Proyectos, debido a la naturaleza de las acciones de las que es titular el Fideicomiso (Acciones Serie "B") y la mecánica establecida para el ejercicio del derecho de voto que dichos valores confieren a sus titulares, no existe control (según se define este término en las IFRS) por parte del Fideicomiso en los Proyectos, el cual lo detenta Promotora y Desarrolladora Mexicana, S. A. de C. V. (Prodemex, controladora de Proinfra), situación que prevalecería aun y cuando el Fideicomiso participe en más de un 50% en el capital social del Proyecto respectivo, siempre y cuando sea titular exclusivamente de Acciones Serie "B" de voto limitado. Por lo tanto, con independencia del porcentaje de participación que INFRAEX posee en éstas, su participación en las mismas se encuentra valuada bajo el método de participación.

3.13 Cuentas por pagar:

Representa las obligaciones a cargo del Fideicomiso devengadas, por la compra de bienes o prestación de servicios recibidos pendientes de pagar, se encuentran registradas a valor nominal. Se clasifican como pasivo a corto plazo si los pagos tienen un vencimiento inferior a un año y a largo plazo si los pagos fueron con vencimiento superior a un año.

3.14 Valor razonable:

El valor razonable es el monto al cual un instrumento financiero podría ser intercambiado en una transacción corriente entre las partes interesadas, que no sea una venta obligada o liquidación. Este valor queda mejor evidenciado por el valor de mercado cotizable, si tal mercado existiese. Considerando la clasificación en jerarquías o niveles, de acuerdo con el origen de los precios de mercado utilizados o de los factores utilizados para construir tales precios de mercado, se establecen 3 niveles para clasificar, Nivel 1 es para inversiones con precios en el mercado, Nivel 2 para determinar el valor razonable se utilizan insumos observables en el mercado de instrumentos similares y Nivel 3 no hay un mercado activo por lo que debe determinar el valor razonable mediante un modelo interno.

3.15 Deterioro en el valor de los activos financieros:

Activos financieros a valor razonable. Se evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado solamente si existe evidencia objetiva de deterioro como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento que causa la pérdida"), siempre y cuando, el evento que haya causado la pérdida tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros del activo financiero o del grupo de activos financieros y se pueda estimar de manera confiable.

La evidencia de un deterioro podría incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de capital e intereses, la probabilidad de que entren en quiebra u otra forma de reorganización financiera y cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros, tales como cambios adversos en el estado de los pagos en mora o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

3.16 Patrimonio:

El Patrimonio del Fideicomiso Emisor está representado por los ingresos propios del fideicomiso menos los gastos del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2018, el patrimonio del Fideicomiso Emisor mostrado en el estado de situación financiera se integra por la aportación inicial y los resultados acumulados hasta esas fechas.

3.17 Estado de flujo de efectivo:

El estado de flujos de efectivo se prepara utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de la operación.

3.18 Contingencias:

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

3.19 Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos:

La preparación de estados financieros de conformidad con lo establecido en el Contrato del Fideicomiso requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores de los activos y pasivos que no están disponibles de manera evidente por otras fuentes. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan de manera continua. Los cambios en las estimaciones contables se reconocen en el periodo del cambio y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos futuros.

3.20 Negocio en marcha:

La administración ha efectuado una evaluación sobre su capacidad para continuar como negocio en marcha y ha concluido que cuenta con los recursos para continuar como negocio en marcha. Adicionalmente, la administración no tiene conocimiento de factores o eventos materiales cuya incertidumbre puedan afectar de manera significativa la capacidad para continuar como negocio en marcha. Por lo anterior, los estados financieros han sido preparados considerando que continuará como negocio en marcha.

3.11 Reconocimiento de ingresos:

El Fideicomiso Emisor reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente o es probable que los beneficios económicos fluyan al Fideicomiso Emisor en el futuro.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses de sus inversiones se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan, en función de los plazos y tasas de interés establecidos en los contratos celebrados con las instituciones bancarias.

3.12 Gastos a cuenta del Fideicomiso Emisor:

El Fideicomiso Emisor reconoce en el estado de resultado integral las transacciones que se derivan de la administración de los flujos operativos del Fideicomiso Emisor como son honorarios del fiduciario, gastos por intereses de deuda, ingresos por intereses de cuentas bancarias, comisiones, así como el resultado por operaciones incidentales relacionadas con los activos y pasivos financieros administrados.

3.13 Análisis de Control:

En términos de la IFRS 10, independientemente del porcentaje de participación del Fideicomiso en el capital social de los Proyectos, debido a la naturaleza de las acciones de las que es titular el Fideicomiso

(Acciones Serie "B") y la mecánica establecida para el ejercicio del derecho de voto que dichos valores confieren a sus titulares, no existe control (según se define este término en las IFRS) por parte del Fideicomiso en los Proyectos, el cual lo detenta Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V. (Prodemex), situación que prevalecería aun y cuando el Fideicomiso participe en más de un 50% en el capital social del Proyecto respectivo, siempre y cuando sea titular exclusivamente de Acciones Serie "B" de voto limitado.

Lo anterior, toda vez que Prodemex satisface los 3 requisitos establecidos en la IFRS 10 para acreditar que ejerce el control sobre los Proyectos, a saber: (i) ejercer poder sobre la entidad en la cual tiene participación; (ii) estar expuesto, o tener derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad en la cual tiene participación; y (iii) capacidad de utilizar su poder en la cual tiene participación, para influir en los rendimientos.

En relación con el ejercicio de poder sobre los Proyectos, las Acciones Serie "A" otorgan derechos corporativos plenos, en tanto las Acciones Serie "B" confieren derechos de voto limitados o restringidos exclusivamente a ciertos asuntos. Considerando que, en términos de los estatutos sociales de los Proyectos, su principal objeto social o "actividades relevantes" es la celebración, cumplimiento y ejercicio de las obligaciones y derechos que emanan de los contratos de prestación de servicio que tiene celebrados con el gobierno federal y estatal, resulta evidente concluir que los tenedores de las Acciones Serie "B" no podrán intervenir ni adoptar decisiones que se vinculen con la ejecución y cumplimiento de dichas "actividades relevantes" o contratos de servicio, simplemente porque dichas atribuciones no se encuentran comprendidas dentro de los derechos que dichas acciones otorgan a sus titulares.

Por el contrario los tenedores de Acciones Serie "A", al tener derechos corporativos plenos, son los únicos facultados para resolver sobre cualquier asunto relacionado con la celebración, cumplimiento y ejercicio de las obligaciones y derechos que emanan de los contratos de servicio que tiene celebrados con el gobierno federal y estatal (según sea el caso), es decir los únicos que cuentan con la capacidad para dirigir o determinar la dirección de la administración o de las "actividades relevantes" de los Proyectos.

Al nivel del Fideicomiso, el Fiduciario se compromete a emitir CBFES Serie "A", los cuales confieren a sus tenedores derechos plenos, y CBFES Serie "B", los cuales confieren a sus tenedores derechos de voto limitados.

Tal y como ocurre en el caso de las acciones representativas del capital social de los Proyectos, existe un catálogo limitado de asuntos en los cuales pueden intervenir los Tenedores de los CBFES Serie "B" y en dicho catálogo no se incluyen aquellos asuntos vinculados con la principal actividad del Fideicomiso, la cual, conforme al Contrato de Fideicomiso, consiste en la inversión en acciones o partes sociales representativas del capital social de Sociedades Promovidas, que reúnan los requisitos previstos en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E.

En relación con su exposición a rendimientos variables procedentes de su implicación en los Proyectos, Prodemex, directamente y a través de sus subsidiarias, como titular de Acciones Serie "A", está expuesto al pago de las utilidades que generen los Proyectos y esta exposición se incrementa si se transparentan los efectos del Fideicomiso, el cual será tenedor de Acciones Serie "B", y en el cual se espera que Prodemex, directamente y a través de sus subsidiarias, mantenga colectivamente como "grupo de personas" el mayor porcentaje de CBFES Serie "B", es decir, 49% aproximadamente de los CBFES en circulación.

En comparativa, si bien los tenedores de las Acciones Serie "B" también están expuestos a ingresos variables, es decir, a las utilidades repartibles en las Sociedades Promovidas, la influencia que Prodemex tiene sobre las mismas es mucho mayor, puesto que dichos ingresos pueden verse afectados considerablemente, por las buenas o malas decisiones que los accionistas titulares de las Acciones Serie "A" tomen sobre la marcha y conducción de las actividades relevantes de las Sociedades Promovidas y el desempeño de los titulares de los contratos de operación y mantenimiento.

Por su parte, la principal fuente de ingresos del Fideicomiso son las distribuciones que realicen las Sociedades Promovidas a favor de sus accionistas y, a su vez, la principal fuente de ingresos de los Tenedores de los CBFES será la distribución del resultado fiscal del Fideicomiso. Prodemex, debido al

porcentaje de CBFES Serie "B" que se tiene previsto que mantenga directamente y a través de sus subsidiarias y al ser el único Tenedor de CBFES Serie "A" a través del Administrador, será la entidad con mayor exposición a la variabilidad de los ingresos que reporte el Fideicomiso.

En adición a lo anterior, es importante considerar que Prodemex, a través del Administrador y sus demás subsidiarias, es el único que se encuentra expuesto al pago de "distribuciones por desempeño" también de carácter variable, los cuales serán determinados con base en la eficiente gestión del Administrador y los beneficios que éste reporte a los Tenedores de los CBFES.

Finalmente, debido a su influencia en las Sociedades Promovidas y su poder de decisión sobre la ejecución de actividades relevantes a cargo de estas entidades expuestos anteriormente, Prodemex es la entidad que a nivel de los Proyectos, controla y decide la ejecución de los Contratos de Operación y Mantenimiento, a través de los cuales se da cumplimiento, a su vez, a los Contratos de Servicio, lo cual constituye la principal fuente de ingresos de los contratistas (subsidiarias de Prodemex), y uno de los gastos más importantes para las Sociedades Promovidas. La calidad del desempeño en la ejecución de los Contratos de Operación y Mantenimiento influye directamente en el pago de la contraprestación de los Contratos de Servicio y estos, a su vez, en los rendimientos de las Sociedades Promovidas.

Adicionalmente, Prodemex, como titular de las Acciones Serie "A", directamente y a través de sus subsidiarias, es el encargado de dirigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los CPSs y el PPS y, por tanto, responsable indirecto de la correcta prestación de los servicios, así como de las sanciones que, en su caso, se reciban por una prestación de servicios deficiente.

3.14 Régimen Fiscal:

La Fibra se constituyó atendiendo a la normatividad vigente en México, por lo tanto, no está sujeta al impuesto sobre la renta, mientras cumpla con los requisitos que le establecen las disposiciones fiscales vigentes. El marco normativo fiscal que regula los aspectos fiscales de la Fibra E, se encuentra comprendido en las reglas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la RMF para 2018. En esas reglas se establecen los requisitos que se deben cumplir para optar por el régimen fiscal aplicable a la Fibra E, así como el tratamiento fiscal aplicable a las partes involucradas.

Las reglas 3.21.3.2. (Requisitos de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura), 3.21.3.3. (Tratamiento fiscal de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura), 3.21.3.7 (Retención, constancia e información respecto de certificados emitidos al amparo de un fideicomiso de inversión en bienes raíces o en energía e infraestructura, colocados entre el gran público inversionista) y 3.21.3.9 (Inversión de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura en fideicomisos de empresas productivas del Estado en la industria eléctrica o sus empresas productivas subsidiarias) de la RMF, entre otras, determinan el tratamiento fiscal específico que deben observar las Entidades Promovidas y sus accionistas o fideicomitentes o fideicomisarios, el Fiduciario del Fideicomiso Promovido, el Fideicomiso Emisor, el Fiduciario Emisor y los Tenedores, respecto de las Distribuciones, las Distribuciones de Capital, y la adquisición, tenencia o enajenación de los CBFES o de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido.

Nota 4 - Factores de riesgo:

La actividad del Fideicomiso está expuesta a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tasa de interés y riesgo por precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La Política de Administración de Riesgos del Fideicomiso se centra en los riesgos que le impidan o ponen en peligro el logro de sus objetivos financieros buscando minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera.

4.1 Riesgos sobre la garantía de las distribuciones de capital a los tenedores de CBFES:

El Fideicomiso llevará a cabo distribuciones a los Tenedores de los CBFES en los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso, teniendo como principal fuente de pago de las Distribuciones a los Tenedores de los CBFES los montos que obtenga el Fideicomiso como Distribuciones de Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad. El Fideicomiso no está obligado a realizar Distribuciones a los Tenedores con fondos

distintos a aquellos disponibles en las cuentas del Fideicomiso. Conforme al Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario solo está obligado a distribuir, cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% del resultado fiscal del Fideicomiso, del ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél de que se trate, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibras. La existencia de fondos en la Cuenta de Distribuciones del Fideicomiso dependerá del flujo proveniente de las inversiones de las que el Fideicomiso sea accionista, a la fecha en Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad.

Como resultado, el efectivo disponible para Distribuciones podría fluctuar con base en el monto de Distribuciones realizadas por Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad, las cuales dependerán del desempeño de estos Proyectos. El desempeño futuro y actual de Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad está sujeto a riesgos e incertidumbres fuera del control del Fideicomiso. Ni el Fideicomitente, ni los Intermediarios Colocadores, ni el Representante Común, ni el Administrador, ni el Fiduciario, están obligados a realizar pago alguno a los Tenedores de los CBFs, con excepción, en el caso del Fiduciario, de los pagos que tenga que hacer con cargo al Patrimonio del Fideicomiso conforme al Contrato de Fideicomiso.

4.2 Riesgo de Liquidez:

Se refiere a la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Fideicomiso, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fideicomiso no tiene pasivos contraídos diferentes a cuentas por pagar por servicios, honorarios y asesorías operativos, por lo que no existe riesgo de liquidez.

4.3 Riesgo de Mercado:

Se refiere a la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

4.4 Riesgo de tipo de cambio:

El Fideicomiso opera preponderantemente en el ámbito nacional por tanto, no está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas del extranjero.

Nota 5 - Efectivo y equivalentes de efectivo:

El saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre y 30 de septiembre de 2018, se muestra a continuación:

	31 de diciembre	30 de septiembre
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>\$ 9,379,140</u>	<u>\$ 17,495,142</u>

El efectivo incluye las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, generalmente, sin restricciones ni penalizaciones a la disponibilidad y cuyo valor está sujeto a un riesgo poco significativo de cambios.

Nota 6 - Certificados bursátiles fiduciarios:

El 12 de junio de 2018 se realizó la emisión y el 14 de junio se realizó el pago efectivo de 331,665,991 CBFES Serie "B" mediante el contrato de Colocación celebrado en la misma fecha, entre Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (Banorte), Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver (Actinver) y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, con Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, actuando exclusivamente en su carácter de fiduciario dentro del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura número 3369, Administrador Fibraestructura, S.A.P.I. de C.V., DIP Concesionaria Duranguense de Infraestructura Penitenciaria, S.A.P.I. de C.V. (Proyecto Durango), Concesionaria en Infraestructura Penitenciaria de Michoacán, S.A.P.I. de C.V. (Proyecto Michoacán) y Concesionaria Vialidad las Torres, S.A.P.I. de C.V. (Proyecto Vialidad). De conformidad con el contrato Actinver recibió en su cuenta el producto bruto de colocación de una parte de los CBFES Serie "B", el cual ascendió a \$3,960,820,844.00, distribuido principalmente al pago parcial del aumento de capital del Fideicomiso en el Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad.

De igual forma Banorte recibió en su cuenta el producto bruto de colocación de una parte de los CBFES Serie "B", el cual ascendió a \$2,174,999,989.50, distribuido principalmente al pago parcial del aumento de capital del Fideicomiso en el Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad.

La Compañía Proinver Infra, S.A. de C.V. (Proinver), mediante contrato celebrado con cada uno de los Proyectos (Durango, Michoacán y Vialidad) y Proinfra, asume en su conjunto la cuenta por cobrar que mantenía esta última, por un importe de \$2,609,103,995, en dicho contrato se establece el cobro mediante la entrega de CBFES serie "B", por tal razón se toma esta opción y el importe inicial es distribuido al aumento parcial del capital de Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad.

Los recursos recibidos fueron destinados para el pago anticipado de la totalidad de los Créditos Bancarios que mantenía Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad con las diferentes Instituciones Bancarias, incluyendo las comisiones generadas por la anticipación del pago.

Los costos de transacción originados por la deuda y cubiertos se presentan a conti-nuación:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Gastos:	
Honorarios y gastos del Asesor Financiero y Agente Estructurador	\$ 30,883,442
Honorarios de intermediarios colocadores	82,355,844
Honorarios del Asesor Legal	9,691,400
Honorarios del Asesor Fiscal	3,985,771
Honorarios del Asesor Legal de los intermediarios colocadores	3,325,705
Honorarios del Auditor Externo	4,060,000
Honorarios Fiduciario y Representante común	881,600
Derechos, estudios, trámites y cuotas de inscripción CNBV y BMV	<u>3,924,883</u>
Total de costos de emisión	<u>\$ 139,108,645</u>

Nota 7 - Inversión en entidades promovidas:

7.1 Entidades Promovidas:

A continuación, se presenta un resumen correspondiente a las Entidades Promovidas (Proyecto Michoacán, Proyecto Durango y Proyecto Vialidad):

Proyecto Michoacán

Proyecto Michoacán fue constituida el 5 de julio de 2010 y su principal actividad es la celebración y cumplimiento de las obligaciones del contrato de Prestación de Servicios (CPS), celebrado el 27 de diciembre de 2010 con la Secretaría de Seguridad Pública (Secretaría), a través de su órgano administrativo desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (PyRS), para la prestación del servicio integral de capacidad penitenciaria para el Centro Penitenciario de Internos Procesados de bajo y mediano riesgo, ubicado en el municipio de Buenavista Tomatlán, en el estado de Michoacán (Polígono de Michoacán). El CPS

tendrá una duración de 20 años a partir de la fecha de inicio de la prestación de servicios (1° de marzo de 2016, según convenios modificatorios).

Proyecto Durango

Proyecto Durango fue constituida el 12 de julio de 2010 y su principal actividad es la celebración y cumplimiento de las obligaciones del contrato de Prestación de Servicios de largo plazo (CPS) celebrado el 27 de diciembre de 2010 con la Secretaría, a través de su órgano administrativo desconcentrado PyRS, para la prestación del servicio integral de capacidad penitenciaria para el Centro Penitenciario de Internos Sentenciados de Bajo y Mediano Riesgo, ubicado en el municipio de Gómez Palacio, Durango. El CPS tendrá una duración de 22 años, 4 meses, 18 días, a partir de la fecha de celebración del CPS (concluirá el 15 de mayo de 2033).

Proyecto Vialidad

Proyecto Vialidad fue constituida el 22 de junio de 2009 y su principal actividad es la celebración y cumplimiento de las obligaciones del contrato de prestación de servicios de largo plazo (PPS) celebrado el 29 de junio de 2009 con el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Secretaría), para la construcción, mejoramiento, conservación, mantenimiento y operación del proyecto "Prolongación de la Avenida Solidaridad las Torres en sus extremos oriente y poniente y modernización de la vialidad existente" (Proyecto Vialidad las Torres) en el Estado de México. Este proyecto tendrá una duración de 25 años a partir de la firma del Quinto Convenio Modificatorio (de fecha 28 de febrero de 2011) al contrato original.

7.2 Inversión en Proyectos:

Los recursos netos de la Oferta fueron utilizados para suscribir las Acciones Serie "B" representativas aproximadamente del 38.30% del capital social de Concesionaria en Infraestructura Penitenciaria de Michoacán, S.A.P.I. de C.V. (Proyecto Michoacán), y que, conjuntamente con las Acciones Serie "B" suscritas por la cesión de la Cuenta por Cobrar de la Cesión, representan el 50.59% de dicho capital; del 34.18% del capital social de DIP Concesionaria Duranguense de Infraestructura Penitenciaria, S.A.P.I. de C.V. (Proyecto Durango), que, conjuntamente con las Acciones Serie "B" suscritas por la cesión de la Cuenta por Cobrar de la Cesión, representan el 50.59% de dicho capital; y del 26.38% del capital social de Concesionaria Vialidad las Torres, S.A.P.I. de C.V. (Proyecto Vialidad), que, conjuntamente con las Acciones Serie "B" suscritas por la cesión de la Cuenta por Cobrar de la Cesión, representan el 50.59% de dicho capital.

<u>Compañía</u>	<u>Inversión aportada</u>	<u>Participación</u>	<u>Saldos al 31 de diciembre de 2018</u>
		%	
Concesionaria Vialidad las Torres, S.A.P.I. de C.V.	\$ 1,576,294,741	50.59	\$ 1,715,651,744
DIP Concesionaria Duranguense de Infraestructura Penitenciaria, S.A.P.I. de C.V.	\$ 1,823,971,502	50.59	\$ 2,559,061,520
Concesionaria en Infraestructura Penitenciaria de Michoacán, S.A.P.I. de C.V.	\$ 5,203,279,441	50.59	\$ 5,743,754,495
	<u>\$ 8,603,545,684</u>		<u>\$ 10,018,467,759</u>

Nota 8 - Patrimonio:

8.1 Patrimonio del Fideicomiso:

Durante la vigencia del Fideicomiso, el patrimonio del Fideicomiso estará integrado, entre otros activos, por la Aportación Inicial, las acciones representativas del capital social de Proyecto Michoacán, Proyecto Durango y Proyecto Vialidad (cada una, un "Proyecto" y conjuntamente denominadas como, los "Proyectos"), sociedades mexicanas, residentes en México, prestadoras de servicio al amparo de los CPSs y el PPS Vialidad, según corresponda, o de cualquier otra Sociedad Promovida, en el entendido, de que durante la

vigencia del Contrato de Fideicomiso, al menos el 70% (setenta por ciento) del valor promedio anual del Patrimonio del Fideicomiso deberá estar invertido directamente en dichas acciones y el remanente deberá estar invertido en valores a cargo del Gobierno Federal inscritos en el Registro Nacional de Valores o en acciones de fondos de inversión en instrumentos de deuda conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso. Para un listado completo de los activos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso, se sugiere consultar el apartado "6. EL FIDEICOMISO -- (c). Descripción de los activos que conforman el patrimonio del Fideicomiso" en el Prospecto.

El patrimonio del fideicomiso podrá incrementarse posteriormente por:

- Los bienes, derechos y/o las cantidades que deriven del ejercicio de cualquier derecho, que por cualquier causa legal corresponda al Fideicomiso.
- Con cualquier otro bien, derecho o activo que, en su caso, llegue a formar parte del Patrimonio del Fideicomiso, por cualquier motivo o bajo cualquier circunstancia lícita y que el Fiduciario acepte, siempre y cuando éstos sean para el cumplimiento de los fines del presente Fideicomiso.
- Con las aportaciones que realicen la Fideicomitente con otros bienes, valores o efectivo, previa aceptación del Fiduciario, así como intereses, dividendos y demás productos que genere el Patrimonio del Fideicomiso.
- Con los rendimientos que generen las inversiones del Patrimonio del Fideicomiso en tanto no sean aplicados al cumplimiento de los fines del Fideicomiso.

Los incrementos al Patrimonio del Fideicomiso surtirán efectos a partir del momento en que el Fiduciario identifique la recepción de los respectivos recursos y efectúe la operación y registro correspondientes, de lo cual no podrá exceder de 24 horas contadas a partir de la recepción de los respectivos recursos y notificación que corresponda.

Al 31 de diciembre de 2018 el patrimonio contribuido al Fideicomiso se integra como sigue:

<u>Tipo de CBFE's</u>	<u>Número de CBFEs</u>	<u>Recursos (Gastos)</u>	<u>Importe</u>
Aportación inicial al fideicomiso, CBFE Serie "A"	10		\$ 10,000
Emisión de CBFE Serie "B" por capitalización de saldos	141,032,648		2,609,103,995
Emisión CBFE Serie "B" a través de Oferta Pública Inicial	331,665,991	6,135,820,833	
(-) Gastos de emisión de CBFE Serie "B" pagados y/o por reembolsar	-	(139,108,645)	-
Recursos netos obtenidos por Oferta Pública Inicial de CBFEs	-		<u>5,996,712,188</u>
	472,698,649		8,605,826,183
(-) Reembolso de patrimonio			<u>(141,809,592)</u>
<u>Total de patrimonio al 31 de diciembre de 2018</u>			<u>\$ 8,464,016,591</u>

El 4 de diciembre de 2018 Administrador Fibraestructura, S.A.P.I. de C.V. instruyo al fiduciario de INFRAEX para realizar el envío de \$141,809,591.70 el día 11 de diciembre de 2018 con objeto de realizar un reembolso de Patrimonio a los Tenedores de CBFEs. Serie "B" del Fideicomiso 3369 en esa misma fecha.

Al 31 de diciembre y 30 de septiembre de 2018, el patrimonio del Fideicomiso Emisor mostrado en el estado de situación financiera se integra por la aportación inicial y los resultados acumulados hasta esa fecha.

8.2 Asambleas de Tenedores:

El 23 de julio de 2018 se realizaron Asambleas Generales de Tenedores de CBFEs Serie "A" y Serie "B", a través de las cuales se realizaron los siguientes acuerdos:

7) Se ratificó el nombramiento de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso.

8) Se autorizaron y ratificaron los emolumentos de \$35,000 netos a pagar por cada Sesión que atiendan, para cada uno de los miembros independientes del Comité Técnico y del Comité de Conflictos.

- 9) El importe de estos emolumentos se pagará con cargo al Patrimonio del Fideicomiso como parte de los gastos de operación del mismo.
- 10) Se aprobó que el monto máximo de los recursos que el Fideicomiso podrá destinar a la recompra de los CBFES. Serie "B" para el ejercicio fiscal que terminará el 31 de diciembre del 2018 sea hasta por la cantidad máxima de \$120,000,000, de conformidad con el numeral (vi) del inciso (a) de la sección 3.6 del Fideicomiso y las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E.
- 11) Se aprobó la cancelación de 129,766,173 CBFES Serie "B" que actualmente se encuentran depositados en la cuenta 01 006 5001 de BANORTE en INDEVAL.
- 12) Se instruyó y facultó a Banco Actinver S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver (como agente Fiduciario), para que realice, firme, emita, otorgue, suscriba, presente, entregue, reciba y ejecute cualquier trámite, documento, título, certificación, solicitud, escrito, instrucción, certificado y/o gestión que sea necesario o conveniente para: (i) cancelar los CBFES Serie "B" emitidos pero no colocados en la oferta pública del 14 de junio de 2018; (ii) realizar la actualización de la inscripción de los CBFES Serie "B" en el Registro Nacional de Valores ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y en su caso realizar el desliste en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.; (iii) realizar el canje del título que actualmente se encuentra depositado en el INDEVAL; y (iv) cualquier otro trámite ante cualquier otra entidad que se vincule con los anteriores.

8.3 Distribuciones:

El Fiduciario distribuirá entre los Tenedores de los CBFES, cuando menos una vez al año, y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% (noventa y cinco por ciento) del resultado fiscal del Fideicomiso, del ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél de que se trate en los términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, salvo que dichas Disposiciones Fiscales ya no prevean dicho requisito o se elija otra opción para el cumplimiento de las obligaciones fiscales conforme a los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso. Para mayor información se sugiere consultar el apartado "9. CONSIDERACIONES FISCALES" del Prospecto. El pago efectivo de las Distribuciones depende en todo momento del resultado del ejercicio del Fideicomiso. La periodicidad con la cual se realizará la distribución del resultado fiscal del Fideicomiso, así como el porcentaje que esta represente podrán modificarse durante la vigencia de la emisión en relación con las modificaciones que en este sentido sufran las disposiciones fiscales aplicables.

Fuente de pago de las distribuciones:

Las Distribuciones que deban hacerse a los Tenedores serán exclusivamente con cargo a los bienes que integran el Patrimonio del Fideicomiso. El Patrimonio del Fideicomiso también estará disponible para realizar pagos de las comisiones por administración, gastos e indemnizaciones, entre otros, según se establece en el Contrato de Fideicomiso. Para mayor información, se sugiere consultar la Sección "6. EL FIDEICOMISO - (d). Contratos y Acuerdos Relevantes - (i) Fideicomiso" en el Prospecto.

Pago de principal e intereses:

Por la naturaleza de los CBFES, estos valores no pagan a sus Tenedores en fecha o con periodicidad alguna, montos por concepto de principal ni intereses. En este sentido el Fiduciario queda liberado de cualquier responsabilidad de pago que se vincule con dichas cantidades.

Amortización:

Por la naturaleza de los CBFES, estos valores no son amortizables. Todos los pagos en efectivo que deban realizarse en beneficio de los Tenedores de los CBFES se realizarán a través de transferencia electrónica a las cuentas que los respectivos intermediarios de valores tengan en el Indeval.

Nota 9 - Ingresos y gastos del Fideicomiso:

Los ingresos, gastos de operación e ingresos financieros se muestran a continuación:

		<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de septiembre de 2018</u>
Nota 10 - Régimen fiscal del Fideicomiso:	<u>Ingresos</u> Intereses a favor (inversiones en fiduciario)	<u>\$726,517</u>	<u>\$ 265,260</u>
10.1 Régimen fiscal aplicable a las Sociedades Promovidas:	<u>Gastos de operación:</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de septiembre de 2018</u>
Las Sociedades Promovidas (Proyecto Michoacán, Proyecto Durango y Proyecto	Servicios del administrador Honorarios y asesorías Otros gastos Total gastos de operación	\$ 16,774,163 2,815,860 <u>1,014,024</u> <u>\$ 20,604,047</u>	\$ 9,212,942 1,312,862 <u>1,006,466</u> <u>\$11,532,270</u>

Vialidad) serán objeto de inversión del Fideicomiso, por lo que les debería resultar aplicable el tratamiento fiscal de las personas morales que son objeto de inversión de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura. Las principales características de dicho régimen pueden resumirse como sigue:

- d. Las Sociedades Promovidas no serán contribuyentes del ISR. No obstante, deberán determinar su resultado o pérdida fiscal, en los términos del Título II "De las Personas Morales" de la LISR.
- e. Las Sociedades Promovidas no estarán obligadas a efectuar pagos provisionales a cuenta del ISR del ejercicio ni deberá retener el ISR por dividendos o utilidades distribuidas a personas físicas residentes en México o a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.
- f. Las disposiciones fiscales en materia de (i) CUCA, (ii) CUFIN, e (iii) ISR por dividendos o utilidades distribuidas que no provengan de CUFIN, no serán aplicables a las Sociedades Promovidas.

10.2 Régimen fiscal aplicable al Fideicomiso:

El Fideicomiso reúne los requisitos previstos en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, por lo que le debería resultar aplicable el tratamiento fiscal de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura. Las principales características de dicho tratamiento pueden resumirse como sigue:

- f. El Fideicomiso no será contribuyente del ISR. No obstante, el Fiduciario, a través del Administrador y/o del Contador del Fideicomiso, deberá determinar el resultado fiscal del Fideicomiso en términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, para lo cual deberá considerar:
 - iii. Como ingreso acumulable, (w) la parte del resultado fiscal que le corresponda de las Sociedades Promovidas de acuerdo con su tenencia accionaria promedio en dicho ejercicio fiscal y en su caso, (x) la ganancia diferida por la adquisición y/o suscripción de las acciones emitidas por Sociedades Promovidas, (y) de los activos subyacentes), así como (y) la ganancia por la enajenación de sus acciones y (z) cualquier otro ingreso acumulable que resulte aplicable en términos del Título II de la LISR; y,
 - iv. Como deducciones autorizadas, (w) los gastos de operación del Fideicomiso (ej., la Comisión por Administración), y en su caso, (x) el gasto diferido por la adquisición y/o suscripción de las acciones emitidas por Sociedades Promovidas (y de los activos subyacentes), así como (y) la pérdida por la enajenación de sus acciones y (z) cualquier otra deducción autorizada que resulte aplicable en términos del Título II de la LISR.

En caso de que las deducciones autorizadas sean superiores a los ingresos acumulables del ejercicio antes referidos, el Fiduciario determinará una pérdida fiscal, la cual solo podrá ser disminuida de las utilidades fiscales de ejercicios posteriores derivadas de las actividades realizadas a través del Fideicomiso en los términos del Capítulo V del Título II de la LISR.

- g. El Fiduciario deberá distribuir entre los Tenedores de los CBFES, cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% (noventa y cinco por ciento) del resultado fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél de que se trate.
- h. El Fiduciario deberá llevar, a través del Administrador y/o del Contador del Fideicomiso, una CUCA a nivel del Fideicomiso, no a nivel de los Tenedores ni de las personas morales que sean objeto de inversión del Fideicomiso. El saldo de la CUCA se deberá adicionar con las aportaciones de capital (en efectivo o en especie) y disminuir con los reembolsos de capital. Las distribuciones de resultado fiscal por parte del Fideicomiso no deberán disminuir el saldo de la CUCA. Las distribuciones en exceso del resultado fiscal por parte del Fideicomiso deberán considerarse como reembolsos de capital hasta por el saldo de la CUCA. Las distribuciones en exceso de la CUCA por parte del Fideicomiso deberán considerarse como distribuciones de resultado fiscal y serán acumulables por parte de los Tenedores de CBFES conforme al régimen fiscal que a cada uno resulte aplicable.
- i. El Fiduciario deberá proporcionar al Indeval, la información prevista en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, tal como el monto por CBFES (i) del capital que reembolse y (ii) del resultado fiscal que distribuya.
- j. El Fideicomiso podrá adquirir los CBFES emitidos por el propio Fideicomiso, siempre que reúna los requisitos previstos en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, tales como que (i) los CBFES adquiridos no excedan del 5% (cinco por ciento) de los CBFES emitidos, (ii) los CBFES adquiridos se recolocan dentro de cierto plazo, (iii) los CBFES sean adquiridos con el resultado fiscal no distribuido por parte del Fideicomiso, y (iv) la inversión en CBFES, valores a cargo del Gobierno Federal y acciones de fondos de inversión en instrumentos de deuda no exceda del 30% (treinta por ciento) del patrimonio del Fideicomiso.

10.3 Régimen fiscal aplicable a los Tenedores:

El tratamiento fiscal aplicable a los Tenedores por la tenencia o la enajenación de los CBFES depende, por una parte, de la residencia y el régimen fiscal del Tenedor de que se trate y, por la otra, del tipo de ingreso que dicho Tenedor obtenga. Las principales características de dicho tratamiento pueden resumirse como sigue:

Residencia	Residentes en México			Residentes en el extranjero ⁽¹⁾		
Régimen fiscal	Personas físicas	Personas morales	SIEFORES ⁽²⁾	Personas físicas	Personas morales	Fondos de pensiones y jubilaciones
Tipo de ingreso	Tenencia de CBFES Distribución de resultado fiscal					
Tratamiento fiscal	Ingreso gravable	Ingreso acumulable	Ingreso exento	Ingreso atribuible	Ingreso atribuible	Ingreso atribuible
Retención ⁽³⁾	30%	30%	Ninguna	30%	30%	30%
Tipo de ingreso	Tenencia de CBFES Reembolso de capital					
Tratamiento fiscal	No ingreso	No ingreso	No ingreso	No ingreso	No ingreso	No ingreso
Retención	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Tipo de ingreso	Enajenación de CBFES Ganancia					
Tratamiento fiscal	Ingreso exento	Ingreso acumulable	Ingreso exento	Ingreso exento	Ingreso exento	Ingreso exento
Retención	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Nota 11 - Consideraciones para el Fideicomiso Emisor:

11.1 Determinación del resultado fiscal:

El Fideicomiso Emisor deberá determinar, de manera anual, el resultado fiscal de dicho vehículo de conformidad con las disposiciones fiscales del Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR). Para tales efectos, el Fiduciario considerará:

- i. La totalidad de los resultados fiscales distribuidos por la sociedad Promovida;
- ii. Una deducción correspondiente a la amortización del gasto diferido generado con motivo de la adquisición de las acciones de la Sociedad Promovida, o en su caso, reconocer una ganancia diferida a la tasa del 15% anual en caso de haberse generado una pérdida fiscal en la adquisición de las acciones de las Sociedades Promovidas;
- iii. las demás deducciones estrictamente indispensables para la operación del propio fideicomiso.

11.2 Distribución del resultado fiscal:

Las distribuciones sobre el resultado fiscal que efectúe el Fideicomiso Emisor (FIBRA E) están sujetas a las mismas reglas aplicables a la FIBRA inmobiliaria. En términos generales, las distribuciones de resultado fiscal están sujetas a una retención de impuesto sobre la renta a una tasa de 30%, exceptuando la distribución atribuible a los tenedores de CBFES exentos. Cualquier resultado fiscal no distribuido por el Fideicomiso Emisor estará sujeto a un impuesto sobre la renta del 30%, y el mismo impuesto se considerará como pago definitivo. Si las distribuciones de efectivo a los inversionistas exceden el resultado fiscal determinado por el Fideicomiso Emisor, dichos excedentes se considerarán como reducciones de capital y se deberán disminuir del costo comprobado de adquisición de los CBFES a los cuales corresponden las distribuciones.

El Fideicomiso Emisor está obligado a llevar una cuenta de capital de aportación ("CUCA") de conformidad con las disposiciones aplicables a los fideicomisos a través de los cuales se realizan actividades empresariales, en la que se registren las aportaciones en efectivo y en bienes que se efectúen al fideicomiso, así como los reembolsos de capital que éste efectúe a favor de los tenedores de CBFES. En el Fideicomiso Emisor se especifica que la CUCA deberá mantenerse de manera global al nivel del fideicomiso, y no de manera individual por cada fideicomisario.

Las distribuciones que deberán disminuir el saldo de la CUCA, son todas aquellas que excedan al monto del resultado fiscal distribuido por el Fideicomiso Emisor, considerándose que lo primero que se distribuye es resultado fiscal. Cuando las distribuciones de reembolsos de capital conforme a lo anterior excedan al saldo de la CUCA o este se agote, el monto del reembolso que no provenga de la citada cuenta será considerado ingreso gravable para los tenedores de los CBFES de conformidad con el régimen fiscal que a cada uno le resulte aplicable, como si se tratara de una distribución de resultado fiscal del Fideicomiso Emisor.

11.3 Recompra de CBFES:

El Fideicomiso Emisor podrá adquirir CBFES que haya emitido de conformidad con lo establecido en la LISR para personas morales, en la medida en que los recursos para la compra de dichos certificados provengan de las utilidades que el fideicomiso de que se trate no tuvo la obligación de distribuir (5% del resultado fiscal de cada ejercicio).

De manera general y de conformidad con lo previsto en la LISR, el Fideicomiso Emisor podrá llevar a cabo la compra de CBFES que haya emitido en la medida en que el monto de los CBFES recomprados no exceda del 5% de los CBFES en circulación del fideicomiso de que se trate y los mismos se recolecten dentro de un plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de la recompra.

Para estos efectos, el importe de la inversión que mantenga el Fideicomiso Emisor que cumpla los requisitos para aplicar el régimen fiscal de FIBRA E en sus propios CBFES, se considerará como una inversión autorizada en la medida en que la inversión en CBFES, así como en valores.

Nota 12 -Nuevos pronunciamientos:

Normas aplicables vigentes a partir del 1 de enero de 2017, las cuales no tuvieron impacto en la presentación de los estados financieros del Fideicomiso.

Iniciativas de revelación - Modificaciones a la NIC 7. Requiere explicar los cambios en pasivos surgidos por actividades por financiamiento, incluyendo cambios surgidos de flujos de efectivo (recursos obtenidos y pagos de préstamos), y los cambios no monetarios, tales como adquisiciones, disposiciones, acumulación de intereses, y diferencias por tipo de cambio no realizadas.

Normas aplicables vigentes a partir del 1 de enero de 2018 y 2019

a. NIIF 9 "Instrumentos financieros":

Naturaleza del cambio

La NIIF 9 trata la clasificación, medición y baja de activos y pasivos financieros, introduce nuevas reglas para la contabilidad de cobertura y un nuevo modelo de deterioro para activos financieros.

Impacto

El nuevo modelo de deterioro requiere estimaciones de deterioro con base en pérdidas crediticias esperadas, en lugar de pérdidas crediticias incurridas bajo NIC 39. Al 30 de septiembre de 2018 no existen ajustes derivados de pérdidas crediticias esperadas (acumuladas a esa fecha), durante la vida de las cuentas por cobrar al existir saldos pendientes de cobro, debido a que el Fideicomiso se constituyó el 28 de febrero de 2018. La aplicación de los nuevos requerimientos dará lugar al reconocimiento anticipado de pérdidas esperadas por deterioro de los activos financieros (cuenta por cobrar por contrato de servicios) valorados a costo amortizado.

El Fideicomiso no espera que la nueva norma tenga impacto en la clasificación y medición de los activos financieros, ya que actualmente se encuentran medidos a costo amortizado y con base en el análisis efectuado continuarán siendo medidos de esta forma. Con respecto a la contabilidad de coberturas, esta norma no tendrá efecto en el Fideicomiso por lo que se continúan utilizando las guías de IAS 39.

Fecha de adopción del Fideicomiso

El Fideicomiso aplicará las nuevas reglas de forma retrospectiva a partir del 1 de enero de 2018, con los recursos prácticos permitidos por la norma sin que sea necesario reexpresar cifras de periodos anteriores.

b. NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes":

Naturaleza del cambio

El IASB emitió una nueva norma para el reconocimiento de ingresos. Ésta reemplazará a la NIC 18, que cubre los contratos de bienes y servicios, y a la NIC 11, que cubre los contratos de construcción. La nueva norma se basa en el principio de que los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de un bien o servicio a un cliente. La norma permite para su adopción un enfoque retrospectivo completo, así como un enfoque retrospectivo modificado.

Impacto

Con base en el análisis realizado sobre los tipos de ingresos de INFRAEX, los efectos de la adopción de la nueva NIIF 15, del Fideicomiso ha realizado una evaluación sobre la adopción de esta norma, por lo que concluye que no existe impacto generado por la adopción de la misma.

Fecha de adopción del Fideicomiso

Es obligatoria para los ejercicios iniciados en, o después del, 1 de enero de 2018. El Fideicomiso tiene la intención de adoptar la norma utilizando el enfoque retrospectivo modificado, lo que significa que el

im-pacto acumulado de la adopción se reconocerá en las utilidades acumuladas a partir del 1 de enero de 2018 y que los comparativos no se reexpresarán.

c. IFRIC 23 "Incertidumbre sobre tratamientos de impuestos a la utilidad" (efectiva a partir del 1 de enero de 2019, permitiendo su adopción anticipada):

Naturaleza del cambio

Esta interpretación establece que una entidad debe reevaluar los juicios y estimaciones si los hechos y circunstancias sobre las que se basa el juicio o estimación han cambiado como resultado de nueva información que afecte el juicio o la estimación.

Esta interpretación señala que son ejemplos de cambio en hechos y circunstancias o nueva información que, dependiendo de las circunstancias, pueden requerir de la reevaluación de un juicio o estimación requerida por esta interpretación incluye, pero no está limitada a:

- Revisiones o acciones realizadas por las autoridades fiscales, tales como:
- Acuerdo o desacuerdo de las autoridades fiscales con el tratamiento fiscal o con un tratamiento fiscal similar utilizado por la compañía.
- Información de que las autoridades fiscales han manifestado estar o no de acuerdo con un tratamiento similar utilizado por otra compañía.
- Información sobre el monto pagado o recibido en un tratamiento fiscal similar.

Impacto

La adopción anticipada de esta interpretación no tuvo impactos retrospectivos.

La administración del Fideicomiso ha adoptado anticipadamente esta interpretación a partir del primero de enero de 2017 y de acuerdo con los criterios de transición el efecto acumulado en la aplicación de esta interpretación se reconocerá retrospectivamente. Por la revelación del juicio y estimación crítica sobre el impuesto a la utilidad de sus Promovidas.

d. NIIF 16 Arrendamientos:

Naturaleza del cambio

La NIIF 16 establece que las compañías que actúen como arrendatarios deben reconocer en el estado de situación financiera los activos y pasivos derivados de todos los contratos de arrendamiento (a excepción de los acuerdos de arrendamiento a corto plazo y los que tienen por objeto activos de bajo valor).

Impacto

El Fideicomiso no tiene acuerdos de arrendamiento al cierre del 30 de septiembre de 2018, ni pretende celebrarlos durante 2019. En caso de celebrar este tipo de contratos en ejercicios futuros, se realizarán los análisis técnicos respectivos con objeto de evaluar, cuantificar y reportar prospectivamente los efectos que deriven de la adopción de esta nueva norma.

Descripción de la política contable de activos financieros disponibles para la venta [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable de activos financieros disponibles para la venta, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para costos de préstamos [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable de costos de préstamos, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para préstamos [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para préstamos, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para flujos de efectivo [bloque de texto]

El estado de flujos de efectivo se prepara utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de la operación.

Descripción de la política contable para construcciones en proceso [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para construcciones en proceso, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable de los costos de adquisición [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para los costos de adquisición, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para provisiones para retiro del servicio, restauración y rehabilitación [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para provisiones para retiro del servicio, restauración y rehabilitación, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para costos de adquisición diferidos que surgen de contratos de seguro [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para costos de adquisición diferidos que surgen de contratos de seguro, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para gastos por depreciación [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para gastos por depreciación, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para baja en cuentas de instrumentos financieros [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para baja en cuentas de instrumentos financieros, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para instrumentos financieros derivados, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para instrumentos financieros derivados y coberturas [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para instrumentos financieros derivados y coberturas, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para la determinación de los componentes del efectivo y equivalentes de efectivo [bloque de texto]

El efectivo y equivalentes de efectivo se encuentra representado principalmente por saldos de caja, depósitos bancarios e inversiones temporales de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata sujetas a riesgos poco significativos por cambios en su valor. El efectivo y los equivalentes se valúan a su valor nominal.

Los recursos de esta cuenta corresponden a fondos destinados para el pago de obligaciones del fideicomiso.

Descripción de la política contable para operaciones discontinuadas [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para operaciones discontinuadas, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para distribuciones [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para distribuciones, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para gastos relacionados con el medioambiente [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para gastos relacionados con el medioambiente, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para gastos [bloque de texto]

El Fideicomiso Emisor reconoce en el estado de resultado integral las transacciones que se derivan de la administración de los flujos operativos del Fideicomiso Emisor como son honorarios del fiduciario, gastos

por intereses de deuda, ingresos por intereses de cuentas bancarias, comisiones, así como el resultado por operaciones incidentales relacionadas con los activos y pasivos financieros administrados.

Descripción de las políticas contables para desembolsos de exploración y evaluación [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para desembolsos de exploración y evaluación, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para mediciones al valor razonable [bloque de texto]

El valor razonable es el monto al cual un instrumento financiero podría ser intercambiado en una transacción corriente entre las partes interesadas, que no sea una venta obligada o liquidación. Este valor queda mejor evidenciado por el valor de mercado cotizable, si tal mercado existiese. Considerando la clasificación en jerarquías o niveles, de acuerdo con el origen de los precios de mercado utilizados o de los factores utilizados para construir tales precios de mercado, se establecen 3 niveles para clasificar, Nivel 1 es para inversiones con precios en el mercado, Nivel 2 para determinar el valor razonable se utilizan insumos observables en el mercado de instrumentos similares y Nivel 3 no hay un mercado activo por lo que debe determinar el valor razonable mediante un modelo interno.

Descripción de la política contable para primas e ingresos y gastos por comisiones [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para primas e ingresos y gastos por comisiones, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para gastos financieros [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para gastos financieros, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para ingresos y gastos financieros [bloque de texto]

Los ingresos por intereses de sus inversiones se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan, en función de los plazos y tasas de interés establecidos en los contratos celebrados con las instituciones bancarias.

Descripción de la política contable para activos financieros [bloque de texto]

Representa el monto de las inversiones en Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad, las cuales se registraron al momento de su adquisición al valor razonable de la contraprestación pagada.

Descripción de la política contable para garantías financieras [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para garantías financieras, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para instrumentos financieros [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para instrumentos financieros, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para pasivos financieros [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para pasivos financieros, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para conversión de moneda extranjera [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para conversión de moneda extranjera, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para la moneda funcional [bloque de texto]

El peso mexicano es la moneda funcional y de reporte del Fideicomiso Emisor, ya que es la moneda propia del ambiente económico primario para los propósitos del mismo; debido a esto, no fue necesario realizar proceso de conversión alguno.

Descripción de la política contable para el crédito mercantil [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para el crédito mercantil, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para coberturas [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para coberturas, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para inversiones mantenidas hasta el vencimiento [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para inversiones mantenidas hasta el vencimiento, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para deterioro del valor de activos, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos financieros [bloque de texto]

Activos financieros a valor razonable. Se evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado solamente si existe evidencia objetiva de deterioro como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento que causa la pérdida"), siempre y cuando, el evento que haya causado la pérdida tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros del activo financiero o del grupo de activos financieros y se pueda estimar de manera confiable.

La evidencia de un deterioro podría incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de capital e intereses, la probabilidad de que entren en quiebra u otra forma de reorganización financiera y cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros, tales como cambios adversos en el estado de los pagos en mora o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos no financieros [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para deterioro del valor de activos no financieros, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para impuestos a las ganancias [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para impuestos a las ganancias, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de las políticas contables de contratos de seguro y de los activos, pasivos, ingresos y gastos relacionados [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para contratos de seguro y de los activos, pasivos, ingresos y gastos relacionados, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para activos intangibles y crédito mercantil [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para activos intangibles y crédito mercantil, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para activos intangibles distintos al crédito mercantil [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para activos intangibles distintos al crédito mercantil, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para ingresos y gastos por intereses [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para ingresos y gastos por intereses, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de las políticas contables para inversiones en asociadas [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para inversiones en asociadas, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para inversiones en asociadas y negocios conjuntos [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para inversiones en asociadas y negocios conjuntos, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de las políticas contables para inversiones en negocios conjuntos [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para inversiones en negocios conjuntos, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para propiedades de inversión [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para propiedades de inversión, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para inversiones distintas de las inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para inversiones distintas de las inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para el patrimonio [bloque de texto]

El Patrimonio del Fideicomiso Emisor está representado por los ingresos propios del fideicomiso menos los gastos del fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2018, el patrimonio del Fideicomiso Emisor mostrado en el estado de situación financiera se integra por la aportación inicial y los resultados acumulados hasta esas fechas.

Descripción de la política contable para arrendamientos [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para arrendamientos, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para préstamos y cuentas por cobrar [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para préstamos y cuentas por cobrar, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de las políticas contables para la medición de inventarios [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para la medición de inventarios, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para activos no circulantes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para activos no circulantes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para activos no circulantes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para activos no circulantes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para la compensación de instrumentos financieros [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para la compensación de instrumentos financieros, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para propiedades, planta y equipo [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para propiedades, planta y equipo, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para provisiones [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para provisiones, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para la reclasificación de instrumentos financieros [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para la reclasificación de instrumentos financieros, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para el reconocimiento en el resultado del periodo de la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de transacción [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para el reconocimiento en el resultado del periodo de la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial el precio de transacción, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de las políticas contables para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para el reconocimiento de ingresos, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para reaseguros [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para reaseguros, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para el efectivo y equivalentes de efectivo restringido [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para el efectivo y equivalentes de efectivo restringido, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para costos de desmonte [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para costos de desmonte, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para subsidiarias [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para subsidiarias, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para proveedores y otras cuentas por pagar [bloque de texto]

Representa las obligaciones a cargo del fideicomiso devengadas, por la compra de bienes o prestación de servicios recibidos pendientes de pagar, se encuentran registradas a valor nominal. Se clasifican como pasivo a corto plazo si los pagos tienen un vencimiento inferior a un año y a largo plazo si los pagos fueron con vencimiento superior a un año.

Descripción de la política contable para clientes y otras cuentas por cobrar [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para clientes y otras cuentas por cobrar, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para ingresos y gastos [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para ingresos y gastos, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para transacciones con participaciones no controladoras [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para transacciones con participantes no controladoras, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de la política contable para transacciones con partes relacionadas [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para transacciones con partes relacionadas, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

Descripción de otras políticas contables relevantes para comprender los estados financieros [bloque de texto]

El fideicomiso a la fecha no desarrolló política contable para comprender los estados financieros, ya que no cuenta con operaciones al respecto.

[813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre información financiera intermedia [bloque de texto]

Los estados financieros intermedios han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, "Información financiera intermedia". Los estados financieros intermedios condensados deben ser leídos en conjunto con los estados financieros anuales para el año terminado 31 de diciembre 2018 que serán emitidos y serán preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés). A continuación, se resume las principales políticas contables.

Descripción de las políticas contables y métodos de cálculo seguidos en los estados financieros intermedios [bloque de texto]

Las políticas contables establecidas por la administración para el registro contable de las operaciones del fideicomiso se presentan en el apartado "800600".

Las bases de medición, métodos de cálculo, moneda funcional y determinación de estimaciones se presentan a continuación.

-Bases de medición- Los estados financieros del Fideicomiso fueron preparados sobre la base de costo histórico excepto por los instrumentos financieros, que se midan a su valor razonable con cambios en resultados.

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos. Por su parte, el valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación.

La preparación de estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

-Moneda funcional y moneda de informe- El peso mexicano es la moneda funcional y de reporte del Fideicomiso Emisor, ya que es la moneda propia del ambiente económico primario para los propósitos del mismo; debido a esto, no fue necesario realizar proceso de conversión alguno.

-Uso de juicios y estimaciones- La administración del Fideicomiso, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las estimaciones y las suposiciones correspondientes se revisan de manera continua. Los cambios derivados de las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en el cual se revisan y en cualquier periodo futuro afectado.

Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones son los siguientes:

- . Inversiones en Entidades Promovidas
- . Los supuestos utilizados en la determinación de los valores razonables de los instrumentos financieros
- . Distribuciones
- . Provisiones
- . Otros Pasivos financieros a Largo Plazo

^[1] Se considera que tienen establecimiento permanente en México por la tenencia de CBFEs, pero están relevados de cumplir con sus obligaciones formales exclusivamente por los ingresos que obtengan del Fideicomiso, incluida la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

^[2] Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro. También incluye a los fondos de pensiones o jubilaciones del personal y a los planes personales de retiro.

^[3] Los intermediarios financieros que tengan en custodia y administración los CBFEs serán responsables de efectuar la retención correspondiente.
